

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023.

(15)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; Don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; Doña Judith CASTRO GÓMEZ; Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN; Doña María de los Reyes BODERO JORQUES; Don Álvaro BILBAO TORRES; Doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS; Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; Doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO y Don Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE; Don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; Doña María de los Angeles ARMISÉN PEDREJÓN; Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ; Doña Laura LOMBRAÑA ARREAL; Don Víctor TORRES ALBILLO; Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA; Doña Raquel MARTIN LORENZO y Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL; Don Emilio POLO TORREGO y Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR del grupo de VOX; Don Domiciano FÉLIX CURIEL LOBATO; Doña Marta FONT BELMONTE y Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; Don SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos, asistidos por D^a Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y D^a Ana M^a RUBIO JIMÉNEZ, Viceinterventora Municipal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas y también al público que nos acompaña en esta mañana. Y vamos con el orden del día del Pleno ordinario, del jueves 19 de octubre de 2023.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: No habiendo nada que añadir, pasamos al bloque de Hacienda.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

HACIENDA.

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 40/2023.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de octubre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No. Pasamos al punto tercero.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 40/2023, aprobada por resolución n° 5.773, de 7 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 41/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de octubre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Sí. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días. Muy brevemente para decir que en este expediente se incluye una modificación de crédito para hacer frente al pago de 30.000 euros, que es lo que le ha costado al Ayuntamiento de Palencia y a todos los palentinos el hacer desde Palencia el Programa de La Ventana de la Cadena Ser, simplemente, bueno, pues parece ser que hay dinero para unas cosas, pero para otras se dice que no hay y, bueno, es verdad que es importante hacer promoción de Palencia, es fundamental, entonces, esperamos que por el mismo precio, por lo menos, vengan también Carlos Herrera y Jiménez Losantos, y cualquier otro periodista de nivel nacional que pueda promocionar Palencia. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, por el mismo precio o un poco menos vendrá Eva Soriano, que es de Onda Cero, igual le gusta más ese grupo editorial, no lo sé, pero, desde luego, que entre las prioridades de este Ayuntamiento está potenciar y publicitar la ciudad, no para los que ya vivimos aquí, que la conocemos bastante bien, sino para el resto del país, para que sepan que tenemos una bella desconocida que está deseando mostrarse.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 41/2023, aprobada por resolución n° 5.919, de 18 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 42/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de octubre de 2023.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
¿Alguna intervención? Pasamos al punto quinto.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 42/2023, aprobada por resolución n° 6.269, de 28 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 43/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de octubre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
¿Alguna intervención? Pasamos al bloque de Contratación y Patrimonio.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 43/2023, aprobada por resolución n° 6.573, de 9 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

6.- Revisión de precios del contrato de concesión administrativa para la prestación del servicio de transporte urbano, con efectos de 1 de marzo de 2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 11 de octubre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:
Intervención. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Muy buenos días a todos y todos los presentes, también a la gente que nos vea por YouTube. Bueno, en esta ocasión, nuestro voto será no por nuestra conocida posición en defensa de la municipalización del servicio urbano de autobuses, y, por ello, en este mismo Pleno traemos la propuesta como Moción. Y sin más que añadir, muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Más palabras. Pasamos a la votación.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
13/11/2023		
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
13/11/2023		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vista la solicitud formulada el día 10 de mayo de 2023 por D. Miguel Ángel MARQUÉS RODRÍGUEZ, en nombre y representación de BUSES DE PALENCIA, S.L., interesando la revisión de los precios unitarios del kilómetro y de la hora que sirven de base para el cálculo de los costes del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros de Palencia, con efectos de 1 de marzo de 2023.

Resultando que, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, se adjudicó el contrato de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia a “AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U., TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, S.L. y AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982”, habiéndose formalizado en documento administrativo en fecha de 7 de febrero de 2014.

Resultando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la licitación, en relación con el artículo 67.4.h) del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se constituyó una sociedad mercantil a los efectos de explotación del contrato de referencia, denominada “BUSES DE PALENCIA, S.L.” que tiene por objeto la gestión del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Resultando que, en relación con la solicitud formulada el día 10 de mayo de 2023 por BUSES DE PALENCIA, S.L., con fecha de 25 de septiembre de 2023 el ingeniero industrial municipal emite informe en el que se concluye que los nuevos precios a aplicar desde el 1 de marzo de 2023, son los siguientes:

C_h primeros 47.000 h=35,8540 €/h.
 C_h resto de horas=28,2891 €/h.
 C_{km} =0,9156 €/km.
 C_{km} híbrido =.....1,0411 €/km.

Considerando que el apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativa a los expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, dispone que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior por lo que, en consecuencia, la norma aplicable es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y no la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo establecido en los artículos 281.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 113 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, así como los pliegos que rigieron la licitación.

Considerando que el órgano de contratación competente es el Pleno, de conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sector Público, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa (art. 20.1.c) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de precios del contrato de concesión administrativa para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros de Palencia, con efectos 1 de marzo de 2023, en aplicación de la fórmula de revisión pactada, resultando un precio de:

C_h primeros 47.000 h=35,8540 €/h.
 C_h resto de horas=28,2891 €/h.
 C_{km} =0,9156 €/km.
 C_{km} híbrido =.....1,0411 €/km.

Con respecto al índice IRS a aplicar a la amortización se aplicará el IRS de enero 2023, cuyo tipo es 2,881%; al que hay que añadir el diferencial ofertado (+0,15) obteniéndose un interés del 3,031% a aplicar a la amortización pendiente.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada con indicación del régimen de recursos que legalmente corresponda.

3º.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería y Servicio de Medioambiente, a los efectos procedentes.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta. Pasamos al punto séptimo.

7.- Nuevo precio del contrato de concesión del servicio de limpieza urbana y recogida domiciliaria del municipio de Palencia, para el periodo comprendido entre los días 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 11 de octubre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Palabras? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues, idéntica posición que en el punto anterior. Votaremos no, porque entendemos que el servicio debería prestarse a través de la

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		13/11/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		13/11/2023



Ayuntamiento directamente y no con empresas a las que abonar un lucro empresarial que podíamos ahorrar si fuera público. Y sin más que añadir, muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Tiene la palabra la Concejala Marta Font por Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Buenos días. En nuestro caso, bueno, no entendemos cómo hay lugar a una posición de no abonar unos servicios que se estado durante 2 años, se trata de una prórroga de contrato que se instrumentaliza en enero de 2022 y, por eso consideramos que es efectivamente la fórmula de revisión de precios que se recoge en el mismo pliego de cláusulas administrativas y ninguna otra consideración la que debe regir la fijación de los precios para este periodo. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Muy brevemente, efectivamente estamos de acuerdo por el mismo argumento, pero nos gustaría saber cómo va la tramitación para la adjudicación, porque estamos ya en el segundo año de prórroga. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Partido Popular?

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Si quiere, intervengo yo. Tenía de plazo, si no recuerdo mal, hasta ayer la empresa para presentar la formalización de la adjudicación del contrato; entonces, entiendo que ayer entró en el Ayuntamiento esa formalización, no ha dado tiempo a la fiscalización de la misma. Por lo cual, por eso no viene de urgencia como asunto en orden del día a este Pleno, y, por supuesto, que la finalización del procedimiento vendrá al próximo Pleno ordinario, para ya, finalmente, o a uno extraordinario, para finalmente adjudicar el contrato.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Alguna palabra más? Pasamos a la votación.

Vistas las solicitudes formuladas los días 10 de marzo y 23 de agosto de 2022 por D.^a Felisa M.^a ANTOLÍN ALONSO, en nombre y representación de URBASER, S.A., interesando la revisión de los precios del año 2022 relativa al contrato de concesión del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras del municipio de Palencia, que le fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2008.

Resultando que, con fecha de 10 de octubre de 2008, el referido contrato fue formalizado en documento administrativo, con un plazo de duración de 13 años, a contar desde la suscripción del acta de recepción y puesta en funcionamiento el día 31 de diciembre de 2008, esto es, con plazo de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Resultando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del pliego de prescripciones técnicas particulares que rigió la licitación, con fecha de 4 de octubre de 2023 el ingeniero industrial municipal emite informe en el que se concluye que “Según las

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	13/11/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	13/11/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cantidades indicadas en la tabla anterior se obtiene el siguiente incremento del servicio durante el 2022, SIN TENER EN CUENTA EL IVA:

año	coste anual limpieza	coste anual recogida residuos	incremento limpieza	incremento residuos
2021	3.572.673,97	2.286.089,51		
2022	3.761.207,17	2.406.728,49	188.533,20	120.638,98

Vistas las retenciones de crédito practicadas por importe de 656.050,99 € con cargo a las partidas presupuestarias 2023/3/16210/22700 y 2023/3/16300/22700.

Considerando que el apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativa a los expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, dispone que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior por lo que, en consecuencia, la norma aplicable es el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo establecido en los artículos 162 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 113 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, así como los pliegos que rigieron la licitación.

Considerando que, si bien la extinción del contrato se produjo el día 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo que estipula el artículo 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, al no haberse formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de las prestaciones a realizar por el contratista, por razones de interés público para no interrumpir las mismas, el contrato originario quedó automáticamente prorrogado hasta el comienzo de la ejecución del nuevo contrato, sin perjuicio de abonar al contratista el importe correspondiente a la revisión del precio del contrato durante el periodo relativo a la prórroga forzosa, esto es, para el periodo comprendido entre los días 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2023, por importe de 656.050,99 €, o cantidad que resulte procedente en caso de que la fecha en que comience la ejecución del nuevo contrato sea anterior a 31 de diciembre de 2023, con el compromiso de dotar de crédito suficiente en ejercicios futuros en caso contrario.

Considerando que el órgano de contratación competente es el Pleno, de conformidad con el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción anterior a la Ley 30/2007, de 30 de octubre,



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsabaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa (art. 20.1.c) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el nuevo precio del contrato de concesión del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras del municipio de Palencia, para el periodo comprendido entre los días 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2023 por importe de 656.050,99 €, o cantidad que resulte procedente en caso de que la fecha en que comience la ejecución del nuevo contrato sea anterior a 31 de diciembre de 2023, comprometiendo a dotar crédito suficiente en ejercicios futuros en caso contrario.

2º.- Aprobar y disponer gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2023/3/16210/22700 y 2023/3/16300/22700.

3º.- Notificar este acuerdo a la interesada con indicación del régimen de recursos que legalmente corresponda.

4º.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería y Servicio de Medio Ambiente, a los efectos procedentes.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta. Pasamos al bloque de Cultura, Turismo y Fiestas.

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

8.- Fijación de fiestas locales 2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, de 11 de octubre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Pasamos a la votación.

Con fecha 5 de octubre de 2023, se recibió comunicación de la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, en el que solicitaba la notificación de las dos fiestas locales del municipio de Palencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 25.1 y 25.2m, modificada por la Ley 27/2013 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
		13/11/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
		13/11/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, arts. 20.1.o) y 20.2., modificada por Ley 2/2011 de 4 de marzo.
- Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el Decreto 1346/1989 de 3 de noviembre.

El Título V del R.D.2001/1983, regula el “Descanso semanal y Fiestas” y en su artículo 46 establece:

“Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia»”.

Decreto 35/2022, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, por la que se establece el calendario de Fiestas Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2024.

El Pleno del Ayuntamiento debe proponer a la autoridad laboral competente, para su determinación por dicha autoridad de dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio. Dichos días serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la autoridad laboral competente, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, la determinación de dos días de fiesta local en el municipio de Palencia, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el año 2024 y que son:

Palencia Capital:

- Día 2 de febrero de 2024, viernes, festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad.
- Día 2 de septiembre de 2024, lunes, festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada.

9.- Proposición para instrucción de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia, a la Policía Nacional.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, de 9 de junio de 2022.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, en este punto creemos que habría que retirarlo del orden del día porque no se dictaminó correctamente en la Comisión y nos hemos encontrado con que en el acta que venía para preparar el Pleno, como que se había realizado la votación, cuando no se realizó como tal. Por ese motivo, creemos que no está correctamente y que debería de retirarse. Sin más que añadir, de momento. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra la Concejala Maribel.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Buenos días. Gracias señora Alcaldesa. La Policía Nacional realiza una labor encomiable desde la prevención, la detención de delitos, el próximo año se celebran 200 años, lleva dos siglos adaptándose a las necesidades, adecuándose a todo para trabajar por la seguridad y por el orden y entendemos que es un merecimiento que se le debe de otorgar. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Sí, en efecto parece ser que en la Comisión no se llegó a dictaminar, lo cual, pues, plantea un defecto formal que entendemos que no debe empañar en absoluto la tramitación de este expediente. No sé si hay alguna forma de solventarlo esto en este momento, para evitar la demora en la tramitación, porque, desde luego, no todos los trabajos tienen la misma exposición de servicio público, ni todos los trabajos merecen muchas veces el reconocimiento público, como merece la Policía Nacional. A ellos les debemos el mantenimiento de la Ley y el orden en las calles, que es imprescindible para el ejercicio de la libertad y el ejercicio de la democracia. Por lo tanto, estamos, por supuesto, a favor de la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad, pero, aunque es un tema en el que supongo que estemos todos de acuerdo y nadie plantee ningún tema de una acción jurídica por no haberse tramitado correctamente, sí conviene, si hubiera cualquier duda respecto de la necesidad de haber dictaminado esa Comisión, que se solventara en este Pleno. Gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	13/11/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	13/11/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa y buenos días a todos. Nuestro apoyo a la decisión, como no puede ser de otra manera, nuestra admiración a la Policía Nacional, como grupo popular, y nuestro agradecimiento por protegernos como ángeles que son, quién mejor para obtener la Medalla de Oro de la ciudad, que quien vela por nosotros y por nuestra seguridad. Pero, precisamente por eso, por la solemnidad de la concesión de una medalla de oro, por la seriedad del asunto, no puede ser que se lleven puntos por parte de concejales del equipo de gobierno a la Comisión sin saber si hay que dictaminar o no, precisamente hasta se preguntó si había que votar o se había que dictaminar; entonces, ruego que de cara a futuro, esto no vuelva a ocurrir, precisamente por eso, por la solemnidad y la importancia que tiene la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Palencia.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra el Concejale de Cultura.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Hola. Buenos días. Bueno, atendemos ese ruego, como no puede ser de otra forma. Yo tengo la sensación de que sí que se votó, pero lo podría revisar en el acta... Entonces, también entiendo que estamos aquí para resolver y no para poner trabas, entonces, pregunto si es posible ese dictamen hacerlo aquí en este momento y que el trámite siga adelante de forma oportuna. Yo lo pregunto sencillamente, más que nada por ir en la misma dirección todos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Pido que la Secretaria General aclare este término, por favor.

Dª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Muchas gracias Alcaldesa. La verdad es que el asunto planteado, es quizá de una especialidad importante, porque aquí, la Secretaria de la Comisión, que, efectivamente es la que da fe, es más, en el propio dictamen se dice que se adoptó con el voto favorable de todos los miembros presentes, excepto el representante de Izquierda Unida – Podemos, Don Rodrigo San Martín Franco que se abstuvo. Dicho esto, si bien es cierto que la cuestión de orden planteada y para evitar que este acuerdo de Pleno pueda tener algún problema de orden jurídico, puesto que el dictamen es obligatorio, como todos sabemos, podemos considerar que por un error este dictamen no es correcto, se trata de un error, no de algo más, por supuesto, y tratarlo como una proposición, en cuyo caso, procedería incluirlo en el orden del día y votarlo a favor. Eso, o dejarlo como está, o retirarlo del orden del día. Ésas son las tres opciones que, a mi modo de ver, podemos hacer. Lo que usted resuelva señora Alcaldesa.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, la verdad es que no entiendo mucho esto, porque aquí la Concejala también que está en la Comisión de Cultura tiene anotado abstención de Izquierda Unida. Entonces, no tengo ni

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023



idea qué puede haber pasado. Aquí la Secretaria de la Comisión da fe, las notas de una concejal dice abstención de Izquierda Unida. Sí. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, yo te lo explico muy rápido. A esta Comisión yo llegué y pregunté directamente, si hay que votarlo que conste que yo me abstengo, y se dijo, pues no sabemos si hay que votarlo. Entonces, teniendo en cuenta esto, por eso creo que hay un defecto de forma, creo que una de las soluciones que ha propuesto la Secretaria, pues se puede llevar a cabo. En ese caso, sí que me gustaría traer lo que tengo preparado escrito, que ahora que hable Víctor y, si luego me permites, digo lo que tengo que decir.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No, se tramitará como proposición. Entonces, vamos a votar su inclusión en el orden del día.

Por los portavoces de los grupos políticos municipales del PP, Vox, Vamos Palencia e IU-Podemos, se pone de manifiesto que el dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, cuya lectura ha realizado la Sra. Secretaria General, contiene un error, ya que no ha llevado a cabo votación de propuesta y, en consecuencia, carece de dictamen.

En base a lo anterior y admitido dicho error, se entiende que se trata de una Proposición y no de una Propuesta.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10), **quedando ratificada la inclusión.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Pasamos al debate de la cuestión. El Portavoz de Izquierda Unida - Podemos tiene la palabra.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, realmente no tenemos ningún problema con la Policía Nacional, simplemente nos parece que conceder medallas por realizar un trabajo, no tiene mucho sentido; además, ni siquiera se trata de la Policía Local que es la que verdaderamente depende del Ayuntamiento, y se merecería el reconocimiento de parte de la Administración Local. Por este motivo, nosotros nos volveremos a abstener. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, entiendo que Vamos Palencia hizo la intervención sobre el fondo, si quiere volver a intervenir, puede hacerlo.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	13/11/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General	
	13/11/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: La tasa de criminalidad de Palencia es la más baja de Castilla y León, está por debajo de la media, es más, como he dicho antes, el año que viene celebran 200 años, yo creo que es una labor social muy importante, la Policía Nacional también trabaja con el ciudadano cada día, y yo creo que, vuelvo a insistir en que se tiene que reconocer ese trabajo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No pensaba intervenir, pero la intervención de Don Rodrigo, la verdad. Vamos a ver, hay cuestiones que no son retribuidas y hay reconocimientos institucionales que quienes lo tienen que hacer son las instituciones que representan, en este caso, a los vecinos de Palencia, que el Ayuntamiento de Palencia decida conceder la Medalla de Oro, que es a la máxima distinción que se puede conceder desde esta Institución a otra Institución centenaria, como es la Policía Nacional que nos garantiza que estemos aquí sentados, que podamos hablar en libertad y que podamos ejercer la democracia, es una de las instituciones que nos lo garantiza, hay muchas otras, pero ésta también, es razonable que desde el Ayuntamiento se reconozca, como todos los palentinos están muy agradecidos, muy agradecidos a la labor que desarrolla en nuestra ciudad, nuestras calles, la Policía Nacional de la misma manera que la Guardia Civil lo hace en los municipios de la provincia, y no todos los trabajos se ejercen con el mismo riesgo. Ahora mismo hay un empleado de esta casa, un bombero que está en la UCI debido a un accidente que ha tenido en el ejercicio de su función. Todos desarrollamos nuestro trabajo con más o menos riesgo, pero hay trabajos que tienen más riesgo y, por tanto, entendemos que esto merece un agradecimiento público y quienes estamos legitimados para hacerlo somos los concejales que estamos aquí sentados y, por tanto, nosotros agradecemos al grupo de gobierno que haya tenido la iniciativa, iniciativa que hay que tramitar como corresponde señor Concejal, pues de conceder la Medalla de Oro de la ciudad a la Policía Nacional. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Simplemente por matizar el tema anterior, suscribir tal cual las palabras de Don Rodrigo, ésa fue la conversación, preguntar si había que votar y contestar que no se sabía. Nosotros, lógicamente nos mostramos favorables a apoyarlo, pero no se dictaminó, en este caso, el voto. Por otro lado, señor San Martín, eso es como decir que la Asociación Española contra el Cáncer cuando ha recibido la medalla de la ciudad de Palencia, pues no la tendría que haber recibido, porque no es de la casa, eso es como decir que la Etsiiaa cuando ha recibido la Medalla de Oro de la ciudad de Palencia, pues no la merecía porque era un ente administrativo al margen, como la Universidad de Valladolid. Entonces, un respeto a quien vela por nosotros y nos protege y, lógicamente el Partido Popular votará a

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

favor de esta concesión, agradeciendo el impulso que, en este caso, se ha hecho desde el equipo de gobierno, pero reivindicando que a futuro se tramite todo correctamente.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Concejal de Cultura.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Bueno, pues, queridas compañeras y compañeros, observo que hay un ambiente de la perfección, entonces queridos perfectos, yo como imperfecto os comunico, a veces las personas en determinados momentos podemos tener dudas sobre lo que estamos haciendo y como yo creo que la perfección tiene el defecto de la falta de flexibilidad, creo que en esos momentos hay que comprender lo que estás dialogando, si esto se va a convertir en un ejercicio de don y doñas perfectos, vamos a jugar todos el mismo juego, todos el mismo juego, porque aquí digo que la persona que dijo en ese momento, la persona que dijo en ese momento, no sé si hay que votarlo o no, fui yo mismo, pero la Secretaria sabía perfectamente que había que votarlo. Perdón, señores perfectos y doñas perfectas, perdón porque éste que les habla cometió el error de no saber si había que votar eso en ese momento, pero tergiversar el hecho de la Comisión Informativa para sacar de ese error personal del momento un hecho en este Pleno, me parece lamentable como compañeros políticos no, lo siguiente, no, lo siguiente. Entonces, si vamos a jugar a esto en las comisiones, lo vamos a jugar todos y todas, y cada vez que cada uno de vosotros cometa un fallo, yo vendré al Pleno y lo haré público también. Sí, yo tuve la duda, claro que tuve la duda, pero yo creo que es normal tener una duda y preguntar no sé si hay que votar ahora, y se dijo, si hay que votar, y tú te abstuviste querido Rodrigo, te abstuviste, y los demás votaron que sí, y eso fue lo que pasó, con mi error de antemano, claro que sí, pero esa votación sucedió, y yo creo que no era necesario hacer de esto un chascarrillo de un pleno de un Ayuntamiento, porque somos algo más que vecinos de esta ciudad, somos compañeros de un pleno municipal, no era necesario, es mi opinión.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Pasamos a la votación de la propuesta.

Visto el escrito presentado por D. Honorio Pérez Pablos, Comisario Jefe Provincial de Palencia, de fecha 27 de septiembre de 2023, en el que solicita la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Policía Nacional.

Vistos, igualmente, el informe de la Sra. Jefa del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha 2 de octubre de 2023, y el dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2023.

Teniendo en consideración que, con arreglo a lo previsto en el artículo 19 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, para que pueda concederse cualquiera de los honores y distinciones contenidos en dicho Reglamento es indispensable la tramitación del oportuno expediente en el que se justifiquen plenamente las razones del otorgamiento y que, con arreglo a lo previsto en su artículo 20, las propuestas de concesión de honores y distinciones, solamente podrán tomarse en consideración cuando procedan, entre otros, de la Ilma. Sra. Alcaldesa - Presidenta, siendo competente el Pleno de la Corporación para acordar la instrucción del expediente y designar al Instructor que deberá ser uno de sus miembros electivos, Instructor que nombrará Secretario a un funcionario técnico administrativo al servicio de la Administración municipal.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En ejercicio de las atribuciones que me otorgan los artículos 21.2 s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 19 y 20 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, y las demás disposiciones y preceptos aplicables, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10) y una abstención del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Instruir expediente para conceder, en su caso, la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia a la Policía Nacional.

Segundo.- Designar Instructor del expediente a D. Francisco Fernández Asensio, Concej al de este Ayuntamiento, quien, a su vez, nombrará Secretario a un Funcionario Técnico Administrativo al servicio de esta Administración municipal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta.

URBANISMO Y VIVIENDA.

10.- Aprobación de la actualización de las anualidades del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Antigua Fábrica “La Tejera”, para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre Rasante.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 21 de julio de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concej al de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. El 2 de octubre de 2023 tuvo lugar la primera reunión de la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control para la ejecución de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica La Tejera. En el desarrollo de dicha reunión desde el Ministerio del Mitma, nos informaron de que hay una propuesta de adjudicación dentro del procedimiento de licitación de dichas obras. Se nos hace llegar que una vez adjudicado ese contrato, se tendrá que formalizar el mismo con la empresa adjudicataria, previamente al inicio efectivo de las obras. Dada la fecha actual y las características

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General



particulares del contrato en cuestión, los plazos administrativos que establece la Ley nos indican hacen que no vaya a ser posible ejecutar la anualidad prevista para 2023, debido a esto, es necesario realizar un nuevo reajuste a las anualidades dentro de la segunda adenda y el acuerdo que firmamos. Se estima por parte del Ministerio que las obras hasta en un escenario desfavorable tengan un inicio efectivo el 1 de abril. Es por ello por lo que hay que redistribuir la anualidad correspondiente a 2023 hasta el 2026. Además, como bien indicaba la Secretaria, se nos hace extensivo que, en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, debemos para el contrato de adjudicación se requiere que cada órgano cofinanciador, aporte un documento contable de retención de crédito de excesos de mediciones de un 10% que se hará llegar a la anualidad de 2026. Es por ello y para dar cumplimiento a los acuerdos que aquí tomamos en dicha Comisión, donde las partes nos comprometíamos a proponer a cada Pleno o Junta correspondiente el reajuste de anualidades por el importe propuesto y en caso de acuerdo remitírselo al Mitma, que se vote a favor de dicha propuesta. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Somos conocedores de que muchos de los vecinos de la zona están cansados de que no se haga nada en este sitio, por la sensación de abandono y dejadez que transmite. Anda que no ha habido tiempo suficiente para hacer algo con La Tejera, ya era hora. Pese a pensar que la ciudad tiene otras prioridades en las que gastar el dinero, desde Izquierda Unida - Podemos estamos a favor de que se rehabilite La Tejera, ya que pensamos que se podría sacar una gran utilidad, por ejemplo, se podría utilizar como un gran centro de servicios sociales y culturales. Y, bueno, ya que se gasta el dinero, pues que sea para algo bueno y beneficioso para Palencia; sin embargo, no sabemos qué planes se tiene pensados para el sitio, cuál va a ser su futuro, si tendrá utilidad real o no; es decir, consideramos que nos falta información al respecto, para lo cual, demandamos que se empiece a trabajar con el tiempo suficiente en un plan director para este centro de formación, congresos y ferias, para estar preparados para cuando lo tengamos listo, que ya sabemos cómo suele andar esta Administración en cuanto a los tiempos, siempre, tarde y mal. Por todo lo dicho, nos vamos a abstener, no vamos a votar en contra porque sabemos que es algo bueno el rehabilitarlo, pero no podemos votar a favor ya que necesitamos que el proyecto vaya dotado de más información y contenido. Sin más que añadir. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra la Concejala de Vamos Palencia, Marta Fonf.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Bueno, nosotros vamos a votar a favor, evidentemente, pero sí que queremos decir, bueno, una actualización de anualidades más que, en realidad lo que conlleva es otro aplazamiento más y ya perdemos la cuenta de cuántos van, además recordamos que ésta es uno de los puntos del acuerdo programático que firmamos en el que se señala expresamente que el equipo de gobierno se compromete a agilizar la financiación del Palacio de Congresos y que una vez finalizada la obra, esto quizás aclara algo a Don Rodrigo, el programa que se desarrollará en él incluirá eventos y congresos vinculados a posicionar a Palencia como ciudad de los cuidados, digitalización, atracción de nómadas digitales y otras actividades vinculadas con la sostenibilidad empresarial y urbana. Dinamizar la actividad empresarial de Palencia debiera de ser una prioridad de cualquier

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	13/11/2023	
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	13/11/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



equipo de gobierno. Así que, como oposición, pasamos esta dilación y no más, es momento de que el Mitma cumpla con su palabra y la obra se inicie efectivamente antes de abril, no, en abril, perdón, de 2024, y si no es así, esperamos que el equipo de gobierno se plante y exija su ejecución. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. En efecto, es una dilación más encubierta, lo que pasa es que no tenemos más remedio que aceptar que esto es así, porque, bueno, pues somos los beneficiarios de esta inversión y si por las razones que sean hay otras prioridades en otras administraciones que colaboran económicamente, no nos queda más remedio que soportar esta dilación más. Pero sí que es cierto que convendría empezar a pensar ya, no sólo en los grandes titulares en cuanto al uso del edificio, sino en ese plan director para regular cuál va a ser o qué contenido se le va a dar al edificio, para que no ocurra lo que ocurrió con el Locrac, que después de construido se hizo un concurso de ideas para ver a qué se podía dedicar. Aquí siempre, pues eso de poner el carro antes de los bueyes, pues conlleva sus problemas, porque, a lo mejor los espacios en los que se, digamos, ejecuta el proyecto, se diseña el proyecto y se ejecuta la obra, pues, luego no se ajustan en exceso o no se ajustan o no son convenientes para las finalidades que se pretenden. Por lo tanto, quizá éste es el momento para empezar a trabajar en qué vida va a tener ese edificio al servicio de la actividad económica de la ciudad, que es cierto que pueden llevarse a cabo todo tipo de actividades dentro del ámbito social, cultural, deportivo, pero, sin duda alguna, la mayor emergencia que hay en Palencia es dotar a la ciudad de actividad económica y éste puede ser, pues un buen foco para llevar eso a cabo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Simplemente manifestar el apoyo del grupo popular, yo creo que es un momento muy bonito donde en temas muy concretos e importantes para la ciudad existe una unanimidad constante por parte de todos los grupos y los 25 concejales. Entonces, desde aquí mostrar el apoyo de cara a plantar cara a administraciones para que no se produzcan nuevos retrasos. Y Don Rodrigo, porque es inevitable no contestarle, la propia definición de La Tejera ya se habla de centro de formación para congresos y ferias de Palencia. Entonces, es bastante intuitivo también a qué se puede dedicar el espacio. Otra cosa es que, efectivamente trabajemos también conjuntamente para destinar esas salas o todo el centro, a qué se puede dedicar de manera más específica, pero, bueno, insisto es bastante intuitivo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejel de Urbanismo.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General



D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Sí. Para responder a las distintas intervenciones que se han expuesto durante este punto. Al Portavoz de Izquierda Unida, efectivamente no tiene nada más que irse al orden del Pleno, el orden del día de este Pleno, y te pone que la rehabilitación de la antiguo fábrica La Tejera para Centro de Formación de Congresos y Ferias de Palencia, con lo cual, el uso creo que queda claro, máxime ya, más adelante, obviamente haremos la redistribución y el uso de cada uno de sus espacios, como no puede ser de otra forma. La dilación en esta modificación de los porcentajes anuales, simple y llanamente viene motivado por el proceso de adjudicación del mismo. Entonces, es algo que es externo a nosotros y el procedimiento de adjudicación lo marca el Ministerio y para que se dique formalmente dicho procedimiento, hace falta que nosotros hagamos esta modificación. Entonces, si los 25 concejales de aquí nos abstuviéramos no se haría la modificación y no se podría adjudicar este contrato, con lo cual, todavía dilataríamos más en el espacio y en el tiempo este Palacio de Congreso Don Rodrigo. Con respecto a la agilización, por supuesto que es un compromiso que hemos adquirido los dos grupos Vamos Palencia y el grupo socialista, y es por ello por lo que decía, ha venido a la Comisión el 2 de octubre, hemos tenido una comisión extraordinaria para aprobar esto el 16 de octubre cuando los técnicos han hecho su procedimiento y su trabajo, incluida la fiscalización del mismo, y lo traemos al Pleno, no podíamos darnos más prisa para ello, ahora falta que el resto de administraciones también lo haga para que el procedimiento continúe. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Alguna palabra más? Pasamos a la votación.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. CONVENIO:

Con fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó por el Pleno Municipal el “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE”, publicado en el B.O.E. núm. 254 del 23 de octubre de 2021.

El Presupuesto máximo de ejecución del Proyecto para las citadas obras, que fue informado favorablemente por la oficina de supervisión de proyectos del Ministerio con fecha 14 de junio de 2018 y aprobado técnicamente el 20 de junio de 2018, según consta en la cláusula primera del convenio, es de 5.366.552,19 € (IVA incluido).

En la cláusula segunda del convenio se establecía la forma de financiación del proyecto, porcentajes correspondientes a cada una de las administraciones públicas intervinientes, partida presupuestaria comprometida, así como su distribución por anualidades:

Firma 1 de 2	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	13/11/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez		
Secretario General		
Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20% Junta de Castilla y León	1.073.310,44 €
-20% Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,44 €
-10% Diputación de Palencia	536.655,22 €

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO O PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2021	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09 €	1.073.310,44 €	1.073.310,44 €	536.655,22 €	5.366.552,19 €

En el citado acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 2 de octubre de 2021, se autorizó, tanto el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia como el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

	Ayuntamiento	Diputación+Junta CyL
-2021	26.296,11 €	39.444,17 €
-2022	546.851,66 €	820.277,49 €
-2023	500.162,67 €	750.244,00 €

Previamente al acuerdo de aprobación del convenio y debido a que, con el mismo, se adquirirían compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2021, 2022 y 2023), y debía darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adoptó en la citada sesión plenaria, de 21 de octubre de 2021, acuerdo de "Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en el CONVENIO", tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), quedando las anualidades siguientes:

-2021	65.740,28 €
-2022	1.367.129,15 €
-2023	1.250.406,67 €

SEGUNDO. PRIMERA ADENDA:



Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/11/2023	
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
13/11/2023	
Secretario General	
13/11/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Con fecha 20 de octubre de 2022, el Pleno Municipal, aprueba la primera adenda al convenio firmado, debido al incremento de precios sufrido por el sector de la construcción y a que no era posible cumplir con las anualidades previstas en el convenio para la licitación y ejecución de las obras. Al objeto de no incrementar el precio total de las obras, se acordó no ejecutar el proyecto en su totalidad, acordando dejar fuera de la Fase I, la mayor la mayor parte de la urbanización y del edificio auxiliar, se tramitó una primera adenda que fue aprobada por el Pleno Municipal, con fecha 20 de octubre de 2022, firmada el 19 de diciembre de 2022, publicándose en el B.O.E. nº 25 de fecha 30 de enero de 2023.

En consecuencia, se modificaron las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del convenio.

Se mantiene el objeto del convenio *“la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica “La Tejera” para centro de formación, congresos y ferias de Palencia, en la Fase-I: urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante con un presupuesto total de 5.366.552,19 € conforme al proyecto de ejecución de las obras, aprobado técnicamente, el convenio el 20 de junio de 2018, concretándose la actuación en:*

- 1.- Se ejecuta el 100% de la rehabilitación del edificio de la Nave de La Tejera, que es la parte más singular y de mayor valor patrimonial de la actuación.
- 2.- Del Edificio Auxiliar de la Planta Baja, se ejecuta sólo la parte de servicios, instalaciones y comunicación vertical.
- 3.- De la Urbanización se ejecuta aproximadamente el 15%, dando prioridad a tres zonas concretas:
 - Acceso principal a la Nave y edificio auxiliar.
 - Zona posterior hacia la Avenida de Santander para garantizar la evacuación.
 - Inicio del aparcamiento para cumplir con la reserva minia de aparcamiento por Normativa municipal

Segunda. Presupuesto, financiación y anualidades.

- El Presupuesto de ejecución de obras no se modifica, 5.366.552,19 € (IVA incluido).
- Las aportaciones de las partes para la financiación y sus porcentajes son los mismo.
- Las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2022 y finalizando en el 2024, quedando como sigue:

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO O PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2022	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2023	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
	13/11/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/axbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2024	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,44€	1.073.310,44€	536.655,22 €	5.366.552,19€

Sexta. - Redacción del proyecto.

La actualización del proyecto de ejecución de las obras, contaba con el informe favorable de la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, de fecha 18 de julio de 2022 y fue aprobado con esa misma fecha.

Séptima. - Destino aportación financiera.

Se incluye en esta cláusula la vinculación de las aportaciones financieras de las diferentes Administraciones intervinientes, están vinculadas exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera de esta Adenda de modificación del Convenio, siendo el objeto esencial y único del referido Convenio.

En el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 20 de octubre de 2022, de aprobación de la adenda, se autorizó, tanto el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia como el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León, con cargo a la partida presupuestaria, 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

	Ayuntamiento	Diputación+Junta CyL
-2022	26.296,11 €	39.444,17 €
-2023	546.851,66 €	820.277,49 €
-2024	500.162,67 €	750.244,00 €

Previamente al acuerdo de aprobación de la adenda, y debido a que, con la misma, se adquirirían compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2022, 2023 y 2024,), y debía darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adoptó en la citada sesión plenaria, de 20 de octubre de 2022, acuerdo de "Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos por anualidades, correspondientes a la "ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO", tanto en el ejercicio inmediato (2023) como en el segundo ejercicio (2024), quedando las anualidades siguientes:

-2022	65.740,28 €
-2023	1.367.129,15 €
-2024	1.250.406,67 €

TERCERO. SEGUNDA ADENDA:

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023 adoptó el Acuerdo de aprobar la Segunda Adenda al Convenio. Esta segunda Adenda fue firmada el 4 de septiembre de 2023 por la Alcaldesa de Palencia. En el exponiendo quinto de dicha adenda, constan como motivos de la misma, el breve espacio de tiempo entre la autorización del Consejo de Ministros y el final del ejercicio presupuestario, no habiéndose podido publicar ni adjudicar las obras.

En la segunda adenda se recogía un reajuste de anualidades y la prórroga de su vigencia. Se modificaron las siguientes cláusulas:

Segunda: Presupuesto, financiación y anualidades.

-El Presupuesto de ejecución de obras se modifica en dos céntimos, 5.366.552,17 € (IVA incluido).

-Tanto las aportaciones de las partes para la financiación (salvo para la anualidad 2024 que se reducen en un céntimo la de Junta de Castilla y León y la del Ayuntamiento de Palencia), como los porcentajes de participación son los mismos:

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20% Junta de Castilla y León	1.073.310,43 €
-20% Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,43 €
-10% Diputación de Palencia	536.655,22 €

-Las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2023 y finalizando en el 2025, quedando como sigue:

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2023	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,66 €	500.162,66 €	250.081,33 €	2.500.813,32 €
2025	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,43 €	1.073.310,43 €	536.655,22 €	5.366.552,17€

La anualidad prevista en la anterior adenda para el ejercicio 2024 (con la salvedad de los dos céntimos menos) permanece en ese ejercicio y son las cantidades previstas para el ejercicio 2023 las que se trasladan al ejercicio 2025.

Por otro lado, y como la Junta de Castilla y León, ya había ingresado al Ayuntamiento de Palencia, su aportación, prevista en el convenio, correspondiente al ejercicio 2021, por importe de 26.296,11 €, éste deberá sumar a su aportación correspondiente al ejercicio 2023 (26.296,11 €) dicho importe, por lo que deberá aportar

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

un total de 52.592,22 €. Constan en el expediente documentos de RC del ejercicio 2023 (nº operación 220230001073) y (nº operación 220230001074) correspondientes a la aportación propia y a la de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

Así mismo se añadía en esta cláusula que *las partes, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y las actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.*

Sexta: Redacción del proyecto.

La actualización del proyecto de ejecución de las obras, cuenta con el informe favorable de la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, de fecha 15 de diciembre de 2022 y ha sido aprobado con fecha 16 de diciembre de 2022.

Duodécima: Duración.

La inicialmente prevista en el proyecto era el ejercicio 2025, Se incluye en esta cláusula la vinculación de las aportaciones financieras de las diferentes Administraciones intervinientes, están vinculadas exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera de esta Adenda de modificación del Convenio, siendo el objeto esencial y único del referido Convenio.

CUARTO. - ACTUALIZACIÓN DE LAS ANUALIDADES:

La modificación de la cláusula segunda del Convenio establecida en la segunda y última Adenda firmada, establece que *las partes, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y las actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.*

El día 2 de octubre de 2022 se reunió la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Convenio. En la reunión celebrada se acuerda que *las partes se comprometen a proponer al pleno/junta correspondiente un reajuste de las anualidades por el importe propuesto; y en caso de acuerdo, remitirán los documentos contables de retención de créditos requeridos a la mayor brevedad posible.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/11/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
13/11/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Las nuevas anualidades propuestas son las siguientes:

ANUALIDADES	MITMA	J. CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	TOTAL
2024	605.078,78 €	242.031,51 €	242.031,51 €	121.015,76 €	1.210.157,56 €
2025	1.663.631,16 €	665.452,46 €	665.452,46 €	332.726,23 €	3.327.262,31 €
2026	414.566,15 €	165.826,46 €	165.826,46 €	82.913,23 €	829.132,30 €
TOTAL	2.683.276,09 €	1.073.310,43 €	1.073.310,43 €	536.655,22 €	5.366.552,17 €

**La Junta de Castilla y León ya ha abonado al Ayuntamiento de Palencia la cantidad de 26.296,11 €*

Además de lo anterior, no siendo mandato expreso del Convenio, pero sí estando estrechamente relacionado con las cuestiones a tratar en la reunión, se recuerda a las partes que la adjudicación del contrato requiere que cada órgano co-financiador aporte el documento contable de retención de crédito correspondiente al posible exceso de medición de la obra, con importe del 10% respecto a su aportación total.

Este 10% debe calcularse sobre el importe de adjudicación IVA incluido que baja un 4,7412438% respecto del importe de licitación y asciende a 5.112.110,85 euros.

Este importe se vinculará a la anualidad de 2026, siendo las siguientes cuantías para cada una de las partes:

MITMA (50%)	255.605,54 €
Junta de Castilla y León (20%)	102.242,22 €
Ayuntamiento de Palencia (20%)	102.242,22 €
Diputación provincial de Palencia (10%)	51.121,11 €

Siendo el cuadro total de las anualidades el siguiente:

	MITMA	Junta CYL	Ayuntamiento	Diputación	TOTAL
2024	605.078,78 €	242.031,51 €	242.031,51 €	121.015,76 €	1.210.157,56 €
2025	1.663.631,16 €	665.452,46 €	665.452,46 €	332.726,23 €	3.327.262,31 €
2026	670.171,69 €	268.068,68 €	268.068,68 €	134.034,34 €	1.340.343,39 €
TOTAL	2.938.881,63 €	1.175.552,65 €	1.175.552,65 €	587.776,33 €	5.877.763,26 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Tanto el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE” como las Adendas al

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/11/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
13/11/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mismo han sido aprobados de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar: “Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público”, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47 a 53 y en la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, regula en su Título VI, Capítulo II, las relaciones interadministrativas, artículos 55 a 62.

La cláusula novena del Convenio regula la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de la ejecución del Convenio y los compromisos adquiridos. En esta cláusula se establece que:

A efectos del seguimiento de la aplicación del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, integrada por tres representantes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, uno por la Junta de Castilla y León, uno por la Diputación Provincial de Palencia y uno por el Ayuntamiento de Palencia, siendo presidida por un representante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, quien ostentará voto de calidad en caso de empate, y que será la encargada del seguimiento de las obras así como de resolver los problemas que puedan surgir en la interpretación del presente Convenio.

Los acuerdos tomados en la Comisión de Seguimiento, serán obligatorios para las partes, y, si fuera necesario, se firmarán los documentos pertinentes.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en los artículos 15 al 18, 145 y demás aplicables, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para los órganos colegiados.

Y la cláusula segunda modificada en la Segunda Adenda al Convenio, establece que, *por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y las actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.*

La presente propuesta tiene como base el Acta de la Comisión de Seguimiento de la reunión celebrada el 2 de octubre de 2023, en la que se adoptó el acuerdo de proponer al pleno el reajuste de las anualidades en los siguientes términos:

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ANUALIDADES	MITMA	J. CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	TOTAL
2024	605.078,78 €	242.031,51 €	242.031,51 €	121.015,76 €	1.210.157,56 €
2025	1.663.631,16 €	665.452,46 €	665.452,46 €	332.726,23 €	3.327.262,31 €
2026	414.566,15 €	165.826,46 €	165.826,46 €	82.913,23 €	829.132,30 €
TOTAL	2.683.276,09 €	1.073.310,43 €	1.073.310,43 €	536.655,22 €	5.366.552,17 €

**La Junta de Castilla y León ya ha abonado al Ayuntamiento de Palencia la cantidad de 26.296,11 €*

Segundo. – Además de lo anterior, no siendo mandato expreso del Convenio, pero sí estando estrechamente relacionado con las cuestiones a tratar en la reunión, se recuerda a las partes que la adjudicación del contrato requiere que cada órgano co-financiador aporte el documento contable de retención de crédito correspondiente al posible exceso de medición de la obra, con importe del 10% respecto a su aportación total.

Este 10% debe calcularse sobre el importe de adjudicación IVA incluido que baja un 4,7412438% respecto del importe de licitación y asciende a 5.112.110,85 euros.

Este importe se vinculará a la anualidad de 2026, siendo las siguientes cuantías para cada una de las partes:

MITMA (50%)	255.605,54 €
Junta de Castilla y León (20%)	102.242,22 €
Ayuntamiento de Palencia (20%)	102.242,22 €
Diputación provincial de Palencia (10%)	51.121,11 €

Siendo el cuadro total de las anualidades el siguiente:

	MITMA	Junta CYL	Ayuntamiento	Diputación	TOTAL
2024	605.078,78 €	242.031,51 €	242.031,51 €	121.015,76 €	1.210.157,56 €
2025	1.663.631,16 €	665.452,46 €	665.452,46 €	332.726,23 €	3.327.262,31 €
2026	670.171,69 €	268.068,68 €	268.068,68 €	134.034,34 €	1.340.343,39 €
TOTAL	2.938.881,63 €	1.175.552,65 €	1.175.552,65 €	587.776,33 €	5.877.763,26 €

Tercero. - Al adquirirse con la presente actualización de anualidades compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2024, 2025 y 2026), debe cumplirse lo establecido en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

...

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

.....

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/11/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
13/11/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

Como en el presente expediente, excepcionalmente, se superan los porcentajes que establece el citado apartado 3), se ha formulado propuesta al Pleno Municipal, con el fin de que acuerde la elevación de los mismos, previo a la aprobación de la propuesta formulada por la Comisión de Seguimiento, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento será el encargado de abonar el 50% de la financiación total establecida, previas las aportaciones de la Junta de Castilla y León (20%) y Diputación Provincial de Palencia (10%), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

Cuarto. - En consecuencia, con lo anterior, como la propuesta de aprobación del presente acuerdo conlleva la autorización de gastos plurianuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 del *Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos*, corresponde la misma al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10) y una abstención del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 174, “Compromisos de gasto de carácter plurianual”, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y **aprobar** el nuevo ajuste de anualidades acordado por la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control del CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA “LA TEJERA” PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2023, siendo las nuevas anualidades las siguientes:

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ANUALIDADES	MITMA	J. CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	TOTAL
2024	605.078,78 €	242.031,51 €	242.031,51 €	121.015,76 €	1.210.157,56 €
2025	1.663.631,16 €	665.452,46 €	665.452,46 €	332.726,23 €	3.327.262,31 €
2026	414.566,15 €	165.826,46 €	165.826,46 €	82.913,23 €	829.132,30 €
TOTAL	2.683.276,09 €	1.073.310,43 €	1.073.310,43 €	536.655,22 €	5.366.552,17 €

**La Junta de Castilla y León ya ha abonado al Ayuntamiento de Palencia la cantidad de 26.296,11 €*

SEGUNDO. – Además de lo anterior, no siendo mandato expreso del Convenio, pero sí estando estrechamente relacionado con las cuestiones a tratar en la reunión, se recuerda a las partes que la adjudicación del contrato requiere que cada órgano co-financiador aporte el documento contable de **retención de crédito correspondiente al posible exceso de medición de la obra, con importe del 10% respecto a su aportación total.**

Este 10% debe calcularse sobre el importe de adjudicación IVA incluido que baja un 4,7412438% respecto del importe de licitación y asciende a 5.112.110,85 euros.

Este importe se vinculará a la anualidad de 2026, siendo las siguientes cuantías para cada una de las partes:

MITMA (50%)	255.605,54 €
Junta de Castilla y León (20%)	102.242,22 €
Ayuntamiento de Palencia (20%)	102.242,22 €
Diputación provincial de Palencia (10%)	51.121,11 €

Siendo el cuadro total de las anualidades el siguiente:

	MITMA	Junta CYL	Ayuntamiento	Diputación	TOTAL
2024	605.078,78 €	242.031,51 €	242.031,51 €	121.015,76 €	1.210.157,56 €
2025	1.663.631,16 €	665.452,46 €	665.452,46 €	332.726,23 €	3.327.262,31 €
2026	670.171,69 €	268.068,68 €	268.068,68 €	134.034,34 €	1.340.343,39 €
TOTAL	2.938.881,63 €	1.175.552,65 €	1.175.552,65 €	587.776,33 €	5.877.763,26 €

TERCERO. - Autorizar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2024	242.031,51 €
-2025	665.452,46 €
-2026	268.068,68 €

CUARTO. - Autorizar el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León con cargo a la partida presupuestaria

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/11/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
13/11/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3/15100/63200, condicionado a la aprobación de la presente modificación de anualidades por el resto de Administraciones y subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2024	363.047,27 €
-2025	998.178,69 €
-2026	402.103,02 €

11.- Aprobación inicial de la modificación puntual del vigente P.G.O.U. de Palencia: Ficha nº 6 - Zona de Ordenanza Terciario.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 16 de octubre de 2023.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Bueno, esto es simplemente y llanamente un ejemplo de una correcta diligencia y cómo se dinamiza la actividad comercial en esta ciudad, simplemente por los hechos en plazo, el 23 de agosto un interesado registra en este Ayuntamiento un documento para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el ámbito de la ficha número 6, zona de ordenanza terciario, y hoy, jueves 19 de octubre, en menos de dos meses, está en el Pleno con el dictamen correspondiente de la Comisión y con los correspondientes estudios e informaciones de los servicios, ponemos a la aprobación inicial de dicha propuesta. El objeto de la modificación, como bien decía la Secretaria es eliminar la restricción del 40% de edificabilidad al uso terciario comercial y permitir ese uso al 100%. La justificación del interés público, entre otras cuestiones, es clara, y es adecuar la ordenanza de terciaria a los criterios del Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, y eliminar así las trabas al terciario comercial, liberalizando la actividad comercial y favoreciendo el emprendimiento y la creación de empresas, por lo que queda acreditado de esta forma el interés público de dicha modificación. La tramitación, como bien decía la Secretaria, será la siguiente, hemos hecho la solicitud de informes previos a los organismos competentes, ahora toca la aprobación inicial por el Pleno municipal, después se expondrán en información pública de dos meses y, por último, y después de la resolución de las alegaciones, volverá la aprobación definitiva en este Ayuntamiento. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, una nueva modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, y van, ni se sabe. Lo primero de todo es saber de dónde viene la propuesta de modificación y, como también es bastante habitual, parte de una



empresa privada, que, por supuesto justifica un interés público en la modificación, y es que claro, todos sabemos que la empresa privada es lo primero que hace, mirar el interés general y, luego ya el suyo propio. Por cierto, los promotores de este cambio se han reunidos con todos los grupos menos con el de Izquierda Unida – Podemos, no sé si tomarlo como una ofensa o un halago. Pero, bueno, entremos en harina, la justificación se basa en manipulaciones de la redacción actual de la ficha 6 de la ordenanza de uso terciario, se argumenta que esta ficha impone una restricción al uso comercial del 40%, pero, claro, lo que no dice es que esta restricción es sólo de cara a la compatibilidad con otros usos, como son los de hospedaje, oficinas y otros servicios terciarios. Estos últimos, según el artículo 64 e), del tomo II, del Plan General de Ordenación Urbana son los siguientes: Servicios higiénicos personales, sanitarios como clínicas sin hospitalización con cirugía menor, clínicas veterinarias, etc... no educativo, no reglado, ocupación del tiempo de ocio, no encuadrada en el uso terciario de servicios recreativos. La restricción indicada en el punto anterior no es genérica, si se quiere un uso comercial sin ninguna restricción, esta ficha contempla la opción de uso comercial en edificio exclusivo y, por lo tanto, con un uso al 100% comercial. Esta modificación supone una contradicción en la ordenanza, porque, por una parte, el uso terciario comercial se permite al 100% con las siguientes limitaciones, edificabilidad 1,5 m², ocupación 40%, altura máxima 13,50, bueno, no os voy a decir todas. Y, por otra parte, al tratarse de un uso terciario comercial en edificio exclusivo tendría las siguientes limitaciones: edificabilidad al 0,6, ocupación sobre rasante 50%, retranqueos mínimos 5 m a todos los linderos; es decir, con esta modificación se produce una contradicción en esta ordenanza del Plan General de Ordenación Urbana que incrementa en un 150%, de 0,6 m² a 1,5 m², la edificabilidad para usos terciarios comerciales en uso exclusivo. Por todo lo anteriormente expuesto, podemos deducir que esta modificación no es de interés general, puesto que sí se permite el uso comercial sin ninguna restricción en edificio exclusivo, se trata más bien de una reserva de dispensación; es decir, introducimos diferencias contrarias al principio de igualdad, ya que el uso terciario comercial en edificio exclusivo está contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana con sus propias condiciones específicas. Por lo tanto, nuestro voto será no. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de Vamos Palencia, tiene la palabra la Concejala Marta Fonf.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Bueno, nosotros traíamos preparado otra cosa para decir, pero ante lo que ha dicho el compañero, el señor Rodrigo, vamos a hacer alguna aclaración. En primer lugar, un uso compatible no tiene por qué coexistir con el uso principal en el mismo edificio y para eso me remito al Tomo II del Plan General que establece que un uso compatible puede ser aquél que pueda sustituir al uso específico con los mismos parámetros previstos para esta parcela por el Plan y en las condiciones reguladas por la normativa o por los planes de desarrollo para el nuevo uso que, efectivamente se implanten. O sea, no tiene por qué coexistir el uso específico, con el uso compatible en el mismo edificio. En segundo lugar, la restricción que establece es porque los usos terciarios que están permitidos como usos específicos y el resto de usos que aparecen recogidos como usos compatibles, tienen una edificabilidad asignada de 1,5 m² por m² de solar, excepto el uso terciario comercial y el recreativo que lo restringe al 40% de esta edificabilidad, anteriormente señalada, que es 1,5 m², m², que si lo multiplicas por el 40% por 0,4, te da, efectivamente lo que se extrae en la tabla que es 0,6 m², m². Por tanto, esa tabla no es más que una simplificación de lo que pone en la anterior. No sé si me estoy explicando. 0,6 m², m², es lo mismo que el 40% de 1,5 m², m². Dicho esto, bueno, pues estamos totalmente de acuerdo con esta

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



modificación, que lo único que pretende es equiparar la edificabilidad que se permita al uso comercial, a la que se permita otros usos terciarios, que es 1,5 m², m², y, además queremos señalar que esta medida, para quien le pueda preocupar, tiene al final un carácter transitorio porque estamos en proceso de hacer la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aparte de que son muy pocos los sectores que están afectados, que están calificados como uso terciario, además pensamos que facilitará el asentamiento de comercios que den servicio a una nueva zona de crecimiento de Palencia, como es toda la zona del Sector 8 y la ocupación de inmuebles que actualmente se encuentran vacíos. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Estamos de acuerdo con esta modificación, parece razonable que la mayoría de las modificaciones sean a iniciativa privada, porque al fin y al cabo es una norma pública y es la iniciativa privada la que evoluciona y la que tiene que ir adaptándose a las determinaciones y si esas determinaciones que no son las tablas de la ley se pueden cambiar, pues se cambian, que es lo que se está haciendo aquí ahora. Nos parece fantástico que la tramitación se haya llevado a cabo con esa celeridad, ojalá, pues sea ejemplo de las tramitaciones que tengan que llevarse a cabo en el futuro, y, bueno, para que el señor Fernández no se enfade, además de imperfectos, hay perfectos, como, por ejemplo, pues, en este caso, la tramitación administrativa que se ha seguido, liderada por el Concejal de Urbanismo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Simplemente manifestar nuestro apoyo. Hay que ver Don Rodrigo qué alergias les surgen a ustedes cuando hay algún interesado en cumplir, en este caso, con la normativa vigente, en pedir una adaptación en base a la normativa vigente y una pequeña modificación que puede suponer revitalizar uno de los barrios de Palencia y donde, además se den diferentes servicios y que puedan derivar a futuro, en generación, por ejemplo, de puestos de trabajo. Simplemente, nada, mostrar nuestro apoyo, en este caso, a esta modificación.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Bueno, lo primero, me gustaría agradecer a los grupos de Vamos Palencia, VOX y Partido Popular el apoyo en esta modificación, que creemos que de verdad revierte en el interés de esta ciudad. Y sí que quiero hacer unas aclaraciones a Don Rodrigo, además de las que ha hecho la concejala Marta Font. Yo creo Don Rodrigo que es muy peligroso asegurar que una persona o una iniciativa privada o un particular no puede perseguir el interés general o que su interés particular no coincida con el interés general, porque, entonces ningún

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



particular, si su interés no coincide con el interés general, podría promover ningún tipo de modificación. Entonces, si usted tiene un interés particular en cualquiera de los temas, ¿tengo ya que presumir que no cumple o no persigue el interés general? Yo creo que debemos elevar un poco el debate fuera de esos chascarrillos muy fáciles, digamos. Por otra parte, lo que hacemos, como bien decía la Concejala de Vamos Palencia, es modificar al amparo del Plan General una restricción que está dentro los usos compatibles, obviamente que no coincide el específico con el compatible, pero eso no implica que no lo podamos modificar para que tenga es 100% de edificabilidad, siempre y cuando se persiga un interés general, pero la aclaración y la afirmación que ha hecho usted de manipular una ficha, pero si estamos haciendo una modificación del Plan General puntual, conforme un trámite administrativo, manipular implica una prevaricación detrás ¿Quiere darse cuenta usted de que el uso de sus palabras tiene ciertas consecuencias? Por favor. Por supuesto, que lo que se demuestra es que no conoce la materia y que el fin de esta modificación es, simple y llanamente, como bien decía antes en anteriores intervenciones otros compañeros de este Pleno, es que nave vacías que tienen un uso terciario que están des ocupadas puedan ser ocupadas por operadores comerciales para poder dar ese fin de uso comercial a los vecinos que viven en esas zonas, que son mínimas dentro del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Palencia, y es por ello por lo que así dinamizamos el comercio y de esta manera prestamos ese servicio y ahí reside ese interés general. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Sí, efectivamente, yo no os voy a engañar nunca, yo no soy experto en la materia, de hecho, yo esto lo traigo hablándolo con expertos en la materia; es decir, yo aquí transmito las palabras de otras personas en esta ocasión, porque yo no soy experto en la materia, como podéis ser algunos de los aquí presentes. Siguiendo que presumo de que la empresa no pueda defender el interés general, bueno, sí puede ser un chascarrillo, pero, efectivamente, pues muchas veces nos hace dudar, no pasa nada. Y respecto a que, bueno, a lo mejor, como el interesado se ha reunido con todos los grupos excepto nosotros, quizás al resto se lo ha explicado maravillosamente bien y por eso les ha dejado claro que debe de aprobarse. Nuestra posición, desde luego, es no y así se va a mantener. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 23 de agosto de 2023 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento *Documento para la modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito de la Ficha número 6. Zona de Ordenanza Terciario*. La solicitud fue presentada por don Vicente Facundo Villagra Blanco en representación de RODIVA, S.L. y el documento ha sido redactado por el arquitecto don Cesar Carlón Buj. Se ha presentado un nuevo documento con fecha de entrada 3 de octubre de 2023 en el que se incorporan algunas correcciones y que se considera preparado para su aprobación inicial.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Segundo. – El objeto de la modificación, de conformidad con lo establecido en la Memoria Vinculante del Documento de Modificación del PGOU, es eliminar la restricción al 40% de la edificabilidad al uso terciario comercial existente en la Ordenanza de uso terciario y permitir ese uso al 100% de la edificabilidad permitida. Esta modificación afecta únicamente a determinaciones de ordenación detallada.

Tercero. – El ámbito de la presente modificación es la totalidad de las áreas calificadas como terciario por el Plan General de Ordenación Urbana.

Cuarto. – El contenido del documento es el siguiente:

1. MEMORIA INFORMATIVA
 - 1.1.- ANTECEDENTES
 - 1.2.- ADECUACIÓN A PLANEAMIENTO
 - 1.3.- NORMATIVA URBANÍSTICA
 - 1.4.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
2. MEMORIA VINCULANTE
 - 2.1.- OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL
 - 2.2- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN, ACREDITANDO SU INTERÉS PÚBLICO
 - 2.3 - FICHA URBANÍSTICA Nº 6 DE TERCIARIO EN VIGOR
 - 2.4 - FICHA URBANÍSTICA Nº 6 DE TERCIARIO MODIFICADA
 - 2.5- INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE
 - 2.6- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL
3. ANEXO I
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA SECTORIAL.

Quinto. – Consta en el expediente informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal, Jefe del Servicio de Urbanismo, con fecha 4 de octubre de 2023 en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, informándola favorablemente y considerando procedente su tramitación. Este informe detecta un error en el documento: *Se ha detectado un error en la Memoria, páginas 3 y 10, que menciona también la modificación del porcentaje del uso recreativo, cuando sólo se modifica el uso comercial, por lo que deberá subsanarse en el documento que se apruebe definitivamente.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia:

La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El presente documento incorpora modificaciones únicamente de ordenación detallada. De conformidad con el artículo 170 del RUCYL, es de aplicación para las modificaciones de ordenación detallada lo establecido en los artículos 153 a 158 y 165 del propio reglamento.

El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al Pleno del Ayuntamiento, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación de conformidad con el artículo 47.2 II) de la misma Ley, que incluye entre los acuerdos que necesitan el voto de la mayoría absoluta, los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general.

SEGUNDO. - Normativa aplicable:

Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO. - Legitimación:

La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

CUARTO. - Plazo.

Los artículos 52 de la Ley y 154.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establecen que, en relación con los documentos elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas, debe resolverse sobre su aprobación inicial antes de que transcurran tres meses desde la presentación del documento completo para su aprobación inicial. El documento completo para la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia se presentó en el Registro del Ayuntamiento el 3 de octubre de 2023, por lo que la propuesta de aprobación inicial se formula dentro del plazo establecido por la normativa.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

QUINTO. - Contenido y justificación de la modificación:

El documento sometido a aprobación inicial es un documento de modificación de planeamiento general, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 de la Ley y 169.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que establecen que *los cambios en los instrumentos de planeamiento general se consideran como modificación de dichos instrumentos, salvo cuando impliquen su revisión o cuando se realicen por otros instrumentos habilitados para ello.*

En cuanto al contenido que debe tener un documento de modificación de planeamiento, el artículo 58. 2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León señala que *las modificaciones contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad, que se determinará reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio.*

El artículo 169.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León desarrolla este artículo, señalando que *las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico deben:*

1.- Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado: el documento sometido a aprobación se limita a contener las determinaciones adecuadas a su finalidad. Se limita a modificar la ficha 6. Zona de Ordenanza Terciario, con el fin de eliminar la limitación al 40% de edificabilidad del uso terciario comercial

2.- Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: esta justificación se se sustenta, en el documento, con una serie de argumentos, con los que se considera acreditado el interés público, recogidos en el punto 2.2 de la Memoria Vinculante y que se pueden resumir en los siguientes:

a. Adecuar la ordenanza de Terciario a los criterios del Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, eliminando las trabas al terciario comercial y recreativo, liberalizando la actividad comercial y favoreciendo el emprendimiento y la creación de empresas por lo que queda acreditado el interés público de la modificación puntual del PGOU.

b. Entender una contradicción que en la Zona de Ordenanza de "Terciario" solamente esté permitido es uso Terciario Comercial y



Recreativo” en el 40 % de la edificabilidad permitida. Esto es aún más contradictorio cuando la ordenanza es especialmente permisiva con otros usos que no que ver con el terciario y a los cuales se les permite el 100 % de la edificabilidad. Estos usos no terciarios a los que se les permite el total de su edificabilidad son entre otros los de garaje, equipamiento educativo, cultural y bienestar social, equipamiento religioso o equipamiento deportivo.

2. *La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto:*

Se reproduce en la memoria vinculante la ficha 6. Zona de Ordenanza Terciario en su redacción original y modificada. Sólo se modifica la una determinación: Incluye en los usos compatibles el terciario comercial eliminando la limitación al 40% de la edificabilidad. Esta modificación está justificada en la propia memoria.

3. *El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente:*

Se incorpora en la Memoria Vinculante el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de señalando que:

La propuesta de la presente modificación puntual del PGOU de Palencia no altera ningún parámetro de la Ordenación General, art. 122.2 del RUCYL, ni a la clasificación del suelo, ni la densidad de población, ni los usos, ni la intensidad de usos ni la tipología edificatoria.

La modificación de las Normas Urbanísticas propuesta no afecta ni altera el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.

En cuanto al cumplimiento de la normativa sectorial aplicable, figuran en el documento los siguientes apartados:

- Cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética:

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, tiene por objeto a facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular que garantice el uso racional de los recursos, así como la adaptación al cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.

En concreto el artículo 21 regula la consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte. Se persigue con ello la reducción de la huella de carbono.

Con la presente Modificación del PGOU, no se altera la clasificación del suelo, no se modifican vías pecuarias, montes de utilidad pública, zonas húmedas catalogadas o terrenos clasificados como suelo rústico con protección natural, y

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
	13/11/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	13/11/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no modifica la clasificación de suelo en Espacios Naturales Protegidos o en espacios de la Red Natura 2000.

Teniendo en cuenta que la huella de carbono se ve afectada principalmente por el consumo energético que producen las emisiones de CO2 debidas a climatización, producción de ACS, consumo de electricidad, consumo de agua, producción de residuos y movilidad, el uso de terciario comercial y recreativo al 100 % de la edificabilidad no supone un aumento de las emisiones de CO2 respecto a cualquiera de los usos permitidos en la ficha de terciario del PGOU.

• Cumplimiento de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.

El artículo 7 de la Ley del Ruido de Castilla y León determina que los documentos de instrumentos de planeamiento urbanístico se incluirá una zonificación acústica del territorio, las zonas de servidumbre acústica y de reserva de sonido de origen natural de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Igualmente deberá incluirse en los citados instrumentos un apartado en el que se definirán las medidas previstas para prevenir y reducir la contaminación acústica, de manera que se garantice que, en las áreas que delimite, se alcancen los objetivos de calidad para las mismas. Igualmente, incluirán entre sus determinaciones, las que resulten necesarias para conseguir la efectividad de las servidumbres acústicas ubicadas dentro del área de intervención de los instrumentos citados.

El presente documento no precisa de la inclusión de las medidas establecidas en esta ley ya que las zonificaciones y las medidas previstas para prevenir y reducir la contaminación acústica vienen determinadas en el Mapa del Ruido de la ciudad de Palencia. Los sistemas de insonorización de cada actividad, se adecuarán a la normativa vigente en lo que se refiere al aislamiento acústico necesario para la realización de las actividades que se desarrollen dentro de los parámetros legalmente establecidos.

• Cumplimiento de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León

El artículo 12 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León determina que los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico general y sus revisiones serán sometidos a informe preceptivo del órgano competente en materia de protección ciudadana, en relación con las situaciones de riesgo que puedan provocar el modelo territorial adoptado en ellos y que los demás instrumentos de planeamiento urbanístico, así como las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico, se someterán también a dicho informe cuando afecten a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, que hayan sido delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo. El presente documento se enviará al órgano competente para que emita informe sobre el mismo.

SEXTO. - Trámite ambiental:

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



cuando se trate de aprobar instrumentos elaborados por otras Administraciones Públicas o por particulares, el órgano municipal competente puede aprobar el documento inicialmente con indicación de las deficiencias que contenga señalando que estas deben ser subsanadas en el plazo que se determine, y, en todo caso, antes de la aprobación provisional.

El informe técnico señala que se detecta un error en la Memoria: *Se ha detectado un error en la Memoria, páginas 3 y 10, que menciona también la modificación del porcentaje del uso recreativo, cuando sólo se modifica el uso comercial, por lo que deberá subsanarse en el documento que se apruebe definitivamente.*

Se considera, a la vista del artículo y del error detectado, que procede aprobar el instrumento de planeamiento recogiendo en el acuerdo el error a subsanar y que este debe ser corregido antes de la aprobación definitiva del instrumento.

OCTAVO. - Informes previos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, se deberán solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, los siguientes informes:

- ↑ Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- ↑ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios.
- ↑ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- ↑ Informe de la Diputación Provincial.
- ↑ Informe de la Agencia de Protección Civil.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo, se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

NOVENO. - Suspensión de licencias.

Tanto el artículo 53 de la LUCyL, como el 156 del RUCyL, regulan la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, “en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente”, así como el de otras licencias urbanísticas y la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística, que se produce con los acuerdos de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, debiéndose señalar los ámbitos, las licencias urbanísticas afectadas y las afectadas, así como los plazos de duración de la suspensión.

El informe técnico señala lo siguiente: *el ámbito de suspensión de licencias coincidiría con aquellas parcelas que estén calificadas como uso Terciario, pero se considera que no es necesario puesto que el cumplimiento de la normativa vigente garantiza el cumplimiento de la propuesta de modificación.*

Por lo tanto, no se considera necesaria la suspensión del otorgamiento de licencias.

DÉCIMO. – Información Pública.

Los artículos 52 de la Ley y 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que en el mismo acuerdo de aprobación inicial se debe disponer la apertura de un periodo de información pública que debe desarrollarse conforme las reglas establecidas en dichos artículos y de forma complementaria en el artículo 432 del RUCYL.

El artículo 155.2 del RUCYL establece que *el periodo de información pública debe tener la siguiente duración, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo anterior:*

- a) *De dos a tres meses para el planeamiento general y sus revisiones, así como para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de dos meses.*
- b) *De uno a tres meses para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de un mes.*

Se propone que en el Acuerdo de aprobación inicial del documento se disponga la apertura de un periodo de información pública de dos meses de duración.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (3), VOX (3), PP (8) y PSOE (10) y un voto en contra del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente, de conformidad con los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que modifica la Ficha número 6. Zona de Ordenanza Terciario”, promovida por RODIVA, S.L. y redactada por el arquitecto don Cesar Carlón Buj.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Deberá subsanarse, antes de la aprobación definitiva el error detectado en la Memoria, páginas 3 y 10, que menciona también la modificación del porcentaje de uso recreativo, cuando sólo se modifica el uso comercial.

Segundo. - Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta.

MEDIO AMBIENTE.

12.- Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palencia (PMUS) y del Plan de Acción por el Clima y las Energías Sostenibles (PACES).

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, de 11 de octubre de 2023.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Buenos días. Gracias Alcaldesa. Tras muchos meses de elaboración en el anterior mandato y en éste, traemos hoy a aprobación el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS y el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, PACES, previo paso por la Comisión de Medio Ambiente. El PMUS nace con la vocación de ser un plan que satisface las necesidades presentes, sin condicionar ni comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Se trata de un plan de acción, un gran contenedor de medidas genéricas y líneas de actuación que han de ser desarrolladas mediante ordenanzas y acciones varias para cumplir una serie de objetivos. La disminución de la congestión del tráfico en una ciudad donde, a pesar de su pequeño tamaño, soporta diariamente un volumen de coches que hace que los desplazamientos sean largos, incómodos y, en muchas ocasiones, carentes de justificación, y esto se traducirá en una mejora en los tiempos de viaje. Para esto se establece una zona de bajas emisiones, que se detalla en el propio Plan, y que venía a racionalizar el flujo de coches en la almendra central de la ciudad, además el uso más racional del vehículo privado, la mejora del tráfico y la reducción del flujo de coches repercutirá en una mayor seguridad vial y una considerable disminución en los accidentes de tráfico en el casco urbano. Para ello, el Plan recoge la búsqueda y promoción de transportes alternativos más saludables, seguros y que sean menos nocivos para el medio ambiente. Esto incluirá una revisión del servicio de autobús, de la mejora de su utilidad y eficiencia o la búsqueda del mejor servicio público de bicicletas posible. En definitiva,

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hacer una ciudad más cómoda para la gente. Será, por tanto, el inicio de un camino que nos llevará a la mejora de la ciudad en su aspecto más humano, ya que recupera las calles para el peatón, las dota de más vidas, sí, de más vida, como podemos ver en cientos de ejemplos a lo largo y ancho de Europa, y es que este plan y las políticas de recuperación de la ciudad serán mejores para el comercio, el turismo y la economía de la ciudad, y como fin último conseguiremos que la ciudad esté más limpia, menos contaminada, tenga menos ruido y sea, como ya he dicho, más amable para todos. A partir de aquí serán ordenanzas las que rijan cómo se van a poner en marcha todas estas medidas, que regulen de un modo gradual y que se vayan poniendo marcha todas las medidas necesarias para mejorar en sostenibilidad.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Palabras? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Desde Izquierda Unida - Podemos nos alegra enormemente que se den pasos a seguir en este sentido para hacer de Palencia una ciudad más amable con el medio ambiente y también más atractiva. En ambos proyectos se recogen expectativas respecto a las cuales estamos de acuerdo; no obstante, como en todo, existen peros, pero estos peros no van en contra de los planes, sino que pretenden contribuir y aportar ciertas cuestiones que creemos que sería conveniente tener en cuenta de cara a mejorar. Primero de todo, es cierto que el contenido de los planes está muy bien y son muy beneficiosos; sin embargo, es importante incluir dentro de las mismas medidas de concienciación para la población, es decir, campañas educativas de por qué se ha de ser más amable con el entorno y respetar verdaderamente el medio ambiente. Para que ambos proyectos sean acogidos y cumplan con sus objetivos, consideramos que son necesarias campañas de concienciación y educación verde a las palentinas y palentinos ¿Para qué? Pues, para que se forme realmente un espíritu de cambio en Palencia y, de la misma forma que esperamos que haga el equipo de gobierno respecto a este tema, haya un compromiso real de todas y todos. Para finalizar, quiero añadir que mientras me leía el PMUS, no pude evitar fijarme en las medidas del eje estratégico número tres, referidas a las mejoras en el transporte público urbano. Las medidas son una maravilla, pero ¿están seguros de que van a poder hacerse esos cambios si el servicio sigue dependiendo de una empresa? ¿Le va a interesar a la empresa de turno invertir más dinero en respetar el medio ambiente, aunque eso le suponga mermar sus beneficios? Personalmente lo dudo, las mejoras no van a conseguirse mientras sea una empresa de por medio prestando servicio. Los avances que se recogen en los planes son de nuestro agrado, así que tienen nuestro apoyo, pese a las salvedades que he mencionado y que creo que deberían de ser tenidas en cuenta, votaremos sí. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por Vamos Palencia tiene la palabra la Concejala Marta Fonf.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: En Vamos Palencia aplaudimos esta iniciativa que alinea la ciudad de Palencia con otras ciudades españolas que ya han implantado medidas similares para lograr ciudades más caminables y amables para el peatón, reducir el uso del transporte privado, reduciendo, por tanto, la contaminación y haciendo frente al cambio climático. Nos alegra encontrar en la redacción del proyecto, bueno del documento, perdón, muchas de las propuestas que venimos pidiendo y que incluimos dentro del acuerdo programático, como es Palencia ciudad accesible, Palencia a pie, el plan de fomento de bicicleta y ampliación del carril-

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



bici o la mejora del transporte a centros de interés, como son los centros sociosanitarios. Para alguna de estas medidas el documento plantea escenarios temporales más bien lejanos, que esperamos que se ejecuten en esta candidatura para dar cumplimiento al acuerdo y, por otra parte, y no obstante, también encontramos asuntos que nos preocupan, estos son entre otros, los carriles combinados de bicicleta y vehículo que supone un gran peligro, aún y cuando la velocidad se encuentra limitada a 20 km/h, puesto que muchos usuarios circulan a una velocidad inferior a ésta. Creemos que debe hacerse un esfuerzo para dar prioridad a la creación de una circulación segregada, desde un primer momento, en todos aquellos casos en los que sea posible, aunque los costes a asumir sean más altos. En segundo lugar, el servicio alquiler de bicicletas, que ya ha estado implantado en otras ciudades españolas, si bien es un servicio del que la ciudadanía hace uso, también ha supuesto unos costes de mantenimiento muy altos. Muchos de nosotros hemos vivido en ciudades como Madrid, Barcelona, que disponen de estos servicios, y sabemos lo habitual que es ir a una estación de alquiler y que no haya bicis, que las bicis tengan el sillín roto, la rueda pinchada o el manillar torcido. En definitiva, pensamos que éste puede ser un servicio interesante, con unos costes justificados en determinadas ciudades, pero no creemos que Palencia sea una de ellas. Entendemos que sería más interesante invertir estos 120.000 euros previstos para la implantación y 37.500 previstos para el mantenimiento del servicio anualmente, en otras acciones que fomenten el uso seguro de la bicicleta, como crear recorridos seguros y segregados, más zonas de aparcamiento cerradas, difusión sobre el bici y registro a través de puntos de información y registro físicos o campañas de sensibilización y fomento del uso de la bicicleta. Asimismo, nos preocupa especialmente la reserva del aparcamiento prevista, que consideramos que puede no ser suficiente para albergar todos los vehículos que provengan, tanto del alfoz, como de los barrios palentinos con destino el centro de la ciudad; también nos preocupa que se reduzcan en exceso las plazas para residentes. Por tanto, creemos que antes de eliminar los estacionamientos en superficie, debemos de comprobar que, efectivamente las alternativas planteadas sean suficientes. Y, finalmente queremos resaltar que en el documento del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible establece respecto a la peligrosidad de inundación potencial, que es muy alta a lo largo de todo el casco urbano de Palencia, sin excepción, con una probabilidad frecuente. En base a ello, solicitamos al equipo de gobierno que estudie la posibilidad de llevar a cabo medidas correctivas para rebajar este riesgo. Eso es todo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, pues estos dos temas, efectivamente se trataron en la legislatura anterior y negociamos con el entonces grupo de gobierno que quedarán pendientes, porque, bueno, pues nosotros no estamos de acuerdo, esto es la aplicación de la Agenda 2030 que se está haciendo de una manera prácticamente lineal en todas las ciudades y que algunas ya están retrocediendo, de distintos signos políticos, porque se dan cuenta de que hay que hacer un traje a medida de cada ciudad y no adoptar unas determinaciones que no tengan nada que ver con la ciudad en la que se plantea. Y yo, francamente, después de haber leído estos documentos, éste es el PMUS, que son 212 hojas, 85 tiene el PACES, yo me pregunto si

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de verdad, en fin, con absoluta humildad, ¿se lo han leído? Porque, concretamente en el PMUS, hombre, se delimita la zona de bajas emisiones, que entiendo que esto tiene que ir por otra tramitación administrativa diferente, que no es ésta, pero es que, por ejemplo, se contempla el diseño de la conexión de la calle Mayor con los Jardinillos, como, ni el grupo socialista, ni VOX queríamos en la legislatura pasada, el diseño que se contempla en este proyecto es el que el grupo socialista rechazaba. Por lo tanto, es algo que ya de entrada sorprende que se traiga aquí sin más, a menos que haya habido alguna modificación que no conozcamos de ese documento. Era una entrada en la que se modificaba la rotonda, se acercaba al paso subterráneo y, además se constreñía de acceso desde la carretera por la Avda. de Asturias y por la carretera de Santander, y esto dificulta el acceso de la provincia a la capital. Entonces, nos extraña que esto se siga contemplando en este documento. También nos extraña que se incluya un concepto novedoso, como es la supermanzana, que de acuerdo con el propio documento lo que viene a hacer la supermanzana es delimitar el paso de vehículos únicamente a residentes en esas supermanzanas que delimita, para, progresivamente eliminar los espacios de aparcamiento; es decir, que se va a dificultar la vida de las personas a las que el Ayuntamiento le coloque una supermanzana encima de su casa ¿Se ha contado con la gente para esto, porque yo no creo que los palentinos sepan en qué consiste? Eso son todo cosas perfectas y maravillosas que nos vienen de Europa, con conceptos urbanísticos, pues no sé si novedosos, desde luego, muy anglófilos, del wayfinding, que no sé si la gente en Palencia sabe lo que es, en el eje estratégico de gestión eficiente del estacionamiento dice, pérdida progresiva de estacionamiento en superficie. Yo no sé si esto se somete al criterio de los palentinos, qué les parecerá que desde el Ayuntamiento se decida la pérdida progresiva de estacionamiento en superficie. Y, bueno, por esto que, la verdad, nos parece que es una auténtica ensoñación. Pasamos al PACES, 85 páginas, en algunos momentos he pensado estar leyendo una conferencia de Antonio Ozores. Se dedica a hacer un análisis climático desde el año 71 hasta el año 2021 ó 22, 52 años de análisis climático les permite hacer una proyección del clima al año 2100 ¿Yo no sé qué base científica puede tener tomar una muestra de 52 años para predecir lo que va a hacer en los 72 siguientes? Yo creo que hasta las cabañuelas que hacen nuestros agricultores en el campo, probablemente tengan más crédito que lo que pueda tener este informe, y dedica 15 páginas, yo creo que es un informe prácticamente hecho al peso, a ponernos gráficos, un gráfico en cada página, donde habla temperatura media, temperatura mínima, temperatura máxima, ola de calor, temperatura por bajo de 0º, temperatura nocturna de más de 20 grados, que lo llama noches tropicales, yo creo que aquí, a lo mejor desde el Ayuntamiento se proporcionará piña colada y la playa que Doña Miriam anunció en las elecciones, días cálidos, noches cálidas, precipitaciones, todo esto, pues con unos gráficos que dices ¿Y qué, o sea, esto dónde nos lleva? 29 páginas, en cada página un gráfico, pero haciendo una proyección hasta el año 2100, después nos habla de las zonas inundables, que tampoco hace falta irse a ningún sitio, esto está, digamos son datos de la Confederación Hidrográfica del Duero, y nos habla de la contaminación en la página 31, entonces, nos habla del ozono, y nos dice, ha habido 947 muertos al año. Y yo dije ¿dónde, dónde? Y, entonces, busqué en Google a ver dónde y Ecologistas en Acción dice que, en España, por culpa del incremento del índice de ozono, hay 1.800 muertos al año, se adjudican o se asignan 1.800 muertos al año al incremento de ozono por Ecologistas en Acción. Bueno, pues más de la mitad son en Palencia, 947 son en Palencia. Y termina encima diciendo, realmente en Palencia no se ha producido ningún índice superior en la vulnerabilidad ni en la concentración de contaminantes en la atmosfera. Entonces ¿en qué quedamos, ya no son 947 muertos por culpa del ozono en Palencia? Y, luego, pasa ya a hablarnos de los efectos del cambio climático. Yo creo que nadie niega el efecto del cambio climático o que esté generándose o produciéndose en el mundo un cambio

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



climático, como lo ha habido a lo largo de la historia de la humanidad y muestra la geología, otra cosa es la intervención del hombre en la aceleración o en la producción de ese cambio climático. Entonces, bueno nos dice lo que afectamos los palentinos, lo que incidimos y lo que estamos haciendo contra el cambio climático. Entonces, claro, nos dice que tenemos un parque de viviendas muy antiguas. Pues, sí, claro es que parte del urbanismo, la trayectoria del urbanismo ha sido siempre de una perspectiva, o afortunadamente desde los años 70-80 conservacionista de los cascos. Ojalá en Palencia se hubiera conservado el casco histórico como se ha hecho en otras ciudades. Pues, claro que son viviendas antiguas. Transporte, dice, sólo se considera la modalidad terrestre. Menos mal, porque si se decide a considerar la modalidad aérea o la modalidad marítima en Palencia, hubiera sido, a lo mejor, un desarrollo Interesante, pero prudentemente se han parado ahí y sólo han considerado la modalidad terrestre, y nos dicen que ahora mismo los vehículos que hay que producen cero emisiones, son el 0,8%; es decir, que hay ahora mismo un 0,8% de palentinos, de propietarios de vehículos, que van a poder circular por todas partes, el resto no, yo me incluyo en los que no, no sé ustedes, pero hay que tener mucha suerte para estar en ese 0,8 y, además, tener bastante dinero. Y, luego, ya entramos en determinaciones que francamente son alucinantes, dice, el Plan General desde el año 2008, y es una pregunta que se ha hecho usted antes, ha tenido 24 modificaciones puntuales, 24 a la elaboración del documento, pongamos que habrán sido un par de ellas más, porque este documento es del año pasado, dice, bastantes se han realizado atendiendo criterios de sostenibilidad y de preparación del municipio de Palencia en la lucha contra el cambio climático. Fíjese usted qué solidarias las modificaciones puntuales que han sido ya previstas para luchar contra el cambio climático, están de acuerdo con el interés público, pero ¿cómo se puede decir esto? De verdad, pero, ¿cómo se puede decir esto? Luego habla de la agricultura y dice, la agricultura no es de los sectores donde se aprecie una mayor incidencia al cambio climático por su baja incidencia en Palencia, como todo el mundo sabe, Palencia es una ciudad y una provincia eminentemente industrial, la agricultura aquí no tiene ninguna incidencia. Ah, y lo de las zonas verdes, en Palencia hay 1.500 hectáreas de zonas verdes, 60 en jardines en el casco y dice, la Organización Mundial de la Salud determina como adecuado 15 m²/habitante, en Palencia tenemos más, tenemos 18,15 m²/habitante, pero mucho más bajo que en Castilla y León donde tienen de media 22,54. ¿Pero no éramos la ciudad de España que tenía, después de Vitoria, un porcentaje mayor de m²/habitante de zonas verdes ¿dónde se han ido a por estos datos, o nos han estado engañando toda la vida? Evalúa el riesgo de las inundaciones, la sequía, la carencia de recursos hídricos, los incendios forestales y el calor extremo, las páginas 44-53, y, entonces, nos habla de la vulnerabilidad, y francamente he llegado a la conclusión de que somos iguales que el resto de la humanidad, porque va a afectar más a las personas que están entre los 4 años, perdón, por debajo de 4 años y más de 65, como en cualquier parte del mundo, también a las personas con mayor riesgo de exclusión social y a los que tienen menos recursos económicos, los más afectados por el cambio climático. Creo que en eso coincidimos con el resto de la humanidad. Después nos da datos importantes que desconocemos, como que Palencia es una población envejecida, que los jóvenes se marchan y que perdemos a razón de 1.000 habitantes al año, desde el año 2000 en la provincia. Y, luego, ya llegamos a la página 72 y ya no he podido pasar de ahí, no he podido pasar de ahí, porque dice, en un municipio casi totalmente plano con pendientes de muy escasa consideración entre 0 y 7

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



grados de inclinación, es Palencia, algunas zonas concretas coincidentes con las laderas de los cursos fluviales y de algunas ondulaciones se puede llegar a alcanzar entre 15 y 30 grados, las zonas con mayores pendientes se localizan en el sector oriental del Río Torío, en zonas de matorrales, eriales, en la zona de las Lomas, que se distribuyen entre la Nacional 601 a la altura de la Mata, hasta Raposera, donde se alejan del curso del río en dirección sureste hacia Villaquilambre y, claro, digo, caramba, qué vergüenza, vivo en Palencia no sé dónde está el río Torío, y no sabía yo que la Nacional 601 pasara por Palencia y, bueno, el río Torío está en León, como todo el mundo sabe, Villaquilambre también y la 601 ni pasa por aquí. Entonces, yo no sé, en fin, no sé si es que soy la única que me lo he leído, que nos han pasado un documento que está equivocado o que éste sea el documento de León... Perdón, éste es el que he cogido del expediente del Pleno, o sea, este otro está impreso y leído de la legislatura pasada, pero esto no, esto en notas ya he decidido no imprimir, esto está en el expediente para el Pleno de hoy. Entonces, he recordado lo que ocurrió en aquel Pleno famoso cuando nos iban a poner aquí el centro astronómico, que don Álvaro expuso un documento que estaba plagado, que estaba copiado, que estaba... y digo, caramba, es que esto es un *déjà vu*, o sea, ¿estamos en la misma situación? Así que yo les voy a pedir, por favor, que se retire este asunto del orden del día, que nos lo leamos todos, que haya una labor mayor de participación, porque aquí hay cuestiones que nos van a comprometer, porque nos van a comprometer, y quizá, pues, a lo mejor, hay que trabajar menos al peso y más al contenido. Ése es nuestro planteamiento. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Tiene la palabra don Alfonso Polanco por el Partido Popular.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy bien, pues, muy buenos días y muchísimas gracias. Palencia ya lleva muchos años en cuanto a la capacidad para irse adaptando en el ámbito de la movilidad, la sensibilidad ha sido demostrada en muchos mandatos respecto al cambio climático, ya en el año 2010 se firmó el pacto de alcaldes en el que establece la realización de estos planes, y, luego, además nuestra ciudad siempre ha tenido una visión de planificación relevante en cuanto a la toma de decisiones de los políticos, es decir, los que estamos aquí y los técnicos municipales tienen que tomar decisiones en base a planes, unos planes en los que hay que hacer unos estudios, unos proyectos, definir cuáles son las líneas de actuación, buscar los objetivos, los modelos de evaluación, y eso es lo que se ha ido haciendo en diversas ocasiones. Ya en el año 2008 hubo un plan de movilidad urbana, evidentemente ya en los últimos años suelen durar el entorno de 10 años, y a finales del decenio pasado ya se estuvo planteando la posibilidad y necesidad de realizar un nuevo plan. De hecho, se pidió financiación a través de fondos europeos ya en el año 2014 y se incluyó la posibilidad de hacer un nuevo plan de movilidad ¿Qué se pretende hacer con el plan de movilidad y hasta el día de hoy qué documentos tenemos? Que como muy bien han relatado todos los que me han precedido en la palabra, pues son cuestiones fundamentales y modificaciones que se han ido realizando, errores que se han corregido, y seguramente si buceamos en los documentos, podemos intentar encontrar algunos otros pequeños matices, pero yo creo que el camino para los próximos 10 años se basa en mejorar la calidad de vida de las personas, por lo tanto, centrado en las personas, cómo se mueven las personas, en primera persona, valga la redundancia, en la ciudad, cómo mejoramos la seguridad fundamentalmente de los más vulnerables, de los niños, de las personas mayores, de las personas con discapacidad, todos nos escandalizando cuando hay un atropello en la ciudad, cómo podemos afrontar el diseño de nuevos retos que tiene nuestra sociedad, ya viene en el propio PACES y se solicita que se utilice más la vía pública, no

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sólo para ayudar a reducir el CO2, sino también para mejorar los hábitos saludables y, luego, también es muy importante que, desde el Pleno municipal y desde el Ayuntamiento, se tenga una visión de futuro para cómo va a ser o cómo prevemos que sea la configuración de la ciudad. Con todo ello se establecieron una serie de objetivos, pautas de movilidad sostenible, es verdad que está muy vinculado a la Agenda 2030, todo el tema de la movilidad, pero es una guía que también sirve de guías para nuestros propios planes y, además conllevan la posible financiación de actuaciones concretas. Hay otro objetivo fundamental que también lo ha planteado el Concejal de Medio Ambiente, que las calles son para los peatones, prioritariamente para los peatones, y yo creo que, bueno, pues que todo el mundo conoce aquellas ciudades donde las calles son para los peatones, la vitalidad que tienen, la prioridad de los propios peatones para las distancias cortas, hay que favorecer las condiciones de la movilidad ciclista, siempre habrá que crear una red, yo ya he visto que se ha modificado en parte de la legislatura pasada a ahora, pues, bueno de la red segregada a la red propia, bueno, pues hay ciertas cuestiones que tenemos que evaluar, dependiendo de los hábitos de los conductores de nuestra ciudad, pero, evidentemente yo creo que, bueno, pues habrá que también facilitar al ciclista que pueda viajar, mejorar el transporte público, hay una palabra que yo sé que a parte de los que estamos aquí, no les gusta que es desincentivar el vehículo privado, pero que es una realidad para la mejora de todo, disminuir la velocidad, mejorar la seguridad vial, mejorar la gestión del aparcamiento, no cabe duda que se ha realizado mejoras en estos últimos años y que se van a realizar con este plan. Por lo tanto, independientemente de las cuestiones que aquí se han señalado, estamos satisfechos con ese trabajo que se ha realizado en varias legislaturas, varios equipos de gobierno distintos, las aportaciones de todos los grupos políticos, el documento, un proceso de participación que también se realizó en la anterior legislatura, un documento técnico que se ha ido mejorando poco a poco, las aportaciones que hoy mismo hemos escuchado del resto de los grupos políticos y alguna aportación que es señalable y que los palentinos van a conocer y van a disfrutar, estoy convencido, en los próximos años, como es el nuevo parking disuasorio que entre la Avda. Castilla y La Catedral, en un dispositivo municipal, se incluirá también para que los palentinos puedan disfrutar de ellos. Por lo tanto, desde el grupo popular vamos a apoyar estos documentos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, a ver, que esto ha sido un festival, vamos a ver. Agenda 2030, yo no sé qué os pasa con esa palabra que es que es sorprendentemente sorprendente el miedo que la tenéis. Vamos a ver, es un consenso europeo, nosotros, en este caso, estamos de acuerdo con él y yo no sé por qué estáis tan en contra, ha sido diciendo las supermanzanas, además de para lo que tú has dicho de limitar la entrada de vehículos, las supermanzanas pueden ser muy interesantes para crear comunidad, o sea, es un proyecto muy interesante, hay en otras ciudades que las tienen y funcionan de maravilla. En cuanto a limitar los vehículos, bueno, pues bienvenida a 2023, vamos a ver, en el pasado, antaño, se ha potenciado el vehículo y nos hemos dado cuenta, como sociedad, de que quizás no debíamos de haberlo potenciado tanto y hay que tratar

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsabaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de irlo reduciendo, poco a poco, pero hay que tratar de irlo reduciendo; el cambio climático que también lo has comentado, puedes creer o no creer en el cambio climático, yo te comento que la ciencia lo avala, lo cual, yo te recomendaría creerlo; en cuanto a la ciudad más verde, que también lo has sacado a colación, hace años sí que lo éramos, pero en los últimos tiempos perdimos posiciones y esperemos que este nuevo equipo de gobierno nos las haga ganar de nuevo y volver a ser una de las ciudades más verdes de España, y, finalmente, sí decías que esto es un compromiso y quitarlo del orden del día, nosotros no estamos de acuerdo para nada y, efectivamente, lo que queremos es un compromiso, real y efectivo, con estos planes para que Palencia sea referencia a nivel del Estado. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Más palabras. Sí, la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias. Don Rodrigo no es un plan europeo, la Agenda 2030 es de la ONU, o sea, infórmese primero antes de hablar, y como todo, nada es blanco y es negro, todo tiene cuestiones aprovechables y los objetivos de la Agenda 2030, leídos en frío, pues yo creo que no hay nadie que estuviera en contra, otra cosa son todas las políticas que están detrás de estos objetivos y que es una labor de ingeniería social, también le recomiendo que se lo lea, que no se quede en los titulares, porque, en este caso, ni siquiera en el titular está acertado; en cuanto al cambio climático, ya digo que una cosa es el cambio climático, que es que hasta la geología nos demuestra que es así, los estratos geológicos demuestran que a lo largo de la historia del planeta tierra ha habido muchos cambios climáticos, por lo tanto, no hay que hacer un acto de fe, es una cuestión de ciencia, pero, otra cosa es cómo interfiere a la actividad humana en ese cambio climático, y eso es en lo que, permítame que le diga, la ciencia no se pone de acuerdo, hay científicos que dicen que sí, hay científicos que dicen que no, y cada vez hay más científicos que dicen que no, no deja de ser un acto de soberbia del ser humano pretender que va a interferir en el cambio climático, y, desde luego que en Palencia, que para nuestra desgracia la industria es escasísima, rayando casi la nulidad y que las emisiones que se emiten, quitando en alguna muy puntual y que no está en el término municipal de Palencia, pues las emisiones que se producen de gases son ínfimas, para pretender que los palentinos tenemos que vivir supeditados y que nuestra actividad diaria va a interferir en el cambio climático, me parece de una soberbia rayana en la psicopatía, o sea que, a ver si ponemos las cosas en sus justos términos. Otra cosa es que desde Europa, con la política del palo y la zanahoria se diga, o hacéis esto, o no os damos subvenciones, y yo he comentado muchas veces que la obsesión de que nos den subvenciones, aunque a veces vemos que no se sabe ni para qué, nos va a llevar a aceptar subvenciones en bidones de gasolina para quemar la ciudad, pues habrá que ver para qué son esas subvenciones, habrá que ver si esos objetivos se corresponden con los de la ciudad de Palencia o no. Y vamos a ver don Alfonso, que usted es el adalid de este tema en el Ayuntamiento de Palencia y que en ocasiones, y permítame que le diga, me ha demostrado que usted no se ha leído los documentos que ha traído a aprobar a este Pleno, y, en fin, entre otros recordamos aquél que tuvieron que retirar, yo creo que ni siquiera lo trajeron al orden del día porque planteaba la semipeatonalización de la Avda. de Castilla y poco menos que no se podía entrar en la ciudad y se demostró que es que ni se lo habían mirado. La calle es de las personas, no es de los peatones, la calle es de las personas, de los seres humanos y, últimamente gracias a toda la política de protección de defensa animal también es de los perros, que pueden entrar hasta en las farmacias, y las personas, unas veces somos peatones, otras veces vamos en coche, otras veces en bicicleta, otras veces les hay que van en patinete, otras veces en transporte público, en autobús, en taxi,

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

de las personas, y lo que hay que es facilitar y permitir la compatibilidad en el medio de transporte que libremente ejerce y decide ejercer cada ciudadano, hay que respetar esa libertad y hacerla compatible y, entre nosotros respetarnos, o sea, hay que mantener un respeto al uso de la vía pública, y es curioso porque, en fin, bueno, en las redes sociales tienen de bondad que mucha gente vuelca las fotos antiguas, y, en estas fotos antiguas que se vuelcan de la ciudad de Palencia en blanco y negro, muchas de los años, ayer veía una de los años 50 de la calle Mayor, bueno, pues, en la calle Mayor convivían, han convivido hasta hace relativamente poco los coches que estaban aparcados a los dos lados, las terrazas y la gente, bueno, pues había mucha más gente en la Palencia de los años 60, 70 y 80 de la que hay ahora. Entonces, ahora podemos pasear los peatones en absoluta soledad, porque la calle Mayor ya no tiene coches, la cuestión es saber si eso ha generado más actividad a la ciudad o menos ¿Ha sido eso bueno para la ciudad o no lo ha sido? No digo con esto que se deje, digamos si abra el tráfico, en fin, sin medida la calle Mayor, pero es una reflexión a la que quizá deberíamos llegar, porque antes en la ciudad de Palencia había más actividad, aunque había más tráfico, y ahora que no hay tráfico no hay actividad, y me gustaría que se aclarara si el grupo socialista está de acuerdo con el planteamiento de la obra de conexión de Jardinillos con la calle Mayor que se plantea en el PMUS, y si vamos a, bueno el documento está corregido o se siguen haciendo apelaciones a cuestiones de León.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. El Portavoz del Partido Popular.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy breve. Sólo para contestar a doña Sonia que no sé si recuerda, que igual yo no lo leí, pero lo que presentamos fue un proyecto no para la semipeatonal de la Avda. Castilla, sino para la mejora y que sirviese para la obtención de fondos europeos para su búsqueda, una mejora que lo que pretendía era mejorar la calle, establecer una plataforma única de convivencia, que es lo que acaba de usted plantear; es decir, donde los vehículos, los peatones, incluso las terrazas y todo, vaya en ello, es decir, lo que planteábamos no era una peatonalización, sino un espacio de convivencia y mejora de una de las vías más deterioradas de nuestra ciudad, buscamos financiación europea y eso es lo que presentamos. Por lo tanto, yo creo que, en este sentido, le ha perdido el utilizar la ideología en este sentido y el estar en contra de la Agenda 2030, a las cuestiones que desde el equipo de gobierno anterior y este equipo de gobierno plantean, que es un poco la mejora y la mejora de la convivencia de todos los actores que se mueven en la ciudad, que es un poco lo que planteamos todos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Primero, agradecer al grupo de Izquierda Unida, Vamos Palencia y al Partido Popular el apoyo a este documento, que, como digo, se viene elaborando desde hace varios meses y que, bueno, pues al final no deja de ser, como digo, un gran contenedor de ideas, que luego se desarrollarán de distintas maneras, unas de ellas con ordenanzas y, sobre todo,

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente



con mucho diálogo, que es el compromiso de este equipo de gobierno, que cualquier limitación, cualquier nueva actuación que sí que cambie un poco la fisonomía de la ciudad, pues sea dialogada y sea llevada al mayor de los consensos. Pero, bueno, yo señora Lalanda no sé qué documento ha leído, porque en el expediente no está ese documento, hay una corrección, están los dos, pero que hay uno corregido que es el que elimina las supermanzanas, y es el que elimina la conexión de la calle Mayor con Jardiniños. Entonces, habrá que revisarlo, porque no creo que sea el documento que hemos traído a este Pleno. Lo que sí que se pueden admitir son algunos errores que hemos corregido muchos de ellos y que seguiremos corrigiendo, como es la alusión a otra provincia. Pero, vamos no hay ni supermanzanas recogidas en el documento, ni tampoco esa conexión. Pero, en cuanto a la peatonalización, bueno, pues ahora mismo nadie se imagina a Palencia sin una calle Mayor peatonal o sin un salón peatonal, y recuerdo, yo era bastante pequeño, pero recuerdo el follón que se montó hace unas décadas a cuenta de la peatonalización del Salón y poca gente ahora se imagina a los coches pasando por enfrente de todos los establecimientos que todos disfrutamos en verano y en invierno. Pero, bueno existen infinidad de ejemplos de recuperación del espacio público para la gente, para los peatones a lo largo y ancho del mundo, no sólo en España, y, claro, que muchas ciudades están revirtiendo, también hay una lucha ideológica para revertirlo y una lucha cultural y una guerra cultural para revertirlo, esto también son medidas ideológicas, no son medidas de sentido común, y se me ocurre, sin ir más lejos, ir a la ciudad de Pontevedra, que para mí es un ejemplo de peatonalización y que, desde hace unos años, es puntera en cuanto a turismo, en cuanto a comercio y en cuanto a vida dentro de la ciudad, o no hace falta ir tan lejos, tenemos ciudades como León, como Valladolid o como Burgos, algunas de ellas van a revertirlo tristemente, pero que ha mejorado mucho la visibilidad para los turistas y ha mejorado mucho en cuanto a su operatividad y la vida de sus centros de las ciudades. Pero, ya si nos vamos fuera de España, nadie se imagina una ciudad como Burdeos o como Oporto, sin sus zonas peatonales que todos, seguro o muchos de nosotros hemos paseado en muchas ocasiones y que son un ejemplo también de vida, de comercio y de muchas buenas experiencias turísticas. Pero, si todavía nos vamos a sitios más grandes, en Londres se está planeando la peatonalización de Oxford Street, nada menos que de Oxford Street, la calle principal, en cuanto a comercio, o en Nueva York se está planificando la peatonalización de una parte de la Quinta Avenida. En el país en el que teóricamente la libertad es mayor, se está peatonalizando el epicentro del capitalismo. Pero, bueno, sin chascarrillos y a unos asuntos un poco más serios, que también se han hablado aquí, y es que, a pesar de lo que se diga, Palencia es una ciudad que soporta una gran cantidad de contaminación y de ruido. La contaminación acústica en la ciudad es grande y la contaminación por gases de emisiones de vehículos también lo es. Mire, le voy a dar unos datos, me recuerda esto a..., pero, bueno, le voy a dar un dato, hay unos..., como ven en los sistemas de alquiler de bicicletas, hay unas cajas en la parte de atrás de estas bicis, que son unos medidores de contaminación o de gases que están certificados por la empresa Indra, y estos datos que voy a dar son de la semana pasada, ozono, 284 micras/m³, está considerado este nivel como muy desfavorable; dióxido de nitrógeno, 585 micras, que es a partir de un nivel de 440 se considera extremadamente desfavorable, pues, bien, durante toda esa semana, desde el 9 hasta el 16, los grados de óxido de nitrógeno, un gas muy nocivo y cancerígeno, estuvo por encima de este nivel que está marcado como límite de extremadamente desfavorable. Me voy a la semana pasada, pero en anteriores semanas los niveles de ozono han estado también en niveles de extremadamente desfavorable; es decir, no entender que en esta ciudad también tenemos contaminación, me parece un poco irresponsable, además les voy a recomendar a todos una excursión para un día de éstos en los que el tiempo está tranquilo, de los de mañanita de niebla, tarde de paseo, pueden subir hasta la torre del telégrafo óptico de Tariego de

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cerrato y desde allí, en un día claro, en un día tranquilo, verán ustedes una boina de contaminación sobre la ciudad de Palencia, es el sitio perfecto para comprobar que Palencia también es una ciudad contaminada, y el cambio climático es un hecho científico y que el hombre está colaborando para que se acelere este cambio climático, también lo es, y negar este hecho es tanto como negar las leyes de Kepler o el segundo principio de la termodinámica, lo podemos negar, pero no tendremos razón. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Pasamos a la votación.

Los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (en adelante PMUS) son instrumentos básicos para la ordenación y planificación del transporte y la movilidad de personas y mercancías a nivel urbano.

Así lo recoge la COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES, Juntos por una movilidad urbana competitiva y eficiente en el uso de los recursos /COM/2013/0913 final/

Dicha Comunicación tiene por objeto reforzar el apoyo a las ciudades europeas para abordar los retos que la movilidad urbana representa. Es necesario que el enfoque con el que se aborda la movilidad urbana dé un gran paso hacia adelante con el fin de garantizar que las zonas urbanas de Europa se desarrollen por una vía más sostenible, así como para cumplir los objetivos de la UE de lograr un sistema de transportes europeo competitivo y eficiente en el uso de los recursos.

La Comunicación incluye un Anexo donde se describe un concepto novedoso para el desarrollo de planes de movilidad urbana sostenible, proponiendo una serie de principios rectores que han de cumplir los planes, pero sin perder la diversidad de cada Estado miembro y de cada zona urbana, por lo que dichos principios deberán adaptarse a las circunstancias concretas de cada Estado miembro y las zonas urbanas.

La Ley 2/2011 de Economía Sostenible establece que los PMUS son un conjunto de actuaciones que tienen como objeto la implantación de formas de desplazamientos más sostenibles, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transporte (caminar y bicicleta) y desarrollando aquellos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Esta Ley establece que el contenido del PMUS se ajustará a los principios de la propia Ley y de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (Consejo de Ministros, abril 2009).

Sin embargo, no existe ninguna normativa, ni a nivel estatal, ni autonómica que regule su contenido ni los procedimientos para su tramitación, aprobación o revisión, de forma



análoga a como se hace con la planificación urbanística. Tan sólo existen guías y recomendaciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE).

La Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León establece en su artículo 3, entre sus principios básicos “la satisfacción de las necesidades de movilidad de los ciudadanos de Castilla y León, con especial atención a las personas con discapacidad y movilidad reducida, garantizándose la igualdad de acceso a los servicios de transporte en la totalidad del territorio autonómico”, así como “la promoción de la movilidad sostenible, entendida como instrumento de ordenación que reduce la contaminación atmosférica y el ruido, las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía.”, entre otros.

En el Título IV “Planificación y coordinación del transporte público”, dedica a definir los instrumentos de planificación, ordenación y coordinación del transporte desde los diferentes ámbitos de actuación. En el artículo 56 indica el contenido mínimo de los planes de movilidad sostenibles y en el artículo 57, define los planes de movilidad sostenible del transporte urbano, como el instrumento para la planificación, ordenación y coordinación del transporte en las unidades básicas de ordenación y servicio del territorio urbano.

A partir del diagnóstico de la situación actual y su proyección futura se deduce la insostenibilidad del modelo actual de movilidad, proponiéndose un nuevo modelo basado en la potenciación del transporte público, tanto en infraestructuras como en servicios de transporte, la mejora de la red viaria y el fomento de los modos más sostenibles: caminar y bicicleta.

Este PMUS se enmarca en las orientaciones europeas para ciudades de más de 50.000 habitantes y abarcar la totalidad del municipio, intentando reducir las externalidades negativas del tráfico y la congestión vial, estudiando todos los modos de transporte y planteándose como primer objetivo modificar la cuota de cada uno de ellos a favor de los más eficientes, tales como: caminar, bicicleta y el transporte público.

En 2008 se aprobó el primer PMUS de la ciudad de Palencia, uno de los primeros realizados en España. Fue el primer paso hacia la movilidad sostenible de la ciudad que se verá apoyada y ampliada con la actualización del mismo y la redacción del nuevo PMUS.

Catorce años después, es necesario la actualización del mismo y la comprobación mediante un análisis técnico riguroso de las pautas de movilidad de la ciudad ejecutado a escala local que permitan comprobar si existe cambio en las matrices origen-destino y el reparto modal de los viajes que se llevan a cabo en el interior de la ciudad pues las actuaciones urbanísticas de los últimos años, así como la nueva realidad económica hacen necesario e imprescindible poder establecer unos nuevos objetivos de reparto modal que solo se pondrán conseguir haciendo un PMUS acorde con los objetivos que demandan los ciudadanos y la ciudad en los próximos 10 años.

PACES: PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LAS ENERGÍAS SOSTENIBLES

La elaboración del PACES responde al concepto de planificación integrada y enfoque integral respecto de los sistemas energéticos locales, centrándose en la reducción de la demanda energética en sectores clave de actividad, así como en la utilización de recursos locales de energía renovable para cubrir la demanda energética local.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se trata del documento clave que muestra cómo alcanzará sus objetivos una autoridad local firmante del Pacto. Sus metas y objetivos están claramente identificados, y las medidas previstas incluyen plazos, responsabilidades asignadas e impactos estimados.

Las autoridades locales firmantes del Pacto de los Alcaldes se comprometieron a cumplir el objetivo de reducir en un 40% sus emisiones de CO2 antes del año 2030 mediante la ejecución de los PACES, que abordan principalmente la eficiencia energética y el uso de fuentes locales de energía renovable.

Se pretende que las áreas urbanas puedan mitigar los efectos del clima y consigan adaptarse a los cambios futuros.

El Ayuntamiento de Palencia, como firmante del Pacto de los Alcaldes, aprobado en Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2015, se propuso cumplir el mencionado objetivo de reducción de emisiones de CO2 y aumentar su resistencia a los impactos del cambio climático mediante la ejecución de un PACES en el que se aborden principalmente la eficiencia energética y el uso de fuentes locales de energía renovable.

El paso previo a la realización del PACES consiste en elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia (IER) y una Evaluación de Riesgos y de Vulnerabilidades climáticos (ERV) que recojan un análisis de la situación de partida y permitan realizar una evaluación del riesgo y la vulnerabilidad climática para convertir el compromiso político en Acciones concretas.

El PACES, que deberá ser aprobado en sesión Plenaria, será un documento de política estratégica junto con los resultados del IER. Este documento deberá ser enviado a la Coordinación del Pacto de los Alcaldes.

ARMONIZACIÓN DEL PMUS Y PACES

El desarrollo y la aplicación de ambos Planes; PMUS y PACES, sigue un enfoque integrado con un alto nivel (tanto horizontal como vertical) de cooperación, coordinación y consulta entre los diferentes actores implicados y las autoridades pertinentes, mediante un enfoque transparente y participativo, y su implementación debe ser evaluada de cerca.

Por todo ello, PACES y PMUS se influyen mutuamente, razón por la cual un enfoque coordinado maximiza las sinergias y complementariedades a través de una planificación armonizada. La armonización significa trabajar en aquellas áreas que son complementarias, de forma que ambos Planes vayan de la mano para lograr un objetivo estratégico global, y ayuda a compartir un mismo enfoque optimizando el uso de los recursos.

El papel de las autoridades locales a través de sus planes locales estratégicos de energía, transporte y movilidad es fundamental para alcanzar los objetivos de sostenibilidad para todos los niveles de gobernanza de cara a 2030 y las próximas décadas que se ha propuesto la Unión Europea.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	13/11/2023
Secretario General	13/11/2023
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
	13/11/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sin embargo, los planes sectoriales individuales relativos a la energía, el transporte y la movilidad por separado han demostrado, a menudo, ser ineficaces para proporcionar soluciones eficaces a largo plazo.

Para ello se firmó un contrato con la UTE Buchanan-Tool Alfa para la redacción de ambos Planes, los cuales se encuentran en el expediente 16514/2022, actualmente redactados y se consideran correctos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y tres votos en contra de los miembros del grupo de VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la aprobación provisional del Plan de Movilidad Sostenible de Palencia (PMUS) , que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Acordar la aprobación provisional del Plan de Acción para el Clima y la energía sostenible de Palencia (PACES) , que figura en el expediente.

TERCERO.- Someter a Información pública ambos Planes durante el plazo de un mes.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta.

MOCIONES.

1.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, contra la tramitación de una ley de amnistía.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Y esa conmoción social de la que les hablo, igualmente preocupa y mucho a los palentinos. Es un tema de conversación repetido al que no podemos sustraernos. Es este un asunto presente en tertulias, debates, conversaciones de amigos y familias, y sobre el que nos preguntan a los representantes públicos en nuestro día a día, en definitiva, un asunto que preocupa a la sociedad palentina y que afecta de manera directa a la igualdad de todos.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el proponente.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Moción que presenta el grupo popular contra la tramitación de una ley de amnistía. Ni más ni menos. Así de sencillo. Con esto debe bastarnos a todos los grupos municipales y a todos los corporativos para tener una posición clara, aunque estemos en 2023 siempre es bueno repasar un poco nuestra historia reciente. En 1977, antes de nuestra Constitución, el Congreso de los Diputados aprobó una ley de amnistía para garantizar ese paso del franquismo, asegurar la transición y llegar a nuestra Constitución de 1978. Durante la tramitación de la Constitución se debatió la amnistía hasta en dos ocasiones en forma de enmienda. Las dos se rechazaron. Y no sólo se rechazó la amnistía, sino que, además se llevó a cabo en el artículo 62 de nuestra Carta Magna, una prohibición explícita al indulto general. En 2017, como todos conocemos, hubo un intento de insurrección de aquellos aspirantes a golpistas en Cataluña, que supuso la aplicación del artículo 155, por cierto, con el voto favorable del Partido Socialista, y penas de entre 9 y 13 años de prisión, dictadas por el Tribunal Supremo por sedición y malversación. Algunos fueron a prisión, posteriormente se les indultó y otros decidieron huir con la cobardía que les ha caracterizado siempre. En los años posteriores nos hemos encontrado con un gobierno y un partido socialista que decía en el año 2021, la amnistía no cabe, porque la amnistía es olvido y aquí no hay olvido, 2021. Y, claro, como se producen cambios de opinión, pues hemos dicho, vamos a repasar qué se ha dicho en el año 2023. Y simplemente hemos tenido que ir a tres días antes de las elecciones generales, tres días antes. El Presidente Pedro Sánchez en una entrevista dice, el independentismo pedía una amnistía y un referéndum de autodeterminación, y no se ha dado, ni lo habrá, tres días antes de unas elecciones, y, claro, repasamos lo más, más reciente que es este 2023 y que es este mismo mes, y nos encontramos ya a un presidente en funciones, ahora ya sí candidato a la investidura en el Congreso de los Diputados que rompe el hielo con la amnistía y ya habla de ella en un concepto de superaría las consecuencias judiciales del *procés*. Y por eso presentamos esta moción. Y algunos tendrán pensado después decir y añadir, oiga, si esto no tiene nada que ver con Palencia. Y el mal, el mal estima deben de tener si tienen pensado decir eso a los palentinos, si creen que no les imposta que se les mienta, porque esto no son cambios de opinión, son mentiras. Equivocados estarán si piensan que a los palentinos no defienden la igualdad de todos los ciudadanos, equivocados estarán si piensan que a los palentinos no les importa que se defienda la Constitución y nuestro ordenamiento jurídico, y dirán, porque ya lo han dicho y les hemos escuchado a algunos de ustedes, es que no podemos posicionarnos sobre algo que no ha ocurrido, es que no podemos posicionarnos sobre una posible Ley, que no hemos leído, o es que no podemos pronunciarnos sobre algo que tan siquiera conocemos. Pues, precisamente el momento de posicionarse y de pronunciarse es ahora, antes de que

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ocurra, sean valientes señores concejales, porque les recuerdo que todos los aquí presentes, los 25 cuando juramos o prometemos el cargo, juramos y prometemos cumplir y hacer cumplir la Constitución, por eso accedemos a nuestra condición de representantes públicos, no sabemos qué se negocia, ni en qué condiciones, ni sabemos quién está liderando. Sabemos que el señor Presidente del Gobierno en funciones, ha pasado de no hablar de amnistía a hablar de amnistía. Sabemos que la Vicepresidenta del Gobierno de España en funciones se ha dedicado de reunirse con un prófugo de la justicia. Lo que sí sabemos es que simplemente hoy traemos una moción sin ningún tipo de maldad, ustedes se ríen, ése es el problema, que a ustedes este tema les hace gracia, donde ustedes se tienen que posicionar simple y llanamente entre una idea que se basa en suprimir el poder judicial para otorgárselo al poder ejecutivo a través del legislativo o defender la división de poderes que recoge nuestro ordenamiento jurídico y la Constitución, entre lo que han defendido los letrados de las Cortes Generales y su grupo político estando en la mesa de esas Cortes Generales o lo que defienden los prófugos de la justicia, entre la igualdad de todos los ciudadanos, entre ellos también los palentinos, o la amnistía, y, por eso traemos una propuesta de acuerdo que es muy simple: Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como se establece en la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento. Dar traslado de estos acuerdos, como ya conocen, a Presidencia del Gobierno, Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda, Ministerio de Trabajo, Economía Social, Ministerio de Política Territorial, portavoces de los grupos en Congreso y Senado y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Simplemente, igualdad o amnistía. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero de todo, gracias, muchísimas gracias, por un momento pensábamos que el Partido Popular iba a dejar a Palencia sin debatir esta moción. Lo he pasado fatal, es más, se nos había pasado por la cabeza presentar nosotros esta moción, lo que haga falta para defender a España. Pero, al final, aquí está la moción para proteger al mundo de la devastación, para unir a todos los pueblos en una sola Nación, para el que no lo pille, es una referencia a Pokémon esto. Sin embargo, puestos a hablar de amnistías creemos que le falta contenido a la moción, anda que no hay para poner, por ejemplo, tendríais que haber añadido la amnistía de 1977, ésa que nos hizo olvidar los crímenes de guerra de la dictadura y que, por lo que sea, no mencionáis ni os altera tanto, por ejemplo, digo, por meter alguna más. En fin, vamos a ponernos serios. Parece que el Partido Popular es muy selectivo con las amnistías que le gustan o disgustan, yo, por ejemplo, tengo otra también de la que podríamos hablar y que igual se os ha olvidado incluir, la amnistía en materia fiscal llevada a cabo en 2012 por el Partido Popular para perdonar a quienes defraudaron a la hacienda pública y quitarles las posibles penas de cárcel aparejadas ¿Eso es defender la Constitución? Y, por lo visto, es

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ser bueno español también, claro; es decir, perdonar a quienes nos han estafado y engañado a todas y a todos ¿Saben a quién perjudica esto? A las clases bajas y medias de la sociedad. Amnistía que, por cierto, se declaró ilegal por el Tribunal Constitucional ¿Quién repara ese daño, acaso el Partido Popular piensa reponer el dinero que se ha dejado de recaudar? Gobiernan para sus amigos poderosos y pagamos la clase obrera, los cuales cumplimos con nuestras obligaciones fiscales. Lo de Cataluña es un problema político y para solucionarlo hay que hacer política, política, señoras y señores, que eso es lo que hacemos aquí ¿Ustedes creen que personas que fueron a votar para poder ejercer un derecho democrático como es el voto, que a esa gente hay que meterla en la cárcel? Obviamente no, no se puede meter en la cárcel por participar en un proceso democrático. Dicho esto, no quiero entrar más al trapo, sin saber nada cogéis y presentéis esta moción, sin haberse empezado siquiera a tramitar ninguna ley, estáis utilizando el Pleno de este Ayuntamiento para tratar un tema que no toca y hacer populismo con ello, sean más serios. Votaremos, por supuesto, no. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Buenos días. Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, nuestra postura va a ser votar sí. Tenemos esta posible Ley de la Amnistía puede romper el orden constitucional, creemos que la Justicia hace ya su trabajo con gente condenada, con personas condenadas y hay prófugos de la misma y entendemos que los políticos no debemos deshacer ese trabajo. Por otro lado, con estas negociaciones, con estos partidos independentistas y demás, muchos nos tememos que se pueda hipotecar una parte muy grande de un presupuesto que debiera venir a nuestra Comunidad y a nuestra provincia de Palencia, que es imprescindible para su funcionamiento, su mejor desarrollo, que bastante tocados estamos, y muchos nos tememos que Palencia y provincias como Palencia se puedan quedar a la cola de esas inversiones. Así que nuestro voto será favorable.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Estamos en un ayuntamiento y el Ayuntamiento es lo que es y lo que vale porque está incardinado en un marco, que es el marco de la Constitución, y en la medida en la que ese marco se deteriore, nos afectará a todas las instituciones y, por lo tanto, a todos los ciudadanos. Y, en este momento, es preocupante la situación de deterioro institucional y de falta de respeto constitucional y realmente los únicos que pueden parar esta deriva son precisamente ustedes señores del Partido Socialista. La de 1977, la amnistía a la que se ha referido antes Don Rodrigo, entre comillas, ahí tenía una razón de ser porque veníamos de una dictadura que puso como delitos cuestiones que en una democracia no lo son y era lógico y consentido, pero, en este caso, no lo es, porque se han juzgado unos hechos que el Tribunal Constitucional ya ha dicho que son delitos y suponen unas penas con consecuencias. Jesús Quijano, Catedrático de Derecho Mercantil, en la universidad de Valladolid, por cierto, profesor mío. La amnistía no cabe en la Constitución, no cabe amnistía ni referéndum de autodeterminación en nuestro ordenamiento jurídico actual, el artículo 62 que habla de las prerrogativas de Su Majestad desde ahí establecimos que el Rey acordará los indultos, de acuerdo con la Ley, que no podrá aprobar indultos generales, eso es lo que aquí establecimos, y ya hay dos interpretaciones al respecto, unos que dicen que no pueden ser indultos generales, pero no se dice nada de que no quepa un

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



amnistía, porque de amnistía no se habla, y no, no habla, porque ya la amnistía la habíamos aprobado en el 77 y se habían aprobado toda una serie de indultos generales, desde que Su Majestad el Rey asumió el trono. Por eso, cuando llegó el momento se pensó en prohibir los indultos generales, las amnistías aparecen siempre en los momentos de transición política, Virgilio Zapatero, conocido socialista, Catedrático emérito de Filosofía del Derecho y para más datos de Cisneros, provincia de Palencia. En el marco de la Constitución no cabe la amnistía ni la autodeterminación, si hay amnistía eso supone reconocer que los dirigentes del *procés* hicieron lo correcto, que el sistema represor los culpó injustamente, que ellos fueron las víctimas y que, por tanto, pueden volver a hacerlo. Ahora lo que se pide no es que se perdone a los que cometieren este tipo de delitos, no nos piden que perdonemos, piden que reconozcamos que lo que ellos hicieron era correcto y que lo que hizo el Estado era represivo, incorrecto y cuarta libertades. El indulto es rebajar la pena, no es el olvido de lo que hicieron, y la amnistía sí es el olvido. Ahora, no es que pidan el olvido, sino éste y el reconocimiento de que el Estado democrático no tenía razón y ellos sí. La amnistía que pide el independentismo supone colocar como responsable a la sociedad democrática y como víctimas a los condenados. Esto lo dice Felipe González, creo que no hace falta mucha presentación. La condena de la transición y una trampa de los independentistas y no cabe en la Constitución, Alfonso Guerra. Tampoco necesita presentación. La amnistía no es constitucional y es una legalización encubierta de los actos contra el Estado, que en todo el mundo están penados, además de un reconocimiento de la unilateralidad, y esto lo dice Ramón Jáuregui. Acordar una amnistía con una persona que se ha fugado de España, pero no ha asistido a los juicios que le corresponden, sólo por hacer un gobierno, es dinamitar el sistema del 78, Nicolás Redondo, tampoco necesita mucha presentación. Vulnera el principio de igualdad ante la Ley y choca con la Constitución, Emiliano García Paje. Una ley de amnistía no cabe en la Constitución y abriría una vía de agua en la nave constitucional, que podría llevarla directamente a pique Javier Lambán. No parece que esto sea una preocupación baladí y de gente que no tiene otra cosa que hacer, me parece que, bueno, personas que son un referente en la democracia española, se puede estar de acuerdo o en desacuerdo con su ideología, en fin, cada uno afortunadamente puede pensar lo que quiera, pero lo que sí que es cierto es que estas personas están manifestando su enorme preocupación por lo que está ocurriendo y esa preocupación se traslada al Ayuntamiento de Palencia, que, como he dicho, si estamos aquí es porque hay una Constitución que garantiza que este edificio y esta Institución se mantenga en pie. Poco podemos hacer desde otros partidos, personalmente yo creo que entre poco y nada. Esto es algo que le corresponde, precisamente a los afiliados, a los cargos públicos, tal vez a los votantes del Partido Socialista. Por eso, nosotros y, yo, personalmente apelo a su sentido cívico, me consta que algunos de ustedes no están de acuerdo con esta medida, a su responsabilidad ciudadana como palentinos y como españoles, a su respeto a las instituciones, a su propio juramento o promesa para acceder al cargo público en virtud del cual están sentados aquí, y hace unos días el Presidente, señor Sánchez, arropado de secretarios provinciales, entre los que se encontraba Doña Miriam Andrés, bueno, pues ha pretendido hacer o ha hecho una defensa de su posición de negociación a costa de lo que fuera, incluso a costa de hablar con un prófugo de la justicia, que es que ya es el colmo de los colmos, que un miembro del Gobierno de España, la Vicepresidenta del Gobierno que tenía que haber sido cesada inmediatamente, se va a hablar con una persona que está evadida de la

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



justicia, que ha salido en el maletero de un coche y que está en otro país, para ver si apoya la investidura del próximo Presidente de Gobierno y que estas personas y que van a ser, digamos el soporte de un futuro gobierno, no sé, a qué nivel de falta de ética hemos llegado, porque, bueno, es verdad que la política es aritmética, pero es que, sobre todo, tiene que ser ética, y esto no es ético. Entonces, señora Andrés es muy difícil que usted pueda estar representando a todos los palentinos y, por otro lado, como Secretaria General, Secretaria Provincial de su partido, esté apoyando al Presidente de su partido en que esté dispuesto a adoptar una medida que va en contra de los intereses de Palencia, porque, bueno, como ha dicho antes el Portavoz de Vamos Palencia, esto, en definitiva, nos va a afectar a todos, nos va a afectar a todos. Tiene usted un problema, realmente tiene usted un problema o, desde luego, no se puede servir a Dios y al Diablo al mismo tiempo, como palentina, como española y en nombre de mi grupo, les pedimos, les rogamos que reconsideren sólo desde el Partido Socialista se puede parar esta locura y súmense ustedes a los líderes de su propio partido que están en contra. Doña Charo puede que haya tiempo, pero pocas cosas, créame, hay tan importantes con ésta en este momento. Y repito y termino diciendo, esto es una cuestión de conciencia y, por lo tanto, solicito el voto nominal. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Bueno, creo que por fin llega esta moción a este Ayuntamiento, que llevaba ya planeando durante un par de meses, igual sí que somos el último Ayuntamiento de España a la que llega o no, todavía queda alguno. Con respecto al texto y la oportunidad política de presentar esta moción, quiero, primero, establecer dos premisas, y yo creo que todos vamos a llegar a una conclusión única. Primera premisa, creo que no tiene ningún sentido traer al Pleno del Ayuntamiento de Palencia una ley que no existe, es que ni siquiera hay un anteproyecto de ley registrada en las Cortes Generales, es que ni siquiera hay una declaración posterior, con respecto a esas negociaciones del Presidente del Gobierno hablando de amnistía. Si traen algo que no existe y finalmente pasa que vamos a Elecciones Generales el 14 de enero, o que se forma un gobierno progresista, que es lo que creo que va a pasar, sin ninguno de estos temas ¿qué va a pasar? Tanto va el cántaro a la fuente que al final se rompe, que es lo que están ustedes intentando hacer diciendo que España se rompe días sí y días también, y fíjense que no hay mejor relación con Cataluña, junto con España, que en la actualidad. Segunda premisa, nos presentan una moción que nada tiene que ver con la ciudad de Palencia, ni con sus competencias, ni con los problemas de este Ayuntamiento, cuestión que creo que es vital de los temas a tratar por los mismos. Y quiero, además exponer, durante la legislatura pasada se llegó a un acuerdo entre todos los portavoces para no traer este tipo de mociones a este Ayuntamiento y así no malgastar el tiempo de los 25, de los 25 concejales, para, simplemente a llenar el interés de unos pocos. Con estas dos premisas, creo que todos nos podemos hacer una pregunta ¿Por qué el Partido Popular trae esta moción aquí hoy? Para generar ruido y para quedar bien con los jefes de Génova 13, que es el único interés particular que tienen, en este caso, sí existe, simple y llanamente, no hay más, no sea que cuando haya que repartir algo, imagino o es lo que piensen, nos hayamos movido de la foto y nos salgamos y ya no nos toque parte de ese reparto. Ante este tipo de mociones nacionales, pues, desde nuestro juicio, sólo hay dos posibilidades para contestarlas. Posibilidad uno, entrar a su juego, entramos a su juego, vamos a la propuesta de acuerdos, primera propuesta de acuerdo, rechazar cualquier tipo de amnistía, y podríamos hablar de la amnistía fiscal de 2012, podríamos hablar de la portada del ABC de 2017, de octubre, en la cual se establece que

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Rajoy ofrece amnistía a cambio de elecciones legales. Vamos al segundo punto de acuerdo y podríamos hablar del cumplimiento de la Constitución, que decía el Portavoz del Partido Popular, el señor Torres, que cuando prometemos y juramos un cargo, aseguramos acatar la Constitución, pues no se la saben igual de bien con la renovación del Consejo General del Poder Judicial, que llevamos 5 años esperando a que ustedes cumplan con el mandato constitucional, cuando habla usted en su intervención de igualdad, también podemos hablar de la igualdad que pisotean, una y otra vez en cada una de las comunidades autónomas con las que ustedes pactan con VOX negando la violencia machista. Por favor. Incluso cuando la exposición de motivos habla de la capacidad de cualquier cosa para llegar al poder del Presidente del Gobierno, nos podemos remitir hace 4 años que pasó en este Pleno, cuando usted con su voto hizo Alcalde a un señor que tenía un grupo de tres concejales, simple y llanamente, para seguir en el poder, no por otra cuestión. Pero, podríamos pasarnos 10 minutos hablando de esto, pero no lo vamos a hacer, fíjense vamos a optar por la posibilidad dos, como creemos que ustedes no encuentran problemas a los que traer mociones en este Ayuntamiento, vamos a proponerles algunos temas ¿Por qué no traen una moción sobre cómo ustedes han tratado la problemática de la obra de ADIF y cómo la hemos tratado nosotros? Igual así dilucidando alguna responsabilidad y conseguimos alguna respuesta y, además alguna idea de cómo seguir afrontando el tema. Segunda moción que les propongo ¿Por qué no traemos una moción para hablar de las viviendas colaborativas y de cómo la anterior Corporación gestionó y creó un problema existente, sin hablar con los vecinos, y cómo esta Corporación lo ha solucionado con diálogo y trabajo? Tercera moción que les propongo ¿Por qué no trae una moción para hablar sobre fondos Edusi y fondos Next Generation? Igual así hablamos de los 4,5 millones de euros que ha perdido este Ayuntamiento y la oportunidad de esos fondos innovadores que iban a transformar la capacidad de esta ciudad. Cuarta ¿Por qué no traen ustedes una moción sobre la red de calor hoy que hemos hablado de que hay que hacer bien las cosas? Ojalá los fallos que nos hubiéramos encontrado en eso, hubieran sido tan sencillos de resolver y solventar como debatir y dilucidar si algo es una propuesta o una proposición señor Torres, ojalá, creo que le hubiera ido mejor a este Ayuntamiento y a esta ciudad. Le propongo una quinta moción, problema del Ayuntamiento ¿Por qué no trae una moción a este Ayuntamiento para hablar de la situación de la falta personal de este Ayuntamiento? Porque hay servicios que nos hemos encontrado y hemos entrado que están con un 60 y un 70% de vacantes? ¿Cuál ha sido la política de personal de este Ayuntamiento durante los últimos 12 años? Señor Torres, de verdad, yo creo que sobran problemas en esta ciudad y este Ayuntamiento para que pueda traer mociones de este estilo y creo que estaremos todos de acuerdo, que sobran motivos. Pero, entonces, la reflexión que yo creo es por la que empezaba esa conclusión, que esto es simplemente un interés electoralista, partidista de una parte, y es que ustedes, cuando gobernaban, eran muy de pan y circo, y ahora que están en la oposición trayendo estas cosas son de mucho ruido y pocas nueces. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. ¿Más intervenciones? Sí, sí, segunda, alguno ha pasado ya diez minutos de sobra, pero, venga, segunda intervención. El proponente.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa.

Don Rodrigo, ni escucha, ni lee, amnistías del 1937 es exactamente la primera línea de la exposición de motivos de la moción, exactamente la primera, y con ello he empezado a hablar durante mi intervención. Don Rodrigo y Don Álvaro, moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español para instar al Gobierno de España para retirar inmediatamente y no continuar con un posible anteproyecto de ley orgánica, por el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, aquí en el Pleno del Ayuntamiento. Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León de apoyo a la marcha del 22-M por la dignidad de los trabajadores y pueblos de España. Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia para instar al Ayuntamiento de Palencia a apoyar la manifestación por la Sanidad pública del 20 de enero del 2018. Moción que presenta el grupo municipal Socialista Obrero Español para rechazar los actos violentos que tuvieron lugar en las calles de Madrid el pasado 22 de marzo. Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, nada más y nada menos, ésta es cuanto menos curiosa, por un proceso constituyente de la Tercera República, nada más y nada menos. Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en defensa del pueblo palestino y en condena a Israel. Todo esto, todas estas páginas son mociones, tanto de Izquierda Unida, como del Partido Socialista Obrero Español ateniendo, ya no sólo a temas que no tenían que ver con los palentinos, según ellos, sino en algunos casos que tan siquiera tenían que ver con España. Y, claro, Don Rodrigo ¿sabe qué le ha faltado? Está muy bien hablar de política y está muy bien utilizar el pretexto de la política como solución de todo, pero a usted se le olvida que vivimos en un estado de derecho y que el poder judicial es en el que reside la exclusividad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, y, claro, y vienen a comparar una amnistía por cometer delitos con una llamada amnistía fiscal, que no tenía nada que ver, es que están ustedes comparando dos términos, dos conceptos jurídicos que tiene que ver uno con el olvido de los delitos cometidos con una llamada amnistía fiscal que buscaba una regularización de muchos casos de esos que estaban escondiditos y tapados y que, precisamente, además supuso un incremento en las arcas del Estado y que, además, por cierto, exigía, exigía que no hubiese un delito cometido. Fíjese, ésa es la diferencia entre lo que usted defiende y de lo que estaba hablando del Partido Popular y lo que usted criminalizaba al Partido Popular. Y señor Bilbao, hombre, sólo faltaba que después de indultar a delincuentes, ustedes tuviesen problemas de convivencia en Cataluña, sólo faltaba, sólo faltaba, sólo faltaba después de apoyar ustedes un 155 en su momento, después de apostar por los indultos, después de estar negociando el sillón de la Presidencia del Gobierno a cambio de la amnistía, ustedes todavía se podrían quejar del marco de convivencia. Pues, hombre, yo lo entiendo señor Bilbao, yo entiendo que usted venga y nos hable de las mociones que podríamos traer, hombre, y si quiere también, pues déjenos y pasamos a gobernar nosotros, no se preocupe, si lo que quiere es que traigamos aquí mociones constantes para hacerles el trabajo, no se preocupen que nosotros nos ponemos a su disposición, y, claro, nos reivindicaban la situación de ADIF, pues, oigan lean ustedes también el periódico hoy y miren a ver qué piensan los de la plataforma del soterramiento, que estábamos hablando de las imperfecciones y de las perfecciones, aplíquese ¿Ha escuchado a su compañero? Se lo pueden aplicar ustedes. Nada más. Yo vuelvo a reivindicar lo que he dicho desde el primer momento, si me dejan continuar, porque, al parecer Don Carlos no nos deja hablar ¿Puedo hablar, puedo hablar, por favor? Se lo agradezco, pónganlo y así el resto de concejales nos guiamos. Vuelvo a decirle exactamente lo mismo, porque, claro, usted ha vuelto a decir el discurso de no nos podemos pronunciar sobre una ley o sobre un proyecto de ley, que no, que no, que aquí no estamos hablando de eso, que aquí sólo le hemos hablado una propuesta de acuerdo

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2 Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que pone rechazar cualquier tipo de amnistía y usted ha lanzado aquí una pregunta al aire mientras intervenía, ¿esto también incluiría las amnistías fiscales? Sí, sí, rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado, ni más, ni menos, y eso es con lo que ustedes se van a retratar hoy. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero de todo a Don Álvaro muchas gracias por las propuestas de mociones, tomo nota, a lo mejor tengo que en algún Pleno traer dos o tres, eso es culpa tuya ahora. A Víctor, vamos a ver, creo que el que no escuchas eres tú, yo he propuesto aumentar la moción, no estaba comentando nada sobre la misma, en mi intervención lo que digo es que vayamos más allá. Respecto a una de las mociones que decías, que hablaba de la Tercera República, yo la veo bien. Respecto a lo que dices de lo de hacer política, vamos a ver, es que aquí yo creo que no eres un funcionario, creo que tú has conseguido aquí tu puesto para hacer política, te han votado, te han puesto ahí, y es lo que venimos a hacer aquí. A la Concejala de Vox, a doña Sonia, vamos a ver, si ahora mismo no se está tramitando, ni hay ninguna ley en trámite de amnistía, si esto sucediera, y si no cabe en nuestro ordenamiento, tranquila que hay mecanismos para, con el tiempo seguramente el Tribunal Constitucional diga, esta amnistía no es legal, como pasó con la amnistía fiscal del PP. Vamos a dejar que nuestro estado de derecho trabaje y funcione, que lo hace bastante bien. Y creo que no me dejo nada, porque tampoco quiero entrar mucho más al trapo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Vamos Palencia interviene? VOX tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias. No sé si han oído ustedes hablar de “La ventana de Overton”, pero esto es lo que está ocurriendo, es decir, una teoría que es descabellada a fuerza de manipularla, manosearla y a través de los medios de comunicación de distintas opiniones, al final, algo absolutamente descabellado y demencial termina siendo razonablemente aceptado o aceptado, bueno, pues eso es en lo que estamos ahora mismo, estamos siendo todos sometidos a “La ventana de Overton”, porque si no ya me contarán qué pintamos hablando en el Ayuntamiento de Palencia de algo como una amnistía, pero es que si hablamos aquí es porque está en la calle y porque la ciudadanía mayormente está escandalizada, escandalizada porque lo que quiere la gente es que les dejen vivir en paz, que les dejen vivir en paz y no estar continuamente sometidos a sobresaltos políticos, que es a lo que nos tiene acostumbrados el señor Sánchez, y ya el colmo es éste. La Constitución no es ni más ni menos que las reglas del juego, las reglas del juego máximas que, bueno, pues nos dimos en España en el año 78, yo no sé si aquí algunos de los presentes pudieron votarla, yo todavía no tenía edad para votarla, pero que ha servido razonablemente para que muchas generaciones o varias generaciones de españoles puedan vivir en paz y, sobre todo, con vivir, y hay determinadas reglas rojas que no se pueden saltar y ésta es una de ellas, que es hacer saltar la Constitución por los aires y cuando

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



personas socialistas, porque no he querido hacer ni una sola referencia a nadie que no fuera un socialista reconocido, cuando los propios socialistas están escandalizados de lo que está ocurriendo, de dónde nos quiere llevar Sánchez a todos los españoles, bueno, pues será para pensar que algo malo está pasando, porque esto no es una cuestión ideológica, es una cuestión institucional, es que se están atacando las reglas del juego que nos hemos dado para la convivencia y, por lo tanto, es algo que realmente todos tenemos que pensar desde nuestra conciencia y también desde nuestra perspectiva de representantes del interés público de los palentinos, porque no estaría demás que desde las instituciones se empiece a reclamar el que no se puede ir por ese camino, que no se puede ni siquiera plantear, no como un experimento de Ventana de Overton, no se puede ni plantear desde un gobernante el llevar a cabo una cuestión que repugna, como es ésta de la amnistía, amnistía, repito, de un prófugo, que es que ni siquiera se ha sometido a la acción de la justicia española, o sea, es un desprecio de la separación de poderes, que es verdaderamente alucinante ¿Qué España estamos haciendo? Que es absolutamente irreconocible. En definitiva, creemos que esto es una cuestión de conciencia política, nos gustaría que saliera adelante la moción desde la perspectiva de que las instituciones tenemos que reclamar, porque la vida local en los ayuntamientos han ocupado a lo largo de la historia de España siempre un papel importante, revolucionario en muchas ocasiones, desde los ayuntamientos de España teníamos que reclamar al aspirante a gobernar la Nación que no transgreda y que no viole y que no rompa la Constitución, porque eso va a ir en perjuicio de todas las instituciones, y, por lo tanto, solicitamos el voto nominal. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra, por último, el Portavoz del Partido Socialista.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Bien, de forma muy rápida. A la Portavoz de VOX, fíjese si hay diversidad de opiniones dentro del PSOE que ha leído un montón de declaraciones, porque tenemos la mala costumbre de que cuando un medio nos pregunta una cuestión determinada, al menos demos nuestra opinión personal, porque no es un partido de estructura ideología única como otros, nosotros la damos, igual que la Alcaldesa la ha dado hace poco en un programa de televisión en el cual todos habéis visto la entrevista mayoritariamente y también ha dado su opinión a título personal. Entonces, yo creo que eso es lo que nos diferencia de su partido al nuestro. Con respecto a la intervención del Portavoz del Partido Popular, el señor Torres, y con respecto a estas mociones que le he propuesto, por favor, no le deseo tan mal a Palencia, a la ciudad de Palencia, como para que vuelvan a gobernar ustedes, viendo todos los desaguisados que han generado y que aquí estamos gestionando y arreglando. Por favor, no le deseo tal mal, y creo que la mayoría de este Pleno no lo desea y así se ve Pleno tras Pleno con las cuestiones que traemos a debate. Como decía al principio de mi intervención, en la anterior intervención, no os vamos a hacer el caldo gordo, y hasta, por supuesto, que cualquier persona quiere que se cumpla y que se haga cumplir la Constitución, faltaría más, pero lo que no se puede hacer es venir aquí a traer mociones para hacer el juego partidista de unos pocos, porque esto, señores y señoras, los 25 concejales, creo que lo tenemos que hacer es luchar y velar por el interés de la ciudad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Gracias. Terminado el turno de intervenciones, hay una propuesta para que se vote nominalmente, pasamos a votar la propuesta para que se vote nominalmente. Pasamos a la votación. Tiene la palabra la Secretaria General.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Muchas gracias de nuevo Alcaldesa. Como dice el artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en el que cada miembro de la Corporación al ser llamado responderá en voz alta, sí, no o me abstengo. Por lo tanto, procedo al llamamiento por orden alfabético.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, realiza votación nominal (acordada previamente por unanimidad de veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), Vox (3), PP (8) y PSOE (10)) realizada mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos, haciéndolo en último lugar la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, con el siguiente resultado:

	VOTO
D. Sergio ABRIL GONZÁLEZ (PP)	SÍ
D. ^a Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ (PP)	SÍ
D. ^a María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN (PP)	SÍ
D. Álvaro BILBAO TORRES (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. ^a María de los Reyes BODERO JORQUES (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. Ricardo CARRANCIO SALVADOR (VOX)	SÍ
D. Antonio Ángel CASAS SIMÓN (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. ^a Judith CASTRO GÓMEZ (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. Orlando CASTRO TRIGUEROS (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. ^a María Isabel CONTRERAS LORIDO (VP)	SÍ
D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO(VP)	SÍ
D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. ^a Marta FONT BELMONTE (VP)	SÍ
D. ^a María del Rosario GARCÍA CARNÉS (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. ^a María del Carmen HEREDERO GARCÍA (PP)	SÍ
D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. ^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL (VOX)	SÍ
D. ^a Laura LOMBRAÑA ARREAL (PP)	SÍ
D. ^a Raquel MARTÍN LORENZO (PP)	SÍ



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA (PP)	SÍ
D. Emilio POLO TORREGO (VOX)	SÍ
D.ª María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO (PSOE)	ABSTENCIÓN
D. Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO (IU-PODEMOS)	NO
D. Víctor TORRES ALBILLO (PP)	SÍ
D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO (PSOE)	ABSTENCIÓN

Por catorce votos a favor, diez abstenciones y un voto en contra, el Pleno de la Corporación acordó aprobar la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Muchas gracias. Queda aprobada la moción.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, con motivo de municipalizar el servicio de transporte urbano en Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El servicio de transporte urbano en las ciudades representa uno de los servicios públicos más relevantes de los municipios que ha de ser garantizado por los Ayuntamientos a sus ciudadanas y ciudadanos.

Según el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local es competencia propia municipal la prestación del servicio de transporte público urbano que, además, deberá garantizarse de la mejor forma posible siguiendo y respetando los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

Desde el grupo municipal Izquierda Unida-Podemos consideramos que la situación actual en la que se encuentra el servicio de autobuses no es, ni mucho menos, la ideal; ni para las trabajadoras y trabajadores del servicio, ni tampoco para las personas usuarias del mismo, y es que a día de hoy este servicio se encuentra ligado a un contrato de prestación de servicios con una empresa cuyo interés principal no es prestar el mejor servicio a la ciudadanía garantizando las mejores condiciones a sus trabajadoras y trabajadores sino únicamente sus beneficios y lucro empresarial.

Sabemos que el contrato con la empresa encargada de prestar el servicio termina en febrero del 2024 y que las trabajadoras y trabajadores de los autobuses manifiestan un sentimiento de agotamiento por las malas condiciones laborales en las que se encuentran como consecuencia de ser gestionados por una entidad privada que no les escucha. Además, de la misma manera que este grupo municipal y el Partido Socialista durante la campaña electoral, las propias trabajadoras y trabajadores defienden la municipalización del servicio con el objetivo de mejorarlo. Una municipalización que es viable si nos comprometemos a trabajar en ella desde este Ayuntamiento entre todas y todos; y es que está demostrado que funciona perfectamente el servicio sin depender de una entidad privada, evitando una sangría económica al Ayuntamiento y logrando una mejor prestación del servicio tanto para las trabajadoras y trabajadores como para las consumidoras y consumidores del mismo.

El servicio del transporte urbano es un servicio público que obligatoriamente se ha de prestar a la ciudadanía. Tenemos entendido que el equipo de Gobierno ha empezado a trabajar en la municipalización del servicio de la grúa, algo que desde Izquierda Unida-Podemos nos alegra enormemente y apoyamos. ¿Por qué no continuar en ese camino hacia la municipalización de los demás servicios públicos como es el caso del transporte urbano ahora que nos encontramos en el mejor momento para ello? La prestación de este servicio municipalizado, a nuestro juicio, sería más beneficiosa en todos los sentidos, numerosos ejemplos nos avalan.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez	Raquel Miriam Andrés Prieto
Secretario General	Alcalde Presidente
13/11/2023	13/11/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ciudades como Barcelona, Córdoba, Huelva, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Valladolid, Valencia y Vitoria cuentan con el servicio del transporte urbano municipalizado y gestionado a través de una empresa pública municipal. Si el servicio de autobuses en Palencia se sumase a esa lista y prestase este servicio a través de una empresa pública gestionada por el Ayuntamiento estaríamos logrando una mejora en la prestación del mismo, ya que su único objetivo respondería a prestar los mejores servicios de transporte urbano a las palentinas y palentinos manteniendo un contacto más directo y cercano con las trabajadoras y trabajadores a la hora de escuchar y atender sus necesidades y mejorar sus condiciones laborales.

Desde el grupo municipal Izquierda Unida-Podemos creemos que es el momento idóneo para mejorar la prestación del servicio de transporte urbano en nuestra ciudad, más si cabe teniendo en cuenta las indicaciones del plan de movilidad urbana sostenible que es la guía que tiene este ayuntamiento donde se nos indica como prioritaria esta mejora y que debería estar para 2025 como tarde. Por todo ello, consideramos que la mejor solución es la municipalización.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Municipalizar el servicio de transporte urbano de Palencia.

SEGUNDO: Elaborar una partida en los presupuestos dirigida a dotar adecuadamente con recursos suficientes la gestión y prestación del servicio de transporte urbano de la ciudad.

TERCERO: Realizar una evaluación semestral de la prestación y gestión del servicio en cuestión en la que se valore el cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y eficiencia en su gestión de acuerdo con el artículo 25.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local de cara a posibles futuras mejoras en la prestación del servicio objeto de la presente moción.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra su proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, una moción sobre Palencia. Vamos para allá. La situación en la que se encuentra el servicio del transporte urbano, no es la que se espera de una ciudad como Palencia y no porque las trabajadoras y trabajadores del servicio lo presten mal, ni mucho menos, sino por la manera en la que se está gestionando en el día a día. Basta con sentarse un momento a hablar con las personas trabajadoras del servicio y con las usuarias y usuarios del mismo, para darse cuenta de que algo falla. El servicio de transporte urbano es un servicio público que obligatoriamente se ha de prestar a la ciudadanía y, además, es un servicio cuya competencia ostenta el Ayuntamiento, que debe velar y garantizar, respetando una serie de principios entre los que se encuentran la eficiencia, la descentralización y la estabilidad y sostenibilidad financiera. Pues, bien, como todas y todos sabemos, la gestión de este servicio la está llevando a cabo una empresa privada, a través de un contrato de prestación de servicios, que está por finalizar en febrero de 2024, y consideramos que, viendo las expectativas que se están poniendo sobre la mesa para la ciudad de cara al futuro, como, por ejemplo, las que se recogen en el PMUS, es hora de que Palencia avance en cuanto a prestación de servicios, como es el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	13/11/2023
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	13/11/2023
Secretario General	13/11/2023
	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



caso del servicio de transporte público urbano, para promover el progreso en Palencia, tal y como, por ejemplo, ya han hecho otras ciudades como Valladolid, Huelva, Sevilla, Vitoria y otras tantas que se recogen en el documento de la moción. El objetivo de la presente moción es trabajar en conseguir gestionar el servicio de transporte público urbano a través de una empresa pública del Ayuntamiento, logrando así la municipalización del mismo. A nuestro juicio, la prestación del servicio mejoraría y, además, sabemos que, por ejemplo, el Partido Socialista también comparte este parecer, ya que la municipalización del servicio de autobuses fue uno de los objetivos que anunciaban conseguir en campaña. Por eso es importante ponerse a trabajar cuanto antes, ya que la vigencia del contrato de prestación de servicios con la empresa privada se termina y se abre una oportunidad de cambiar la manera de actuar. Con el servicio de transporte público urbano, gestionado por una empresa pública, el contacto con los trabajadores y trabajadoras sería directo, el contacto con las consumidoras y consumidores del servicio también y se podrían realizar cambios y mejoras con mucha más facilidad, además, la actividad principal de la empresa privada que lo gestiona, tiene como objetivo principal lograr beneficios y lucro para sus intereses privados, mientras que, si la gestión del servicio fuera municipal, todo lo recaudado iría dirigido al mantenimiento y mejora del propio servicio, de forma que se podría autofinanciar con su propia actividad y, en caso de lograr beneficios, esto repercutiría en más mejoras para la prestación del mismo, respondiendo siempre al interés general. Desde el grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos, por lo tanto, creemos que es el momento idóneo para mejorar la prestación del servicio de transporte urbano en nuestra ciudad, más si cabe teniendo en cuenta las indicaciones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, donde se nos indica como prioritaria esta mejora. Por todo ello, consideramos que la mejor solución es la municipalización del mismo y gestionarlo a través de una empresa pública. Por todo ello, traemos estos acuerdos: Primero, municipalizar el servicio de transporte urbano de Palencia. Segundo, elaborar una partida en los presupuestos dirigida a dotar adecuadamente con recursos suficientes la gestión y prestación del servicio de transporte urbano de la ciudad. Y, tercero, realizar una evaluación semestral de la prestación y gestión del servicio. Nada más de momento. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA:
Gracias Alcaldesa. Bueno, nosotros pensamos que es una moción sin sentido, porque carece de todos los datos económicos para valorar, tenemos que saber lo que puede costar municipalizar los servicios y lo que puede costar una concesión privada y, además, si el problema es de los trabajadores, pues, posiblemente se pueda negociar o presionar a la empresa concesionaria, pues una retribución como Dios manda, más dinero y demás, pero yo creo que son temas diferentes. Y querido Rodrigo, pues, yo creo que en Izquierda Unida el sistema de autobuses, la prestación del servicio la lleva una concesionaria y gobierna en Zamora y pertenece a Izquierda Unida.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Por VOX tiene la palabra su Portavoz.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Como se suele decir, los experimentos, con gasosa. Lo bueno de este experimento Don Rodrigo es que ya se practicó el municipalizar y el hacer público la prestación de todos los servicios, y el resultado de eso, fracaso total y absoluto. No, no me refiero a Palencia, el ejemplo del

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



máximo ejercicio del control público sobre la prestación de los servicios ha sido uno de los grandes fracasos del siglo pasado, y lo tenemos en la URSS y, desde luego, ahora lo están padeciendo y lo siguen padeciendo en Cuba, que es la mejor forma de que no funcione nada. El liderazgo en el diseño en la prestación del servicio, el liderazgo en el control, en la exigencia de calidad, todo eso le corresponde al Ayuntamiento a través del pliego de condiciones y la prestación del servicio lo presta una empresa privada, pues por el principio de subsidiariedad, lo que puede hacer una empresa privada que no lo haga nunca una empresa pública. En este caso, pues, efectivamente a ustedes les pueden las cuestiones ideológicas, por lo tanto, es complicado que traiga aquí números, porque qué números va a traer. Le puede el ejercicio ideológico del cargo y, entonces, bueno, pues trae los mantras que habitualmente pues vienen planteando. Por supuesto que estamos en contra, creemos que lo que tiene que hacerse es tener, a lo mejor, una mayor atención en la redacción de los pliegos de condiciones, atender a los problemas y a las quejas que se plantean en el ejercicio diario de los servicios públicos, para, después eso ir mejorándolo desde el liderazgo que tiene que ejercer el Ayuntamiento, porque, efectivamente a eso no se puede renunciar, pero una cosa es eso y otra cosa es prestar el servicio que, desde luego, no nos cabe duda que donde mejor está es como está, prestado por empresas privadas. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Concejel Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Buenos días. Gracias señora Alcaldesa. Señor San Martín, desde el grupo popular, no vamos a entrar en tecnicismos en relación al concepto de municipalizar lo que ya es municipal, lo cual invalidaría de raíz su moción. Sencillamente vamos a analizar la cuestión de fondo que usted plantea, que si no he entendido mal, es una cuestión que versa sobre el modelo de gestión que ciudad de Palencia necesita para la prestación de un servicio, y ahí coincido con los ponentes anteriores en que, como sabrá, la prestación de este tipo de servicios admite diversos modelos de gestión, gestión directa, servicio externalizado, concesión con transferencia del riesgo operacional, sin transferencia del riesgo, con propiedad privada o pública de los medios; es decir, cada uno de ellos con indicadores diferentes a tener en cuenta, como son los costes, la calidad, la eficacia, la capacidad de adaptación al cambio tecnológico, la innovación, diferentes controles de calidad; es decir, que en la situación en la que nos encontramos, es tan complejo adoptar una decisión de pasar a gestionar un servicio de transporte urbano de forma directa, que a la vista de la cantidad de los informes técnicos, jurídicos y económicos que usted presenta y, simplemente porque usted considera que sería la mejor opción, porque la situación del servicio no parece la ideal, nuestro grupo no puede apoyar esta moción. En definitiva, señor San Martín, su análisis es tan pobre que nada asegura que la única opción que usted baraja, la gestión directa, vaya a mejorar la situación económica y de calidad del servicio. Usted cita varios ayuntamientos donde el servicio está gestionado de forma directa, pero si consulta la hemeroteca también verá otros tantos que han planteado la misma cuestión que hoy aquí debatimos y que, o bien no lo han hecho, o bien han optado por una forma diferente de gestión a la que tenían, pero que en ningún caso era la gestión directa, por no citar las decenas y decenas de ayuntamientos, por ejemplo, Zamora que siguen haciéndolo de forma externa. En

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



definitiva, el grupo Popular, a la vista de los argumentos presentados, no puede apoyar esta moción. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte del grupo socialista, tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias Alcaldesa. Bien, el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes deberán prestar, en todo caso, el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros. Bajo esta premisa está claro que el Ayuntamiento de Palencia presta este servicio desde hace décadas, ya de un modo obligatorio, es decir, estamos obligados a hacerlo por nuestra población, además, bajo nuestro prisma lo debe hacer de un modo eficaz, eficiente y que sea rentable a las arcas públicas, sobre todo eso. La rentabilidad no sólo se mide de un modo económico, ya lo sabemos, también se mide de un modo social. Podría pasar a enumerar ahora todos los modelos de gestión que ha citado el señor Abril, pero no voy a reiterarme en ello. Pero, también es cierto que las ciudades que se citan en la moción, son ciudades de un tamaño bastante superior al nuestro, la más pequeña de ellas tiene el doble de población que nosotros, que es, creo recordar que Tarragona, entonces, bajo esta premisa no son pocas las ciudades de pequeño tamaño que han renunciado a la municipalización por muchas razones que en la moción nunca se han esgrimido. Sin embargo, el equipo de gobierno tendrá el empeño de seguir buscando la mejor gestión posible del servicio de transporte público, buscando, lógicamente la rentabilidad social de la que hablaba antes, que sea un servicio eficaz para los ciudadanos, pero también un servicio eficaz y eficiente y rentable para el Ayuntamiento, porque de poco sirve lanzarnos a cosas que nos van a provocar que nos cueste más el collar que el galgo, y, aunque estemos en plena elaboración de pliegos para el nuevo contrato de autobuses, seguiremos buscando en él, sea cual sea la gestión que decidamos, creo que es clara, ahora mismo o para el próximo pliego seguiremos buscando la mejor gestión y la más eficiente. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, al Concejal Don Curiel, a ver, yo decirte que hago la propuesta, yo no sé si me crees con toda la capacidad de traer aquí esa serie de datos que me has pedido, pero tranquilo, si crees que así sale adelante, lo traeré, no temas por ello. En cuanto a Concejala de VOX, Doña Sonia, a ver en Valladolid se presta de manera pública y funciona fenomenal, muchísimo mejor que aquí, aunque ha dicho el compañero que son ciudades mucho más grandes, lo cual, es cierto, yo no entiendo por qué eso nos quitaría la posibilidad de que podamos nosotros municipalizarlo aquí o llevarlo a través de una empresa pública. Y, por último, contestando al compañero del PP, vamos a ver, ¿vosotros creéis que es un éxito como tenemos ahora mismo el servicio de autobuses, externalizado? O sea, es que es obvio, claro y necesario que necesita un cambio brutal, porque, además hasta hemos perdido juicios y ahora mismo si habláis con los trabajadores y trabajadoras de los servicios de autobuses, ellos mismos te dicen que no se está prestando ni conforme a las condiciones que se debería. Entonces, ésta es nuestra propuesta, no va a salir, pero nosotros no seguiremos defendiendo que la gestión pública es la mejor que se puede dar. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? El Portavoz del Partido Popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Señor San Martín, usted pedía en la anterior moción, en el debate de la anterior moción, más seriedad y más contenido, debería aplicarse el mismo... Sí, lo ha dicho, debería aplicarse el mismo nivel de exigencia usted que pide a los demás. Mire, si bien es cierto que en ocasiones la gestión privada de los servicios no garantiza un perfecto funcionamiento y que, lógicamente todo es susceptible de mejorar, también es cierto que su formación, de forma recurrente aquí y en toda España, utiliza la finalización de los contratos para plantear sin ningún tipo de fundamento técnico lo que ustedes llaman la municipalización, que se debe atribuir simplemente a conceptos ideológicos la municipalización de los servicios públicos ¿Han analizado ustedes los indicadores y diferentes opciones de gestión que hemos comentado? No ¿Han comparado la calidad del servicio y el coste por habitante en aquellas ciudades donde el servicio se presta de forma directa? No. Como usted comienza la exposición de la moción, éste es uno de los servicios públicos más relevantes que presta el Ayuntamiento, estoy de acuerdo, por eso le pido, pues que se lo tome un poco más en serio. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Como he dicho en la primera intervención, el Ayuntamiento, en este momento, está en plena elaboración de los pliegos para la gestión del transporte público colectivo. Como saben, una de las cosas que hay que tocar, y esto ya se lo adelanto, que ya lo hice en Comisión, en el pliego técnico, es decir, cómo se está prestando el servicio en el más puro sentido práctico, cómo son las líneas, qué líneas debe haber, cómo se pueden retocar las líneas, cómo las nuevas necesidades o las nuevas demandas, precisamente nos demandan eso, nuevas líneas y nuevas llegadas de autobús, pero eso, la gestión privada también lo puede hacer, la gestión pública es una opción, sí, pero nosotros tenemos el instrumento de los pliegos, tanto técnicos, como administrativos para conseguir una mejor gestión. Por eso, lo que vamos a buscar es la mejor de las gestiones de la explotación, una mayor eficacia y/o satisfacción del usuario del autobús y, sobre todo, también, y esto es importante, garantizar los derechos de los trabajadores, que en este pliego también nos vamos a preocupar de que así sea. Así que, señor Rodrigo, también le digo que en campaña lo que anunciamos no fue como usted dice una municipalización del servicio de autobús, lo que anunciamos fue un estudio del coste del servicio de autobús para poder tomar una decisión en el futuro, y por varias razones no lo podemos hacer ahora sinceramente; en primer lugar, por una falta de medios, el Ayuntamiento ahora mismo no está preparado para hacerlo, no digo que en el futuro no podamos realizar un estudio de costes y un estudio de cómo sería la mejor gestión del servicio de autobús, pero ahora mismo no, sobre todo, porque nos enfrentamos a la integración del Patronato en la estructura del Ayuntamiento y también a la asunción de la gestión privada, de la gestión, perdón, por parte del Ayuntamiento, del servicio de grúa. Por tanto, en esta moción que presenta Izquierda Unida – Podemos, nos vamos a abstener, a la espera de realizar un



Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

estudio serio y concienzudo sobre la rentabilidad que tendría para el Ayuntamiento este servicio de movilidad.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Gracias. Pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de catorce votos en contra de los miembros de los grupos Vamos Palencia (3), Vox (3) y PP (8), un voto afirmativo del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), y diez abstenciones de los miembros del grupo del PSOE (10), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

3.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, sobre la recuperación de la inversión de la Junta de Castilla y León en Palencia, de los planes de empleo.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 1998 la Administración de Castilla y León y los Agentes Económicos y Sociales han acordado planes de empleo de vigencia plurianual que han supuesto la puesta en marcha de medidas para disminuir el desempleo, mejorar la prestación de servicios a las personas y a las empresas, favoreciendo la competitividad de nuestra economía y la creación de empleo. Los sucesivos Planes de Empleo han propiciado un marco de estabilidad en las políticas activas de esta Comunidad, son considerados como el instrumento de las Administraciones Públicas en el mercado de trabajo para prevenir o aliviar el desempleo y mejorar las posibilidades de ocupación y acceso al empleo.

El 2 de junio de 2021, dentro de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024, se firmó el último Plan Anual de Empleo (PAECYL 2021). Refiriéndose a las políticas activas de empleo impulsadas desde la administración autonómica, los representantes implicados en la mesa de dialogo social (JCYL-presidente, CCOO, UGT y CEOE) acordaban la redacción del texto, de donde se recoge el siguiente extracto:

“Mejoran la empleabilidad de las personas, facilitan la transición entre empleos, el desarrollo de las capacidades y la inclusión socio laboral de las personas más vulnerables, reduciendo las necesidades financieras de las políticas de protección y, al mismo tiempo, potencian las capacidades de las empresas y mejoran el funcionamiento del sistema productivo. Son, por tanto, un elemento esencial de la cohesión social y territorial, que las convierte en políticas públicas de inversión, enfocada desde la perspectiva de la mejora de la empleabilidad de las personas y de su contribución al desarrollo económico. Para ciertos colectivos como las personas jóvenes, personas desempleadas de larga duración y otros colectivos vulnerables, actuando directamente reduciendo la cifra de menor empleabilidad”

Después de las elecciones celebradas en CYL en febrero de 2022 la aportación presupuestaria a los planes de empleo se está reduciendo de manera alarmante. En 2018 Palencia recibió para este fin de la administración autonómica 1.337.843€, mientras que en 2023 el importe total será de 196.175€, al no tener prevista ninguna otra convocatoria hasta final de año. Sólo el denominado PREPLAN, ahora extinguido, en 2021, último año que se desarrolló, suponía una inversión para Palencia en materia de empleo de 310.000€. Cabe subrayar que estos montantes no han sido aplicados en otras políticas activas de empleo, de modo que Palencia y sus ciudadanos se ven seriamente perjudicados por las decisiones de reparto presupuestario de la coalición de gobierno autonómico.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“El empleo decente es la mejor respuesta a los retos demográficos” Frase utilizada por distintos responsables del gobierno regional.

Teniendo en cuenta los datos demográficos ofrecidos por el INE, Palencia ha perdido 4.239 habitantes de 2009 hasta 2019. Pero la caída avanza rápidamente, desde 2019 hasta 2022 la pérdida poblacional ha sido de 2.110 habitantes. Mientras la variación interanual española es del +1,12%, Palencia capital tiene una media de descenso anual, en los últimos 3 años, de alrededor del 9%. La población mayor de 65 años se sitúa en el 26%, mientras que los menores de 18 representan el 14% del total.

De conformidad con la Constitución Española y sus Estatutos de Autonomía, corresponde a las comunidades autónomas en su ámbito territorial el desarrollo de la política de empleo, el fomento del empleo y la ejecución de la legislación laboral y de los programas y medidas que les hayan sido transferidos. Como recoge el art.8 de la Ley de Empleo 3/2023, son funciones del Sistema Nacional de Empleo, entre otras, la de “concretar la Estrategia Española de Apoyo Activo”, de forma que sirva de marco para su desarrollo en las distintas CCAA. La misma Ley en su artículo 13 describe la necesidad de elaborar un Plan Anual para el Fomento del Gobierno Digno, que fue publicado en el BOE el pasado 29 de mayo. Se deduce de este reparto de competencias establecido, el incumplimiento manifiesto de la Junta de Castilla y León desde 2021.

Por los datos expuestos y ante la falta de implementación de medidas que traten de paliar el alarmante descenso demográfico, la emigración de nuestros jóvenes y su talento, así como de mejorar la empleabilidad de los colectivos más vulnerables, eludiendo el cumplimiento de sus competencias, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno el siguiente ACUERDO para su aprobación:

1.-Instar a las autoridades regionales a asignar recursos financieros adecuados para implementar los programas y medidas necesarias, recuperando al menos la cifra dispuesta en 2018 para Palencia.

2.-Instar a la Junta de Castilla y León para que inicie el procedimiento de elaboración del Plan de Empleo 2024-26.

3.-Establecer un comité local de seguimiento que evalúe regularmente la efectividad de las iniciativas implementadas y realice ajustes según sea necesario para abordar las necesidades cambiantes de los desempleados en nuestra comunidad.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra la proponente que, en este caso, es la Concejala de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días a todos. Bueno, entiendo que el debate de esta moción, efectivamente afecta de forma directa Y objetiva a esta ciudad de Palencia, es por ello que nuestro grupo ha traído este asunto a Pleno por su importancia y repercusión clara en las condiciones de la vida de sus ciudadanos. Estamos tratando una evidencia, no una posibilidad. Y es que, de conformidad con la Constitución, ésa misma que garantiza la existencia de este Ayuntamiento, corresponde a las comunidades autónomas en su ámbito territorial el desarrollo de la política de empleo, el fomento del empleo y la ejecución de la legislación

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

laboral y de los programas y medidas que les hayan sido transferidos. Teniendo en cuenta que los datos demográficos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, en Palencia se perdió en un periodo de 2009 hasta 2019, 4.239 habitantes, pero la caída no ha quedado aquí, sino que avanza rapidísimamente y de forma alarmante ya que en tan sólo tres años desde 2019 hasta 2022, la pérdida poblacional ha supuesto 2.110 habitantes menos y todo esto ocurre mientras la variación interanual española es positiva, que es del 1,12%, en Palencia tenemos una diferencia, una media de tres años de alrededor del 9% negativo. Una frase muy utilizada por distintos responsables de gobiernos autonómicos es que el empleo decente es la mejor respuesta a esos retos demográficos, imagino que coincidimos todos los aquí presentes en que trabajar para la Administración es decente. Pues, bien el 2 de junio de 2021, dentro de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, en el marco de 2021-2024, se firmó el último Plan Anual de Empleo -PAECYL 2021-, 2021 significa que en 2022 y en 2023 no ha habido, en él se recoge el siguiente extracto: Son un elemento esencial de la cohesión territorial que las convierte en políticas públicas de inversión, enfocada desde la perspectiva de la mejora de la empleabilidad de las personas y de su contribución al desarrollo económico, actuando directamente reduciendo la cifra de menor empleabilidad. Por supuesto, que se dirige, o sea, está contemplando los planes de empleo. Y es que esos sucesivos planes de empleo han propiciado un marco de estabilidad en las políticas activas de esta Comunidad, son considerados como el instrumento de las administraciones públicas en el mercado de trabajo, para prevenir o aliviar el desempleo y mejorar las posibilidades de ocupación y acceso al empleo. Pues, bien, es un pero después de las elecciones celebradas en Castilla y León, en febrero de 2022, la aportación presupuestaria a los planes de empleo se ha reducido de manera alarmante. En 2018 Palencia recibió para este fin de la Administración Autonómica, 1.337.843 euros, la diferencia es abismal, porque en 2023 vamos a ser beneficiarios de un total de 196.175 euros, sólo el denominado PREPLAN, ahora extinguido desde 2021, en 2021 supuso una inversión de 310.000 euros para Palencia. El EXCYL, otro de los planes, en la suma de sus dos modalidades de 35 y 55, fueron alrededor de unos 710.000 euros, también en 2018. Recuerdo que este año recibiremos 196.000. Pero igual las cifras se nos atragantan un poco, y vamos a hablar de las personas. El número de personas empleadas en 2016 fue de 104, el número de personas empleadas en 2017, fueron 131, el número de personas empleadas en 2018, fueron 122, el de personas empleadas en 2019 bajo estos planes de empleo, fueron de 110, 2020, lógicamente había otras prioridades, quizá por eso se redujo a 85, que se mantuvo, más o menos, esa reducción en 2021, ya que fueron 81 personas. Pero, aquí viene el salto, en 2022 el número de personas contratadas por un plan de empleo fueron de 25, ojo que fue maravilloso comparándolo con este año, este año vamos a tener un total de 11 personas contratadas. La diferencia frente 11 personas este año, frente a 131 en 2017. Todavía recuerdo cuando Alfonso Polanco un año dijo que iba a hacer una contratación de más de 100 personas, se refería, precisamente a estos planes de empleo, no era una aportación exclusivamente municipal. Pues, bien esta diferencia de inversión no ha sido aplicada en otras políticas de empleo, de modo que Palencia, sus desempleados, sus desempleados, todos los ciudadanos se ven seriamente perjudicados y es que ante la falta de implementación de medidas que traten de paliar este alarmante descenso demográfico, la emigración de nuestros jóvenes y su talento, así como de mejorar la empleabilidad de los colectivos más vulnerables, la junta de Castilla y León está eludiendo ese cumplimiento, el cumplimiento de sus competencias. Por lo cual, este grupo municipal socialista os pide a todos, el acuerdo de que votéis a favor esta moción en sus tres puntos que son: Instar a las autoridades regionales a asignar recursos financieros adecuados para implementar estos programas, recuperando al menos la cifra dispuesta en 2018 para Palencia. El segundo punto es instar a la Junta de Castilla y León

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



para que inicie el procedimiento de elaboración del Plan de Empleo 2024-26. Y el tercer punto, es establecer, precisamente, un comité local de seguimiento que evalúe de forma regular la efectividad de las iniciativas implementadas y realice los ajustes según sea necesario. Para ello os pedimos el voto favorable a esta moción. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de Izquierda Unida – Podemos, tiene la palabra su Portavoz.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, como no podía ser de otra manera, estamos Completamente de acuerdo con esta moción. Palencia es una ciudad que afronta varios desafíos y uno de sus mayores problemas es la despoblación, crear empleo es uno de los mayores atractivos para que la ciudadanía venga vivir a Palencia y así paliar los efectos de la despoblación. Tenemos que exigir a la Junta de Castilla y León que cumpla con la Ley. Como bien mencionáis en el contenido de la moción, la Ley exige la elaboración de un plan anual de empleo, mandato que está siendo incumplido por la Junta desde el año 2021. Nuestra postura es, y siempre será, defender los derechos de la ciudadanía y el empleo digno es uno de ellos, vaciar los presupuestos y rebajar la financiación para mejorar el empleo, es una de las políticas favoritas de los partidos que conforman el equipo de gobierno de la Junta y tenemos que frenar esta situación por el bien de Palencia. Desde Izquierda Unida y Podemos apoyamos la moción y votaremos a favor de la misma. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de Vamos Palencia tiene la palabra su Portavoz.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Bueno, con este baile de cifras que asusta, pues pone otra vez de manifiesto lo poco que importa Palencia en algunas instituciones. Entonces, nosotros es un grupo que se caracteriza por traer retorno, por fijar población y atracción de empresas, puede ser de otra manera que votemos a favor de la moción.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por parte de VOX tiene la palabra su Portavoz.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Veo que ahí se están mezclando dos cuestiones distintas, que es la generación de empleo privado y los planes de empleo público. Bueno, pues para recabar datos respecto de esta moción nos hemos puesto en contacto con la Consejería de Industria, de Comercio y Empleo y los datos que nos facilitan, pues no tiene nada que ver con lo que se está aquí barajando, porque lo importante es saber qué cantidad de dinero público se destina a la generación de empleo y básicamente quien crea empleo es la iniciativa privada, no la Administración Pública, no se trata de generar más trabajo público en las instituciones, aunque es verdad que tiene que haber planes de empleo porque hay personas que tampoco pueden acceder al empleo desde la perspectiva privada y, por eso, pues la Administración también destina dinero a planes de empleo público, el ELTUR, el ELEX, en fin, hay diversos planes. Los datos que son como son, es decir, qué cantidad de dinero se ha

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



destinado desde la Junta de Castilla y León a la ciudad de Palencia, no al Ayuntamiento de Palencia, sino a la ciudad de Palencia, en el año 2022 la ciudad de Palencia recibió 6.282.716 euros, para distintos programas de políticas activas de empleo. Luego, volver a las cantidades del 2018 sería reducir casi en un 80% esta inversión, otra cosa es que la balanza ha ido más inclinada a facilitar el empleo activo, el empleo en el mundo de quién crea empleo, que son los autónomos y la empresa privada, no al empleo público de la Administración. En cuanto, al segundo punto, por lo tanto, bueno, respecto al primer punto, pues recuperar la cifra del 18 sería retroceder en las cantidades que la junta de Castilla y León dedica a la ciudad de Palencia, lo cual, no parece que tenga ningún sentido. Respecto al segundo punto, de que se inicie un procedimiento de elaboración del plan de empleo 24-26, en este momento se están elaborando tres planes estratégicos de índole sectorial que inciden directa sobre el empleo y las políticas activas y son tres planes que van dirigidos a autónomos, a trabajadores y desempleados, sin mediar los intermediarios que son habitualmente los sindicatos. Éstos son el plan estratégico de fomento del empleo autónomo, el plan estratégico de empleo local y social y el plan estratégico de orientación, formación e inserción. Volver atrás sería, pues retroceder en el tiempo y no parece que tenga ningún un sentido, los planes que se hacen desde la Administración Pública se tiene que ir adaptando a los tiempos y, desde luego, evidentemente cada uno le da el sesgo ideológico que considera. En este caso, es evidente también que desde la izquierda se considera que es mejor promover la iniciativa pública y todo lo que sea público y desde la derecha creemos que debe primar lo privado. Y, en tercer lugar, lo de establecer un comité local de seguimiento, bueno, pues, la verdad, es que eso no tendría sentido, porque habría que elaborar comités locales de todo para hacer un seguimiento de todo, y esto pone de manifiesto que esta moción, pues la trae el grupo socialista para ver de qué manera le quita hierro a la moción de la amnistía. Y, desde luego, hay dos puntos o un punto o una reflexión que hacer importante a nivel de paro y es que España, ahora mismo dirigida por el gobierno socialista, lidera el paro en toda Europa, con una tasa del 11,7%, más del doble de la media de paro en toda Europa y que el paro juvenil es del 28%, que eso ya no tiene parangón en ninguna estadística mundial. O sea, que menos golpes de pecho por el dinero que destina la Junta de Castilla y León a los planes de empleo de Palencia, más preocuparse porque se genere empleo y, sobre todo, más preocuparse por lo que está pasando en toda España, donde Palencia estamos a la cola de España, o sea, que cómo estaremos, probablemente en Palencia paro juvenil no hay mucho porque lamentablemente nuestros jóvenes se marchan, y ésa es la manera de bajar la estadística del paro en Palencia, la maleta. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Por parte del Partido Popular tiene la palabra su Portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Muy brevemente, y voy a empezar con el discurso final de la Portavoz de VOX, manda narices que vengan a hablarnos de empleo quienes gobiernan en España y lideran al país a la cabeza del paro y del desempleo juvenil, no sólo en la Unión Europea, sino en toda la zona euro. Y, claro, repasamos los datos que figuran en la moción, yo no voy a dudar del fin positivo que tiene esta moción, pero, claro vemos que no se va resolver nada más. El ELEX del 2023 está convocado y pendiente de resolución, si no me equivoco, convocado en mayo, señora Castro, revíselo. Subvención de las entidades locales de apoyo a la contratación de personas con discapacidad, el MAYEL 2023, para desempleados mayores de 45 años está convocado hace un mes, en septiembre pendiente de resolución, el QUINTEL 2023, también convocado hace un mes y pendiente de resolución, el programa mixto de formación y empleo, que afecta a los dos años. Bueno, formación y empleo, ya,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pero es que ustedes separan lo que les interesan y sólo cogen los datos que quieren, el programa mixto de formación y empleo de la Junta de Castilla y León en Palencia ha dado 397.741 euros, sin entrar en todos los datos que, además ha dado la Portavoz de VOX en cómputos generales del 2022, en colaboración de la Institución con la empresa privada, en 2022 sólo en ayudas a la promoción del empleo y la inserción laboral 1.169.000 euros, desde el ICE en la Junta de Castilla y León en las ayudas a empresas en inversión productiva, en mejora de competitividad y en proyectos de I + D + i, más de 3 millones a empresas palentinas. Y ésta es la realidad, claro que estamos de acuerdo en solicitar planes de empleo, desde luego, pero, claro nos traen ustedes unos datos que vienen mermados, ... No, yo se lo pongo muy fácil, incluya usted, incluya usted en toda la moción los datos que le ha dado la Portavoz de VOX y especifique los datos de las resoluciones pendientes, porque según indica aquí, usted no va a haber ninguna resolución más, se las acabo de decir tres pendientes de resolución, inclúyalo usted, elimine el primer punto de acuerdo y el tercero que establece un comité local de seguimiento, ... Es que no podemos hablar, es que les estamos escuchando todo el rato, es que cada vez que abrimos la boca es que les escuchamos de fondo, por favor, que es un ayuntamiento y es su moción.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dirijo yo el debate. Siga, por favor.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Ya, bueno, es que no se puede debatir así señora Andrés.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Siga, por favor.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Incluyan ustedes los datos realistas de la inversión de la Junta de Castilla y León en materia de empleo, en general, y nosotros les apoyaremos el segundo punto que es instar a que se elaboren planes de empleo. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Sí, tiene la palabra la proponente.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, pues vamos a aclarar algunas cosas. En primer lugar, gracias por entender la moción tanto a Izquierda Unida, como a Vamos Palencia, porque el sentido no es otro que el de mejorar las condiciones de empleo en la ciudad. Voy a especificar esos datos que usted comentaba señor Torres, porque sí que están contemplados esos 196.175 euros corresponden, precisamente a dos de los que ha mencionado, que son el QUINTEL, que presumimos nos lo van a dar, efectivamente salió hace un mes, y el MAYEL, que también presumimos que nos lo van a dar. Cuando dice usted que el ELPEX ha salido en mayo, no es cierto, el ELPEX salió el año pasado, se han incorporado en mayo, que es diferente, es que es diferente, está contemplado en el presupuesto del año pasado que recibió Palencia una cantidad de 341.237, el ELPEX, en concreto, supusieron 96.327 euros y fue una persona,

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente



bueno, no, perdón, una persona en el Servicio de la Agencia Local, alguna más hubo en el resto del Ayuntamiento, en total de todos los planes de empleo del año 2022, recuerdo que fueron 25, y no desvirtúen el debate, no desvirtúen el debate porque estamos hablando de planes de empleo exclusivamente, están muy relacionados los programas mixtos, puede ser, puede ser para usted, todas las cosas están relacionadas, aquí estamos hablando hoy de planes de empleo públicos, podríamos hablar de iniciativa privada, traigan otra moción, que no les falten ideas, pero hoy hemos traído esta moción porque realmente afecta a Palencia y afecta a Palencia porque, como bien he dicho, está dejando de emplear, dejando de emplear con respecto a 2017, por ejemplo, 120 personas, es un número, o sea, esto, precisamente, estas cifras son de las que ustedes alardeaba cuando estaban en gobierno, sólo del plan de empleo, sólo exclusivamente, no hablaban de los programas mixtos, no hablaban de la inversión privada, hablaban de que el Ayuntamiento de Palencia iba a emplear a más de 100, concretamente en 2017, repito, a 131 personas. Les recuerdo que las competencias en materia de empleo son exclusivamente de la Comunidad Autónoma, independientemente de que el Estado tenga que establecer el marco y lo ha hecho, de hecho, sí que ha establecido el marco pertinente, cosa que la Junta de Castilla y León no ha hecho, porque le recuerdo que estamos incumpliendo, como bien ha señalado el señor San Martín, el PAECYL, ese plan anual de empleo digno se firmó en 2021, no hay para 2022, no hay ninguno para el 2023. Pero, si quieren desvirtuar ustedes el debate, hagámoslo, hagámoslo y vamos a hablar de esas subvenciones a empresas que, por ejemplo, en época de covid la Comunidad de Castilla y León tuvo que devolver el 70% de lo que le había prestado o de lo que le había derivado el Estado para ese fin, si quieren hablamos de eso, eso fue así, en el 2020 y en el 2021 cuando la empresa privada más lo necesitaba, la Comunidad Autónoma no lo supo hacer, por ejemplo. O si quieren sigamos derivando ese debate, porque, efectivamente en 2021 los planes de empleo tenían una aportación de 20 millones de euros, ante una disgregación de los partidos políticos, porque, por lo visto ese importe salía 10 millones de Presidencia, 10 millones de la Consejería de Empleo, por lo visto, una vez repartidas de nuevo las consejerías, se estableció que esos 10 millones de Presidencia ya no iban a aportarse a la Consejería de Empleo, entonces, pues, claro, evidentemente había una merma importante que no se podía superar de forma fácil ¿Qué pasó? Que ahí están establecidas las prioridades, porque en la Consejería, efectivamente se apellida empleo, o sea, es una competencia directa, que las prioridades han derivado a no seguir financiando estos planes de empleo, que realmente es la política activa más necesaria para las ciudades y para las provincias, bueno, pues eso es una decisión que, efectivamente ha tenido que ver en que el contrato público del número de personas se ha reducido increíblemente, pues, eso, de 131 a 11 este año, y éstos son los datos, éstos son los datos, los datos reales son éstos, no distorsionen, no distorsione señora Lalande, porque es su competencia, es la competencia, en este caso, de su partido político directamente, ojo, que quien gobierna tendrá muchísimo que ver. En cualquier caso, las cuitas políticas entre ustedes no tienen que afectar a los ciudadanos y estamos en el Ayuntamiento de Palencia, 120 personas menos han sido contratadas gracias a estas desavenencias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, empezando por la Concejala de Vox, Doña Sonia, vamos a ver, ya me lo has dicho en algún que otro Pleno y yo no puedo volver a rebatírtelo las veces que haga falta, lo público crea empleo. Tienes una obsesión con lo privado y yo no entiendo por qué, lo público no sólo crea empleo, es que, además

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



es lo que nos garantiza ser una sociedad mejor, nos presta los servicios básicos y nos prestan todo aquello que necesitamos. Al Partido Popular, que saques las cifras de paro que tiene este actual gobierno es gracioso porque las cifras de paro históricas más grandes son del PP entre los años 2012 y 2015, si no mal recuerdo, y ahora mismo nosotros, desde que entramos al gobierno, no ha hecho más que bajar, son datos del INE, aquí los tengo, te los puedo mostrar si te apetece. Y, por último, bueno también es muy curioso ustedes sacan notas de prensa preocupándose muchísimo por el empleo en la ciudad y ahora esto que pide dotar de más dinero para que la ciudad pueda contratar más, ¿van votar que no? Yo es que lo veo incomprensible, pero ustedes verán. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí
¿Palabras? Sí, la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias.
En primer lugar, Doña Judith no personal, yo personalmente no tengo la culpa, desde luego, de nada, estoy en la oposición aquí, a ustedes, por lo tanto, no exacerbe su naufragio argumental, porque no tiene razón en lo que dice. Me he leído dos veces este texto mientras usted hablaba de planes de empleo público, planes de empleo público, pues no se pone en ningún sitio el apellido de público al plan de empleo, en ningún sitio lo dice, o sea, que no lo añada ahora porque no sabe por dónde salir. Ustedes están mezclando aquí churras con merinas y volvemos al principio, efectivamente se habrá reducido la subvención de los planes que nosotros creemos que no, pero, bueno, al Ayuntamiento de Palencia, no porque todavía faltan de resolver convocatorias, pero es que el planteamiento es que los fondos públicos de la Junta se destinen a incentivar a las empresas y a los autónomos en la generación de empleo, es una cuestión de perspectiva, ustedes se empeñan en promover e incrementar el empleo público y así tenemos, pues, por ejemplo, el Gobierno con más ministros de la historia de España y con más asesores de la historia de España, de Europa y del mundo, cosa que, por otro lado, vista la deriva, ya le sobran asesores, o sea, su obsesión es crear empleo público, y es que la nuestra es crear empleo privado, porque sí, efectivamente Don Rodrigo, nosotros creemos, siendo cuestión ideológica, o sea, que probablemente yo no le convenza a usted en la vida, pero usted a mí tampoco, quien crea empleo es la iniciativa privada de autónomos y de empresarios, eso es lo que crea empleo, y en el extremo del absurdo está el paro encubierto de todos los sistemas comunistas, que, al final, la empleabilidad es del 100% y lo que hay es un paro encubierto salvaje, o sea, que eso es así, es una cuestión de economía política. Por lo tanto, no retuerzan los números, porque eso no es así. En Palencia, en la ciudad de Palencia, en el año pasado la cantidad que se ha destinado a la generación de empleo son los 6.282.716 euros, que es muy superior a la de años anteriores, porque no existe ningún problema en el pacto en la Junta, desde luego a mí tampoco me corresponde, pero no existe porque en esto ideológicamente estamos de acuerdo, en que quien promueve la iniciativa privada es quien genera el empleo público. Y una cuestión que sí que es importante, y, claro, es desde perspectiva del Ayuntamiento de Palencia, el Ayuntamiento de Palencia ha estado viviendo de los planes de empleo público durante muchos años, lo que le ha llevado a solapar su obligación de convocar plazas y de generar al Ayuntamiento de personal de plantilla y ha estado sobreviviendo con contratos de 6 meses, de 1 año, de 2 años, de 3 años, generando una gran



inestabilidad en muchos trabajadores de este Ayuntamiento, que han estado contratados por esos planes de empleo. Eso, lamentablemente es así, es una desgracia para quien ocupe una plaza con una gran inestabilidad laboral y, por otro lado, para la Institución que cada 6 meses o cada 12 meses tiene que estar formando a una persona que entra para ocupar un puesto de trabajo, y, ése es el verdadero problema que ustedes tienen, en que, a lo mejor, la posibilidad de contratar gente para ocupar puestos que tenían que estar ocupados a través de un sistema de provisión, pues, ahora mismo no puede ser. Pero, no mezclamos una cosa con otra, no mezclamos, que es lo que ha estado usted haciendo y lo que usted pretende hacer y como ya no tengo más uso la palabra, insistirá en que no tengo razón. Pero, mire Doña Judith, en este caso, es que los números cantan y es así, a ustedes les encantaría tener posibilidad de contratar a 300, 400, 500 personas para trabajar para el Ayuntamiento, generando, por otra parte, el clientelismo del que ustedes son tan dados y, por otra parte, desde la Junta lo que se quiere es que esas 300, 400 o 500 personas, puedan estar contratadas por la iniciativa privada y es una cuestión, digamos de raíz ideológica y, ahí, pues sí que no nos vamos a encontrar. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Muy brevemente. Lo he explicado en la primera intervención, y yo creo que era muy simple, si a ustedes lo que les preocupa es instar a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de empleo 2024-2026, lo tienen muy fácil, asuman e incorporen los datos facilitados en la colaboración público-privada con las empresas de Palencia, a través de la Junta de Castilla y León, a toda la exposición de motivos, incluyan y aclaren, en este caso, esas cantidades que ustedes estiman, estiman, a qué convocatorias corresponden y eliminan el punto uno y el punto tres, porque yo creo que lo importante de estos tres puntos era instar a la Junta de Castilla y León para que inicie el procedimiento de elaboración del plan de empleo, ya está, así de sencillo ¿Quieren que apoyemos la petición e instar a la junta tal? Oiga, yo más en bandeja no se lo puedo poner, así de sencillo. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Pasamos a la votación de la moción tal cual está presentada.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría catorce votos afirmativos de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3) y PSOE (10), y once votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (3) y PP (8), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 5.919, de 18 de septiembre, al n.º 6.682, de 16 de octubre de 2023.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 5.919, de 18 de septiembre, al n.º 6.682, de 16 de octubre de 2023, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



✱ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Ruego se conteste a las personas que se dirijan a esta Administración, no pocas personas nos han dicho que escriben a este Ayuntamiento y no se les da respuesta de ningún tipo. Ruego se arregle el contenedor de pilas usadas en el Paseo del Otero que lleva más de dos meses precintado, después de que un coche impactara sobre él, y, ruego que, en la Avda. Santander, calle Dr. García Barón, Brañosera y Don Pelayo se haga una labor de limpieza importante, sobre todo, las zonas de la calle que conectan con las fachadas que acumulan muchísima suciedad. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Vamos Palencia, tiene la palabra su Portavoz.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Son tres preguntas y seis ruegos, más o menos. Bueno, la primera pregunta es saber cómo va a quedar la situación ahora del Refugio, a partir del próximo mes se cierra y hay usuarios habituales, entonces, si queremos revitalizar el monte El Viejo, no entendemos cómo puede estar esos tres establecimientos hosteleros sin cerrar, yo no sé si hay alguien que estaba interesado. Otra pregunta, a tenor de lo sucedido en Murcia y los fallecidos con esas normas de evacuación y demás, traslado una pregunta con todo el cariño que tenemos todos al Teatro Principal, cómo está el sistema de evacuación, sobre todo, en los balcones de arriba, porque son unas preguntas que nos han trasladado, porque aquí no pasa nada hasta que pasa, entonces, yo no sé si hay un sistema de seguridad actualizado. También preguntamos esto va en el acuerdo de gobernanza nuestro, cuándo vamos a poder disponer de ese técnico que iba Charo, ese auxiliar técnico en el convenio que llevamos nosotros de los cuidados, dijimos que el 30 de septiembre teníamos que tener una persona, pero, parece ser que no encontramos y estamos a 19 de octubre ... No, primera noticia no, está en el acuerdo. Un ruego de una actuación importante de limpieza en el polígono de San Antolín que es el pulmón económico de nuestra ciudad. Otro ruego que queremos trasladar, hemos estado reunidos hace semana o así con el Concejal de Cultura en la definición del Día de la Mujer Palentina y su celebración y una de las propuestas también que llevábamos en el acuerdo de gobernanza y nos gustaría hacer partícipes al resto de grupos políticos, ya que es una celebración de todos y para todos los palentinos, con lo cual, rogamos que en las próximas reuniones se les incluya en el grupo de trabajo. También rogamos que se organice y se controle el desarrollo de las obras de la red de calor y que se atiendan aquellas quejas de los vecinos afectados, además de buscar esa seguridad que no hay en el día de hoy, que hemos visto cómo puede haber cualquier desgracia en cualquier momento por las vallas como están colocadas. Y, por último, pues un ruego que esto es del soterramiento, que en el primer punto de la moción aprobada en este Pleno por los grupos políticos, se especifica

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



textualmente elevar denuncia ante el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana por las actuaciones que está ejecutando Adif en lo que se domina el Salto del carnero, exigiendo su paralización inmediata de las obras que se están ejecutando, junto a los Tres Pasos correspondientes al tramo Palencia Norte de la línea de alta velocidad a Cantabria, por incumplir y ser compatibles con lo aprobado en el estudio informativo de integración del ferrocarril en la ciudad Palencia, aprobado en 2010, y en el estudio informativo del proyecto línea alta velocidad Palencia aprobado en el 2018. La paralización de los trabajos ejecutados por Adif resulta necesaria, ya que la consumación de esos trabajos conllevaría la imposibilidad de poder llevar a cabo su aterramiento, conforme está aprobado en los estudios informativos. Ruego que se consensue con todos los grupos políticos el documento de denuncia que se iba a enviar al Mítma, en base al informe del servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, que declare a la obra que está realizando Adif al no ajustarse los estudios informativos. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Por parte de VOX, su Portavoz.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Sí, cuatro ruegos. El Ayuntamiento es de todos, y no sólo pueden tener acceso a él los colectivos afines. Todo el mundo sabe que la Federación de Asociaciones de Vecinos no es precisamente un ejemplo de asepsia política al extremo de que, si alguna asociación de vecinos no quiere entrar en ella, es debido a su color político, que le hace ser dócil cuando gobierna el PSOE y más agresiva cuando lo hace la derecha. No se puede tratar el reglamento de las terrazas sin contar con todas las asociaciones de vecinos y todas las asociaciones de hosteleros. Y si el Reglamento de Organización Municipal sólo legitima a la Federación como único interlocutor válido del movimiento vecinal, cámbiese. Desde el grupo municipal de Vox, rogamos que, en un tema tan sensible para la ciudad, el interés económico y el vecinal, como es el de las terrazas, se abra la participación en la Comisión de Tráfico a todas las asociaciones de vecinos, estén federadas o no, y a todas las de hosteleros. Rogamos que no se tenga miedo a la participación ciudadana y se modifique el Reglamento de Organización Municipal para permitir que, en cada momento puntual sensible a colectivos concretos, puedan participar las asociaciones sin intermediarios, más o menos politizados. Un segundo ruego, el PSOE en la oposición criticaba la ausencia de un gabinete de comunicación institucional, ya que el que existía era sólo del grupo de gobierno. Lejos de ser coherentes con lo que venían predicando, ustedes han caído en lo mismo, pero eso sí, en versión mejorada y ampliada. Rogamos que de una vez y con la anuencia de todos los grupos políticos, se cree un gabinete de comunicación institucional, al servicio del Ayuntamiento y de todos sus órganos de gobierno y también de oposición. Otro ruego, uno de los atractivos de Palencia es su seguridad. Las noticias que aparecen cada vez con mayor frecuencia determina un incremento en la inseguridad de los barrios, que creemos que es importante atajar y no esconderlo en el armario de las cosas sin resolver. Hace unos días, a raíz de una concentración de los vecinos del Carmen, se anunció la creación de la Policía de Barrio en esa zona, pero fue desmentido después debido a la falta de agentes. Desde el grupo municipal de Vox Palencia, insistimos en la necesidad de hacer de este tema una prioridad para dotar a la ciudad cuanto antes del servicio de Policía de Barrio, creo que en esto estamos varios grupos municipales de acuerdo, sino todos, atento a la seguridad de los vecinos y también para facilitar la vida a tantas personas mayores como viven solas en nuestra ciudad. En consecuencia, rogamos que se haga un informe de las necesidades de efectivos personales y materiales precisos y se realice un calendario para su implementación efectiva en toda la ciudad. Y, por último, muchos empresarios palentinos se quejan de que en los contratos de este Ayuntamiento se

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



realizan básicamente con empresas de fuera de nuestra ciudad y provincia, mientras tienen complicado competir fuera de ella por las cláusulas más o menos subliminales de protección de sus empresarios que hay en otras ciudades. Rogamos que se utilicen todas las herramientas que permite la Ley de Contratos del Sector Público para introducir cláusulas que, siendo legales, favorezcan a empresarios y autónomos de Palencia, como, por ejemplo, la valoración de la huella de carbono, que siempre será menor cuanto menor sea la distancia a recorrer entre el que ejecuta la obra o hace la prestación de servicio o entrega de bienes. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Tiene la palabra por el Partido Popular, Doña Laura Lombraña.

Dª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Muchas gracias y muy buenos días. El turismo es uno de los sectores que más riqueza aporta a la economía, es, sin duda, una fuente de oportunidades que debemos aprovechar para continuar cosechando buenos resultados, por ejemplo, en el año 2022 el impacto directo del turismo en la ciudad de Palencia se cifró en 24 millones de euros, según el informe del Observatorio de Turismo de la ciudad. Resulta, por tanto, fundamental el impulso del turismo desde las administraciones públicas con la colaboración, el esfuerzo, la constancia y la excelencia también de las empresas privadas, como lo demuestran cada día. Con ese impulso al sector turístico el Ayuntamiento de Palencia venía firmando en los últimos años con la asociación de hoteles de la capital un convenio de colaboración con el que se intentaba incrementar las pernoctaciones en temporada baja y que el pasado año logró atraer a más de 1000 turistas en poco más de un mes, en el mes de octubre y principios del mes de noviembre, a través de la campaña “Desayunos gratis” para los viajeros que se alojaron un mínimo de dos noches en la capital palentina. Se dinamizó el turismo, se logró también apoyar a un sector estratégico, sin embargo, a día de hoy no se sabe nada de ese convenio con la asociación de hoteles de Palencia, por lo tanto, en este punto la pregunta es clara ¿El equipo de gobierno tiene previsto este año la firma del convenio con la asociación de hoteles de Palencia, ya que se solía tramitar a finales del mes de septiembre, principios de octubre? Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Don Víctor Torres.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Nada, muy brevemente. Un primer ruego a tenor de lo que ha dicho Don Rodrigo y sumarme al mismo, a dar respuesta a nuestros ciudadanos cuando se pongan en contacto con la Institución, y ya no sólo a los ciudadanos, sino también a los grupos municipales que, en nuestro caso, tenemos algún escrito todavía sin responder, desde hace meses ya. Ruego también, en este caso, que se lleven a cabo todos los esfuerzos necesarios desde el Patronato Municipal de los Deportes para la conservación de la Nueva Balastera, sé que es una situación nueva, en la cual pasan a competir más equipos y, por tanto, pues que va a suponer una mayor supervisión y un mayor gasto en el mantenimiento, entonces, ruego que se den todas las soluciones posibles, que sé que no son sencillas, habiendo un contrato, en este caso, en

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General



vigor. Y, por último, una pregunta, si ya se conoce algún informe favorable a la información del Patronato Municipal de los Deportes en el Ayuntamiento.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muy bien. Pues, vamos a proceder a dar respuesta a todas aquéllas que se pueda dar respuesta ahora, y si no, se les dará respuesta en las respectivas comisiones o en el siguiente Pleno. El ruego por el que ha empezado el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos, que se une al ruego último del Portavoz de Partido Popular de contestar a personas, pues lo estamos haciendo en medida de nuestras posibilidades, ahora se contestan, antes no contestábamos, ni recursos de reposición y estamos pagando algunos juicios por no contestar, ni siquiera a los recursos de reposición. Sí que lo hacemos y se intenta hacer, lo que pasa que es verdad que no se puede hacer con la premura a una contestación que satisfaga a todo el mundo inmediatamente. En cuanto a la pregunta del Portavoz de Vamos Palencia sobre el Teatro Principal, pues, nos pondremos en contacto con Bomberos que, lógicamente tiene planes de seguridad de todas las instalaciones municipales, a ver en qué está, pero, lógicamente imagino que esté actualizado, porque conociendo la diligencia del Servicio de Bomberos de esta ciudad nos hubieran dado aviso ya de no tener actualizado el plan de seguridad de una instalación municipal. Lo que sí ha hecho este equipo de gobierno es pedir a Disciplina Urbanística cómo están todos los permisos de las naves que cada vez hacen más eventos, tanto por el polígono, como por frente al Cementerio, etc..., naves que son conocidas por todos, que tienen permisos puntuales y vamos a ver cómo está todo eso desde el ámbito de Disciplina Urbanística, las licencias y los permisos que tienen, porque, lógicamente hay que contemplar todas las eventualidades, incluso aquéllas que no nos gustaría contemplar, bajo ningún concepto. El tema el tema de la red de calor, bueno, pues estamos en ello, como usted sabe bien, ahora mismo se está ejecutando todo lo que tenían concedido antes de llegar a este equipo de gobierno, y a partir de ahora, cuando terminen con esas concesiones que se dieron en su día, lógicamente las condiciones van a ser otras, porque considerábamos que estaban ejecutando la obra con unas condiciones de cumplimiento muy laxas y muy perjudiciales para los viandantes y para también el propio tráfico de la ciudad. Y le voy a contestar al ruego de la denuncia al Mitma, se hizo, la denuncia al Mitma se hizo con el traslado de la moción que se aprobó aquí y antes ya lo habíamos hecho con el informe de la Jefa de Disciplina Urbanística, en la reunión de antes de ayer se nos contestó que a lo largo de esta semana o como mucho la semana, se iba a dar contestación a esa denuncia. Le puedo adelantar algo, las obras no las van a paralizar, las obras no se van a paralizar porque el Ministerio de Transportes no va a paralizar una obra que está ya adjudicada, que, además no es él el que la adjudica y para paralizar esa obra, primero se tendría que dar un modificado que necesitara la paralización y, segundo, los condicionantes jurídicos que permitan en el ámbito de las administraciones públicas y su contratación con empresas privadas, poder paralizar una obra, ni más ni menos de una cuantía de 27 millones, con las responsabilidades patrimoniales que conlleva a las administraciones competentes. Por lo tanto, la denuncia está tramitada, de hecho, se nos anunció hace dos días que se contestaría en breve, si no era esta semana, la semana que viene tendremos la contestación a esa denuncia. En cuanto a VOX, el tema de la Federación de Asociaciones de Vecinos, pues mire cada organización tiene una fama y, luego hay famas que son verdad y otras que hablas con ellas y no son tan ciertas, lo que sí está claro es que el Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento reconoce como legítimo representante vecinal a la Federación de Vecinos. Se dijo en la anterior Junta de Gobierno que se había solicitado por escrito la inclusión en la Federación de Vecinos de algunas agrupaciones vecinales, nosotros nos hemos puesto en contacto con la Federación y no tienen ningún escrito de solicitud de integración en la Federación de Vecinos. No

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



podemos hacer un asambleario de la Comisión de Tráfico con las terrazas, créame, no podemos llamar a los 2.000 hosteleros y llamar a un representante de cada barrio, a 14 vecinos, a 14 representantes de vecinos, y no lo vamos a hacer porque queremos que esa Comisión funcione y sea eficaz. Pero, eso no quita, eso no quita que nosotros o cualquier asociación o cualquier ciudadano tenga la posibilidad de hacer aportaciones y alegaciones a la ordenanza, porque, como usted sabe, el trámite administrativo lo permite, incluso en el paso previo de consulta previa, se podrían haber recibido muchas propuestas de los propios vecinos para incorporar al borrador o no ser incorporadas, dependiendo de lo que acuerden los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento. En cuanto al tema de la seguridad e inseguridad, somos una de las provincias, sino la provincia más segura de Castilla y León y de España, no hay datos alarmantes de inseguridad, no lo digo yo, lo ha dicho el Comisario Jefe de la Policía Nacional, con datos encima de la mesa, datos que igual se les terminó pidiendo para que ustedes puedan verlo y puedan ver que el año pasado de dos tirones de bolso, por ejemplo, en el barrio del Carmen, han pasado a uno, quiero decir, estamos hablando de pequeñas infracciones que no llegan a 10 en todo el año en muchos de los casos. Que haya una sensación de inseguridad, claro que sí, porque las sensaciones son muy subjetivas y porque cuando, además se da que hay y una población susceptible o más vulnerable, como puede ser la gente mayor, que es la que ha cogido más miedo, claro que sí, ¿a qué se comprometió este equipo de gobierno? A reforzar la presencia policial, la recuperación del Policía de Barrio ya está hablada con el Inspector Jefe de la Policía Local, lo que nos ha contestado el Inspector Jefe que es para poner una policía de barrio, como funcionó en época del señor Heliodoro Gallego aquí, tiene que haber 13 efectivos más, 13 efectivos más, nosotros saben que hemos solicitado para el tema de las convocatorias públicas, a través de la Policía Local, sumarnos a la convocatoria unitaria que haga la Junta de Castilla y León de convocatorias de policías locales, pero sólo lo podemos hacer con la oferta de empleo público, reflejada y aprobada por este Ayuntamiento, y si no recuerdo mal, si no el Concejal de Personal que me indique, eran tres las que estaban aprobadas en la oferta de empleo público que nosotros nos hemos encontrado y es la limitación que tenemos para concurrir este año a la convocatoria unitaria de policías locales; no obstante, y quizá eso haya dado lugar a los malentendidos que se ha visto en la prensa, sí que se quedó en que las patrullas que se han puesto a pie, que ustedes verán que hay más policías locales andando a pie por toda la ciudad, se iban a reforzar en el barrio del Carmen y en algún otro barrio más, que estamos estudiando, que no es el único, que hay problemas, que ahí se ha visualizado más, porque hay unos portavoces más activos de los vecinos, pues puede ser, pero le puedo decir que el barrio Ave María lleva 3 años con unos problemas graves de convivencia en el parque de las torretas de Don Pelayo, 3 años con problemas graves de convivencia, y le puedo hablar también de algunos puntos, como la Plaza de Cervantes o como incluso la Plaza de Mariano Timón, que parece que es muy céntrica, que hay también puntos de menudeo y problemas de convivencia. Por lo tanto, estamos en ello, estudiándolo junto con la Policía Local y con la ayuda de la Policía Nacional, y no duden que daremos cuenta de ello. En cuanto a lo de los contratos para estudiar cláusulas, desde luego, desde que ha llegado este equipo de gobierno los contratos menores, los menores se han quedado todos en Palencia, los contratos menores se han quedado todos en Palencia, y, luego, los contratos que se sujetan a la Ley de Contratos y que tienen que ir a un procedimiento contractual reglado, sí que es verdad que podremos empezar y tenemos que empezar a estudiar algunas

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cláusulas, pero también le puedo decir, y eso se lo he transmitido ya los propios empresarios de Palencia, que hay muchos empresarios de Palencia que no cumplen la condición mínima para poder acceder a la Administración Electrónica y que no están, ni con las herramientas electrónicas vigentes para poder concurrir. Entonces, eso complica mucho lo que es la concurrencia pública en procedimientos de licitación abiertos, pero sí, sin duda, intentaremos estudiar las cláusulas, porque nosotros también estamos convencidos de que cuanto más se genere o más economía local podamos generar en torno a la ciudad y a las empresas de nuestra ciudad, pues mucho mejor. Y, luego, la contestación a los ciudadanos lo he dicho, las soluciones a la Balastera se están estudiando y saben que estamos ahora con el tema del mantenimiento y vamos a ver si tenemos suerte y el Consejo Superior de Deportes se acuerda de esta ciudad y nos da la ayuda que hemos pedido para poder poner en marcha un campo de rugby, que también descongestione, en parte, el uso de la Balastera. Y, por lo demás, sí que el Concejal de Cultura y de Turismo quiere contestar a Doña Laura con el tema del convenio con los hoteles, y sí, los concejales y los concejales que estimen que tienen que contestar también. Doy la palabra al Concejal de Cultura para que conteste a Doña Laura.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Hola Laura.

Bueno, haces una propuesta de ruego como si fuera una casi una moción. Yo entiendo que la dirección de este equipo de gobierno es de mayo o desde junio es nuestra y desde ese momento tenemos que valorar en qué dirección vamos con los convenios, con las colaboraciones, con los inputs de Turismo que queremos implementar o con lo que querríamos hacer diferente. A lo mejor, tú estimaba que era interesante que los ciudadanos desayunaran, y yo puedo estimar que es interesante que cenar, no lo sé. Quiere decir que somos nosotros los que tenemos que tomar esa decisión. Yo entiendo que tú nos hagas esta propuesta, pero tú tienes que entender que ya no estáis gobernando, ... No, bueno, era una pregunta, bueno, pues tienes que entender que ya no estáis gobernando, que estamos gobernando nosotros. En cuanto a ese convenio con los hoteles, yo sí que me extendería, es que tú y yo somos corresponsables en una cuestión muy curiosa en este momento, es que hasta mayo tú has sido responsable de este Área de Turismo con un presupuesto, y desde junio yo he sido responsable de esa área, cuando yo he llegado a este lugar de responsabilidad, en ese Área de Turismo al 26 de junio el estado de ejecución de cuentas de ese Área de Turismo, de medio millón de euros que tenía adjudicado, quedaban 100.000 euros. Bueno, quiere decir que a 5 meses habíais, más o menos, hecho un gasto, que yo acepto de medio de 400.000 euros, y queda un resto de 100.000 euros para el resto del año. Entonces, lógicamente cualquiera de los convenios a posteriores de esa fecha, pues están supeditados al dinero que hay en ese presupuesto. Ese dinero que hay en ese presupuesto, como te digo, es responsabilidad mía desde mayo hasta aquí. Entonces, nosotros tendremos que ver qué hacer con él. Si es cierto que, si creías que era tan importante el convenio, podías haberlo firmado antes de mayo, pero no lo hiciste, lo que sí lográis hacer fue gastar bastante dinero y dejar muy poquito para esos convenios de posteriori. Entonces, tenéis que entender que ahora, si puede ser que te lo cuente, podéis entender que desde ahora la decisión de esos convenios y esas direcciones de convenio sea nuestra, en función, obviamente del presupuesto que queda en la caja, del cual yo soy responsable desde el día 26 de junio, más o menos, y en ese sentido, pues podremos ponernos de acuerdo en muchas cosas, porque yo soy muy amante de las palabras, porque tienen muchos sentidos, significados, pero soy muy amante también de los números, porque son muy cuadrados y redondos.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	13/11/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/11/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Doña Rosario quería contestar. Bueno, era una pregunta, pero sí puedes contestar, una pregunta.

Dª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Yo no hacía una propuesta. Fran sé perfectamente en el lugar que estoy y por eso mismo formulo una pregunta al equipo de gobierno, es un convenio que se solía tramitar a finales de septiembre, por eso no se ha tramitado con anterioridad, y yo también tengo un informe en el que se ve el estado de ejecución del presupuesto y a principios del mes de junio ascendía 125.000 euros, con la planificación prevista hasta final de año, era un crédito más que suficiente para abordar con éxito todas las actuaciones que estaban previstas, como, por ejemplo, Naturpal, el convenio con los hoteles, Intur y otra serie de actuaciones turísticas para su impulso hasta el 31 del 12 del 2023. Es cierto que se han priorizado otras actuaciones, como puede ser ese convenio o ese patrocinio con otra emisora de radio, quiero decir, que sí que hay un crédito disponible, pero hay otro criterio que me parece correcto y es el del equipo de gobierno. Yo simplemente he hecho una pregunta si se va a firmar el convenio con la asociación de hoteles y, simplemente porque sé que es una preocupación que tiene el sector. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí.

En todo caso se decidirá, porque esa preocupación del sector a nosotros no nos la han transmitido, en ningún caso, ya les he visto en la foto con ustedes, pero a nosotros no nos las han transmitido. No creo que estén demasiado preocupados. Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales.

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Bueno, buenas tardes ya a todos. Domi, discúlpame ¿vale? Yo entendí que cuando hablamos tú y yo había quedado más o menos claro que nos íbamos a reunir, primero para hablar en qué consistía el clúster y, luego, te dije que en el propio Servicio de Servicios Sociales hay dos técnicos, con lo cual, yo creo que les podremos utilizar para lo que consideremos oportuno. Discúlpame, había entendido que había quedado más o menos aclarado.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Orlando.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Bueno, creo Víctor que has preguntado si hay algún informe favorable. Bueno, el informe, yo entiendo que desde que hubo el acuerdo plenario de 2 de diciembre, el foco tiene que estar un poco en la manera de ver cómo se materializa esa integración. Entonces, sí que hubo un informe en el 2019, si os acordáis, que se pidió a una empresa externa donde ahí se deducía que era partidario de esa integración. Bueno, hubo dos, marzo 2019 y abril 2019, pero, vamos que lo tengo aquí, pero esa lectura que... Sí, no se les pagó porque, yo creo que en el fondo lo que se dedujo de ese informe no era, pero era un informe muy superficial, eso sí que es cierto, pero sí que ese informe una de esas conclusiones, sí que dijo en su momento que adelante. Pero, bueno, yo, esto es algo personal desde que hay una decisión plenaria,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente
	13/11/2023	
Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
	13/11/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pues yo creo que el foco tiene que ir, las energías tienen que ir a ver cómo se materializa esa integración. Entonces, en éstas estamos ahora mismo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Nada más? Pues, se levanta la sesión. Gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez		Raquel Miriam Andrés Prieto	
13/11/2023		13/11/2023	
Secretario General		Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7cb2c2347cd48b78fad4be8ad36aa5c001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	